# SECRETARIA DE MARINA

# MEMORIA



1976 - 1982



## SECRETARIA DE MARINA

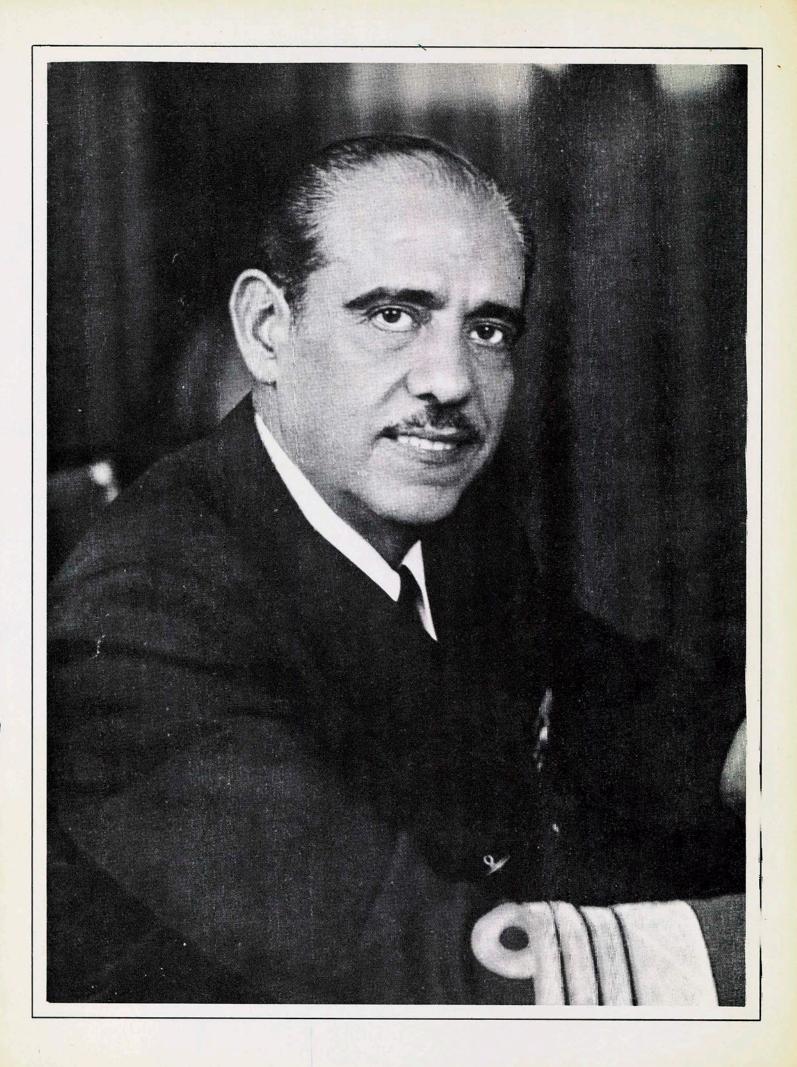
# DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DIRECCION DE EVALUACION



## MEMORIA DE LA SECRETARIA DE MARINA

1976 - 1982

210 1/2017.



## MEMORIA DE LA SECRETARIA DE MARINA EN EL SEXENIO 1976-1982.

	Pag
INTRODUCCION.	1
1. 1.— ANTECEDENTES HISTORICOS	
SITUACION AL INICIARSE EL PERIODO GUBERNAMENTAL.	5
2. 1.— ARMADA DE MEXICO	
- SITUACION ESTRATEGICA	
- SITUACION TACTICA	
- SITUACION LOGISTICA	
- SITUACION DE PERSONAL	
2. 2 REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES NAVALES	
2. 3.— INVESTIGACION OCEANOGRAFICA	
2.4.— SERVICIOS MEDICOS	
2. 5.— EDUCACION PUBLICA NAVAL	
2. 6.— INFRAESTRUCTURA NAVAL	
2. 7 ASESORIA Y ADMINISTRACION	
OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y MARCO JURIDICO	25
	34
PLANES INSTITUCIONALES	48
PROGRAMAS PRIORITARIOS INSTITUCIONALES	51
PRESUPUESTO, ASPECTOS PATRIMONIALES Y FINANCIEROS	58
	77
	84
RESULTADOS Y EFECTOS	93
PERSPECTIVAS	107
	1. 1.— ANTECEDENTES HISTORICOS  SITUACION AL INICIARSE EL PERIODO GUBERNAMENTAL.  2. 1.— ARMADA DE MEXICO  — SITUACION ESTRATEGICA  — SITUACION TACTICA  — SITUACION LOGISTICA  — SITUACION DE PERSONAL  2. 2.— REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES NAVALES  2. 3.— INVESTIGACION OCEANOGRAFICA  2. 4.— SERVICIOS MEDICOS  2. 5.— EDUCACION PUBLICA NAVAL  2. 6.— INFRAESTRUCTURA NAVAL  2. 7.— ASESORIA Y ADMINISTRACION  OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y MARCO JURIDICO  ESTRUCTURA ORGANIZATIVA INSTITUCIONAL  PLANES INSTITUCIONALES  PROGRAMAS PRIORITARIOS INSTITUCIONALES  PRESUPUESTO, ASPECTOS PATRIMONIALES Y FINANCIEROS  REFORMA ADMINISTRATIVA  ACCIONES  RESULTADOS Y EFECTOS

## INTRODUCCION

La presente Memoria de la Secretaría de Marina corresponde al Sexenio 1976-1982, contempla en forma resumida y evaluatoria los propósitos que guiaron su acción, las actividades que se realizaron y las experiencias obtenidas así como los resultados y efectos, con el fin de hacer del conocimiento público, lo que la Institución ha representado dentro de la esfera Gubernamental y su contribución al logro de los objetivos nacionales establecidos por el Ejecutivo Federal.

Asimismo, presenta cómo la Secretaría de Marina formalizó la implementación de sus Programas sustantivos, adecuando permanentemente sus objetivos tácticos y estratégicos, a las políticas enunciadas por el Titular del Ejecutivo Federal.

Las tareas nacionales que requieren de la participación de la Secretaría de Marina han aumentado y se han vuelto mas complejas, aparte de sus funciones de defensa de la Soberanía y vigilancia del Mar Patrimonial. Zona Económica Exclusiva, y Faja Costera Nacional, a la Secretaría de Marina le corresponden funciones estrechamente ligadas al desarrollo del país.

La defensa de los recursos marítimos de México, principalmente las riquezas, pesqueras, petroleras y minerales de la Plataforma Continental y Mar Territorial, es decisiva para obtener la nueva escala productiva y la satisfacción de las necesidades sociales que demanda el país.

Adicionalmente, la Secretaría de Marina dispone recursos específicos y ejerce atribuciones que la hacen partícipe como elemento de estrategia e instrumento en el logro de metas y objetivos que diversos Sectores se han fijado en el Plan Global de Desarrollo, tal es el caso de los Sectores: Pesca, Industrial, Turismo, Comunicaciones y Transportes y Ciencia y Tecnología. Igualmente apoya a las políticas nacionales en Educación, Vivienda, Salud y Seguridad Social.

En este Marco de Acción, corresponde a la Armada de México, como Institución Militar de carácter permanente al servicio del pueblo y del Gobierno de México, emplear el Poder Naval de la Federación para la seguridad interior y la defensa exterior del país; asimismo, y por disposición de Ley, Ejercer la Soberanía Nacional en Mares e Islas; prestar auxilio y dar Seguridad a la Navegación Comercial y proporcionar ayuda a la población civil en casos de desastre.

En el presente documento, se hace una descripción de cómo la Entidad evolucionó en este período sexenal, y cómo sus propósitos, metas y acciones, se vincularon estrechamente con los correspondientes a los Sectores mencionados, describiéndose su relación con el objetivo central de la Institución de coadyuvar en la consolidación de la Independencia y Soberanía del Estado Mexicano, a través de la eficaz vigilancia de los mares y costas nacionales.

## CAPITULO I

## 1.1.- ANTECEDENTES HISTORICOS.

El 8 de noviembre de 1821, se crea la Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina con atribuciones específicas en materia de marina de guerra y mercante, el 13 de mayo de 1981 cambia su denominación a Secretaría de Guerra y Marina; lo relativo a vías marítimas de comunicación, obras en los puertos, faros, vías, lagos, canales y puertos pasaron a ser ejercidas por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas; y las Capitanías de Puerto quedaron a cargo de administradores de aduanas dependientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La ley de Secretarías y Departamento de Estado del 25 de diciembre de 1917 establece que la Secretaría de Guerra y Marina administre las escuelas náuticas, la marina de guerra, los arsenales y diques, el servicio médico, la justicia militar y que expide las patentes de corso, así como, que la Secretaría de Agricultura y Fomento administre las aguas de propiedad federal y el Observatorio Meteorológico y realice lo relativo a los estudios y exploraciones científicas en las aguas nacionales; por otro lado la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas realiza las funciones de administración de costas, puertos, faros, marina mercante, vías navegables y subvenciones a vapores para transportes de correspondencia; por último el Departamento de Salubridad se responsabilizó de la policía Sanitaria de los puertos y costas.

La Ley de Secretarías y Departamentos de Estado del 30 de diciembre de 1935, establece que el Departamento Forestal de Caza y Pesca realice las funciones en materia de fomento y protección a la flora y fauna.

El 31 de diciembre de 1939 se reformó la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado creando el Departamento de Marina Nacional con el objeto de centralizar las funciones anteriormente dispersas, creando así una dirección única en los asuntos nacionales del mar; para lo cual se le asignó las siguientes funciones: organizar, administrar y preparar a la Armada Nacional, su activo, las reservas y los retiros, el desarrollo de los planes y órdenes que sean formulados para la defensa del país o de sus instituciones y que se relacionen con la Armada Nacional; atender a todos los beneficios y obligaciones que correspondan al personal de la Armada Nacional de acuerdo con sus leyes y reglamentos propios, así como de las leyes y reglamentos que se relacionen al Ejército y le sean comunes; el servicio de hidro-aviación de la Marina; el ejercicio de la Soberanía Nacional en aguas territoriales y la vigilancia de las costas; la asesoría técnica y la inspección de las obras de construcción naval y otras destinadas a la Marina Nacional; la adjudicación y otorgamiento de contratos, concesiones y permisos para el establecimiento y explotación de los servicios relacionados con las comunicaciones por agua así como de astilleros, diques y varaderos, la Policía Marítima, costas, puertos y faros; obras marítimas y conservación de puertos y faros, marina mercante; contribuir a la formación de instituciones de crédito que se creen para el desarrollo de la marina mercante y el fomento de la pesca, la conservación, desarrollo, organización, fomento, protección, vigilancia y control de la fauna y de la flora marítima, fluviales y lacustres; la administración de los recursos del mar y las vedas de las diferentes especies de pesca, los congresos, exposiciones, ferias y todo género de propaganda oficial y cultural en materia marítima: los institutos de investigación de enseñanza elemental y superior y todo género de propaganda social y cultural en materia de pesca y cartas piscícolas, exploraciones y recolecciones de la flora y fauna marítima, fluvial y lacustre; las salinas formadas directamente por las aguas marítimas; la inspección general y particular de todos los servicios de la Armada Nacional, marina mercante y explotación de la pesca, en general la formación y archivo de cartas marítimas y la estadística marítima general.

El Departamento de la Marina Nacional se estructuró orgánicamente en la siguiente forma: Jefatura, Secretaría General, Oficialía Mayor, Dirección General de Marina Mercante, Dirección de la Armada, Departamento de Obras Marítimas, Departamento de Pesca e Industrias Conexas, Departamento Médico, Departamento Administrativo y Departamento Jurídico.

La Reforma a la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado el 31 de diciembre de 1940, establece que el Departamento de la Marina Nacional se eleve a categoría de Secretaría de Estado, sin modificación alguna a las atribuciones que tenía siendo Departamento, quedando estructurada en una Secretaría, Subsecretaría, Oficialía Mayor, Estado Mayor de Marina, Inspección General Departamento Jurídico, Departamentos Administrativo, Departamento Médico, Dirección General de la Armada, Dirección General de Marina Mercante, Dirección General de Obras Marítimas, Dirección General de Pesca e Industrias Conexas.

Por decreto Presidencial el 27 de noviembre de 1941, la Oficina de Dragado adscrita a la Dirección General de Obras Marítimas queda como Oficina independiente, acordando su Jefe directamente con el Titular del Ramo.

Por Decreto Presidencial el 29 de octubre de 1942, se eleva a Departamento la Oficina de Dragado. Por Decreto Presidencial el 13 de diciembre de 1943, se crea la Dirección General de Construcciones Navales.

La Ley Orgánica de la Armada de México el 30 de agosto de 1944 establece que el Estado Mayor de la Marina, que dependía de la Subsecretaría, quede adscrita a la Dirección General de la Armada como Estado Mayor Naval.

El 1o. de enero de 1945 el Departamento Administrativo se eleva a Dirección General de Cuenta y Administración.

La Ley de Secretarías y Departamentos de Estado del 7 de diciembre de 1946, establece que la Secretaría de Marina organice, administre, prepare la Armada Nacional y la Policía Marítima; promueva y organice la Marina Mercante, el tráfico marítimo y fluvial, así como que ejerza las funciones relativas a la conservación y desarrollo de la fauna y flora de mar y ríos.

La Ley Orgánica de la Armada de México del 8 de enero de 1952, cambió la denominación de la Dirección General de la Armada a Comandancia General de la Armada.

El 1o. de enero de 1956 se creó la Oficina de Auditoría e Inspección.

La Ley de Secretarías y Departamentos de Estado del 24 de diciembre de 1958, establece que la Secretaría de Industria y Comercio ejerza las funciones relativas a la pesca; que la Secretaría del Patrimonio Nacional, ejerza la posesión de la nación sobre la Zona Federal y la administre en términos de la ley.

Por Decreto Presidencial del 13 de enero de 1959, se eleva a Dirección General el Departamento de Dragado.

Por Decreto Presidencial del 11 de noviembre de 1960, se crea la Dirección General de Faros e Hidrografía y se suprime la Dirección General de Pesca e Industrias Conexas que se integra a la Secretaría de Industria y Comercio.

Por Acuerdo del Secretario de Marina el 1o. de enero de 1966, el Departamento Jurídico se eleva a Dirección General Jurídica.

Por decreto Presidencial del 28 de enero de 1971, se crea la Unidad de Organización y Metodos como órgano auxiliar del Titular del Ramo.

Por Decreto Presidencial de 11 de marzo de 1971, se crea la Unidad de Planeación y Programas como órgano auxiliar del Titular del Ramo.

Por Decreto Presidencial del 7 de abril de 1972, se crea la Dirección General de Operación Portuaria y el Centro de Computación y Estadística, la Dirección General de Faros e Hidrografía cambia su denominación a Dirección General de Oceanografía y Señalamiento Marítimo; la Dirección General Jurídica, se denomina de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Cuenta y Administración se denomina Dirección General de Administración; el nombre del Departamento Médico cambia de denominación a Departamento de Servicios Médicos; la Oficina de Información y Relaciones Públicas cambia a Oficina de Prensa, Divulgación y Relaciones Públicas y queda como órgano auxiliar del Titular del Ramo; la Oficina de Auditoría e Inspección que dependía de la Dirección General de Cuenta y Administración, pasa a ser órgano auxiliar de la Oficialía Mayor y se le denomina Auditoría Interna.

Por Decreto Presidencial del 14 de septiembre de 1972, se establece que la Secretaría de Marina coordine las actividades de orden técnico y operacional de los astilleros de participación estatal.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal del primero de enero de 1977, con objeto de dar mayor congruencia y racionalidad al aparato administrativo, transfiere a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes todas las funciones relativas al transporte marítimo que, hasta esa fecha, tenía asignadas la Secretaría de Marina; en consecuencia, las Direcciones General de Operación Portuaria, de Marina Mercante, de Obras Marítimas, de Dragado y parte correspondiente al Señalamiento Marítimo de la de Oceanografía y Señalamiento Marítimo, quedan también adscritas a la citada Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El Reglamento Interior de la Secretaría publicado en el Diario Oficial del 10 de mayo de 1977, establece los órganos administrativos con que actualmente se integra la Secretaría de Marina para ejercer las atribuciones que le señala la Ley.

## **CAPITULO II**

SITUACION AL INICIARSE EL PERIODO GUBERNAMENTAL

## ARMADA DE MEXICO

## SITUACION ESTRATEGICA

La situación geoestratégica de México, las peculiaridades de su Territorio y sus muy extensos Litorales, son factores suficientes para lograr nuestro destino marítimo. Si consideramos además la creación de la Zona Exclusiva hasta las 200 millas náuticas con una extensión aproximada de 3 millones de kilómetros cuadrados, podemos visualizar las expectativas en recursos existentes y potenciales que tiene la Nación como rico Patrimonio.

En este contexto, la tarea Nacional que requiere la participación de la Armada de México ha aumentado y se ha visto más compleja. Además de sus funciones de Defensa de la Soberanía y Vigilancia de los Mares y la Faja Costera Nacional, le corresponden funciones estrechamente vinculadas al Desarrollo del País. La protección de las instalaciones estratégicas y de los recursos naturales han adquirido enorme relevancia en la medida en que México ha podido desarrollar una gran capacidad productora de energía eléctrica y de explotación de Recursos Petroleros y en virtud de que éstas se han integrado al País en las distintas Regiones y Sectores de la producción.

La concepción filosófica que orientaba la política Naval al inicio del período, enfocada a la Soberanía y la Seguridad Nacional, guardaban una estrecha relación con la prevención, el conocimiento y el racional aprovechamiento de los Recursos Marinos del País. La eficaz vigilancia de los Mares, Islas y Costas Mexicanas está íntimamente ligada al Desarrollo Marítimo Naval.

El apego de la Armada de México a la Constitución y a las Leyes que rigen en el ámbito Nacional, se ha manifestado en las coyunturas más difíciles en respuesta a las Directivas del Ejecutivo Federal y a la responsabilidad que conlleva como Instituto Armado, tales como mantener la comunicación Marítima con otras Naciones durante la 2/a. Guerra Mundial, donde participó no solo como elemento de vigilancia sino también tripulando Buques Petroleros, acción que tantas vidas costó a la Armada de México.

La Armada de México tiene, entre otras de sus funciones, la de prestar ayuda a la población civil en casos de desastre. En los últimos 25 años, la Armada de México, ha realizado un número considerable de operaciones de este tipo y en igual forma ha prestado auxilio a la población de Países hermanos como Nicaragua, Honduras, Guatemala y Santo Domingo.

La República Mexicana posee más de 10, 000 kilómetros de línea de costa (en la que existen aproximadamente 1' 500, 000 has., de Lagunas Costeras y Esteros) y una Plataforma Continental de cerca de 500, 000 kilómetros cuadrados. Esta situación expone las necesidades de Recursos que requiere la Armada de México para poder cumplir con sus funciones que por Ley otorga la Institución, y donde para coadyuvar al Desarrollo Marítimo Nacional participa como factor de seguridad, propiciando el desarrollo del Estado y vigilando las fuentes de recursos marinos que tiene México. Las características geográficas de México son muy variadas y los núcleos humanos que abandonan la altiplanicie y se asentaron en las Costas han sido históricamente escasos. Sin embargo, su crecimiento al inicio de la actual Administración se había transformado en áreas primordiales para el Desarrollo Nacional, ya que propiciaban la disposición de Recursos alimentarios y fuentes de energía para satisfacer las variadas necesidades en el Desarrollo. La misión de la Armada de México como Institución Militar de carácter permanente es ejercer el Poder Naval de la Federación, para seguridad interior y defensa exterior del País, pero además de esta responsabilidad establecida por la Constitución, cabe agregar diversas tareas que apoyan directa e indirectamente a Sectores prioritarios del País. Estas actividades como acciones de seguridad tienen como objetivos básicos los de:

Preservación de los Recursos Marítimos Nacionales.

Preservación de Infracciones a la Legislación Nacional vigente en la Faja Costera, Mar Territorial y Zona Económica Exclusiva.

Protección y Seguridad a la Navegación en nuestros Mares, Búsqueda y Salvamento en el Mar.
 Previsión y Control de la Contaminación por productos nocivos en el Mar, Ríos, Lagos, Lagunas, Esteros, etc.

Auxilio a la población civil en casos de desastre.

Seguridad a la Infraestructura Marítima Nacional, en tierra y en mar.

Asistencia Médica y técnica a Buques Pesqueros y otros Buques en peligro en la mar.

La presencia de las Unidades de la Armada de México, ya sea en la Faja Costera o en la mar, proporcionan una sensación de seguridad a los trabajadores del mar, así como a las comunidades costeras. Al decretar el 7 de Febrero de 1976 una Zona Económica Exclusiva con extensión de 188 millas marinas a partir de los límites de nuestro Mar Territorial, México adquirió derechos exclusivos sobre todo los recursos naturales renovables y no renovables en dicha Zona, aparejada con la disponibilidad de mantener la Ley y el orden en ella, obligándose por esto no solo a enarbolar la insginia nacional sino también a tener la capacidad de hacer respetar la Legislación Nacional vigente en dicha área.

Al decretarse esta Zona la responsabilidad de vigilancia y control se incrementó de un área de 69, 614. 06 millas cuadradas a una de 840, 690 millas náuticas cuadradas, obteniéndose un incremento en el área de responsabilidad de aproximadamente 1, 207 %. Como resultado, la Armada de México tuvo la necesidad de ampliar la vigilancia y el control de nuestros Mares, sin ningún aumento de sus recursos en Zonas y Sectores Navales, Unidades de Superficie, Aeronavales y de Infantería de Marina.

La política del Estado Mexicano de autodeterminación, no intervención y solución pacífica de las controversias ubica a México dentro del contexto mundial como un País pacifista, sin ambiciones hegemónicas ni extraterritoriales. Por lo tanto, la Armada de México contempla una evolución histórica donde las Unidades que la han integrado no se adaptan a una política naval agresiva, ya que la mayoría de los Buques que ha tenido han sido de corto radio de acción, dándole generalmente preferencia a la adquisición de Buques de vigilancia para sus extensos Litorales y dejando los de gran tamaño y sofisticación en un segundo plano. Por otro lado, la limitación básica que ha tenido la Armada en su Desarrollo ha sido de origen económico, lo que ha propiciado la adquisición de Buques usados de otros Países. En México, el Desarrollo de la Armada se ha basado en una situación de transferencia tecnológica, consecuentemente las aportaciones científicas extrictamente mexicanas al desarrollo del armamento y la técnica naval han sido prácticamente nulas, y el personal de la Armada de México, se ha limitado a aprender y aplicar con retraso técnicas de otros Países, en su mayor parte de Estados Unidos.

Asimismo, su apego a la filosofía revolucionaria, a las Instituciones y a las normas prevalecientes, como elemento de prestigio y fuerza de las Instituciones democráticas, han revelado que la filosofía Naval Nacional se atiene a las pautas clásicas del País, esto es la defensa y vigilancia de sus costas y apoyo a las fuerzas de tierra.

El hecho de que la Armada al inicio del período requiera modernizar sus Unidades Navales, no implicaba una política de agresión ni dispendio, sino simplemente que es la única forma de tener una Flota balanceada, con un tren logístico apropiado que tenga capacidad de respuesta ante la materialización de aquellos, que por convenir a sus intereses, quieren saquear nuestros recursos marítimos nacionales, pretendiendo desconocer el legítimo derecho mexicano de regular y hacer que se cumplan las Leyes en el ámbito de nuestros Mares y Costas Nacionales. Asimismo, el adquirir Buques y Aviones no implica que la totalidad de ellos provengan de otros Países, ya que se ha mantenido desde hace tiempo en forma permanente la política de crear infraestructura Naval, dentro de las posibilidades y recursos con que cuentan nuestros Astilleros y Dependencias.

La defensa de los Recursos Marítimos de México, principalmente las riquezas pesqueras, petroleras de la Plataforma Continental y del Mar Territorial siempre ha sido decisiva para atender la escala productiva y la satisfacción de las necesidades que requiere México. De la protección del Mar Patrimonial dependen, cada vez más, la defensa de los recursos naturales y las posibilidades alimentarias de México. La protección del espacio marítimo, las comunicaciones, el apoyo a las actividades de tierra y mar han sido con frecuencia decisivos para el buen éxito y funcionamiento de ramas estratégicas de la Economía.

La incursión repetida de Embarcaciones de procedencia extranjera en nuestros Mares Nacionales con el fin de saquear nuestros recursos, reflejan el interés que existe a nivel internacional en nuestros recursos marinos. El hecho de que no existiera al inicio del período una Flota Pesquera con los más recientes adelantos en cuanto a captura y procesamiento de especies, no implicaba que estos recursos no fueran vigilados hasta que tuvieramos los medios adecuados para explotarlos.

La captura de pesqueros ilegales en nuestras Costas Nacionales ha implicado toda una serie de conflictos internacionales, dependiendo de la Nacionalidad del Pesquero capturado. Estos problemas han provocado desde una multa a la Embarcación Infractora, hasta un conflicto Internacional a nivel embargo atunero, donde se originaron una serie de dificultades entre ambos Países (colapso de la Industria, desempleo, recesión) con al menos una ventaja para México; El Desarrollo de su mercado atunero interno.

El conocer las rutas de Pesca e inventariar recursos fundamentalmente necesario para una futura y racional explotación alimentaria en México. Es por eso que en los Países desarrollados tales como los Estados Unidos, Gran Bretaña y Rusia, la Investigación Oceanográfica la dirigen sus marinos militares, e incluyen en muchos casos el área pesquera.

## SITUACION TACTICA

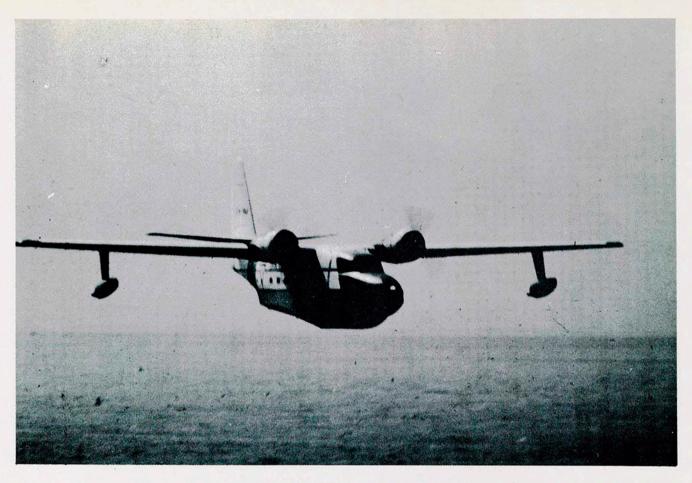
La situación de la Armada de México, observada al inicio de la actual Administración ofrecía la consideración de diversos factores, de acuerdo a los recursos en Buques, Aviones y Unidades de Infantería de Marina que existían para cumplir los objetivos que tiene asignados. Ante todo se debe considerar que la vigencia y control de nuestro Mar Territorial y Zona Económica Exclusiva debe ser permanente, que la presencia en esta área debe ser diaria y que la superficie que es menester cubrir diariamente es de 840, 698 millas marinas cuadradas y por consiguiente anualmente 306' 854, 770 millas marinas cuadradas.

La efectividad de la vigilancia en razón de la superficie que técnicamente se puede cubrir por cada milla navegada en base al alcance de los radares de que disponen los Buques de tipo Dragaminas, Guardacostas y Transportes, cuyas características técnicas permiten una detección de 60 millas, no es exacto en la práctica, y aqu intervienen la edad de los equipos, las condiciones meteorológicas y otras causas. Como resultado real se comprobó que esta efectividad era bastante baja y tendía a bajar más en razón directa de los factores militantes de la Armada. La creación de la Zona Económica Exclusiva hasta las 200 millas náuticas incorporó el patrimonio de la Nación, los recursos existentes y potenciales de dicha Zona. la que tiene una extensión aproximada de 3 millones de kilómetros cuadrados y cuya vigilancia recae bajo la responsabilidad de la Secretaría de Marina. Como resultado de esto, la Armada de México, había incrementado sus operaciones de vigilancia utilizando las Unidades de Superficie y Areas de que disponía, logrando una cobertura de vigilancia de sólo el 30 % del área de responsabilidad en la Zona Marítima y un 10 % en la Faja Costera. La incapacidad material para cubrir permanentemente con las 89 Unidades de Superficie y 37 Aviones disponibles el área de responsabilidad se hizo crítica al inicio del período por el hecho de que el 60 % de dichas Unidades tenían en promedio más de 35 años de servicio, sobrepasando ampliamente el período de vida útil para el cual fueron diseñadas, lo que originó bajo rendimiento en su operación, elevados costos en su conservación y mantenimiento y como consecuencia, deficientes labores de vigilancia con tiempos más prolongados de estancias para reparación en Diques y Astilleros. Tomando en cuenta esta restricción era de esperarse una disminución en efectividad de la vigilancia y control, lo que llevaría a reestructurar y reorientar esfuerzos de vigilancia a las áreas de mayor productividad pesquera y a la concentración de los recursos de la Armada en áreas estratégicas. Al extenderse tan grandemente el área de vigilancia y control, hubo la necesidad de reprogramar los patrones de vigilancia y control así como de reclasificar Unidades de Superficie de acuerdo con sus características y ventajas que ofrecían.

Al Mar Territorial fueron asignados 31 Buques de nueva construcción tipo "Azteca" como Buques de Inspección Costera, y se designaron 38 Unidades de los tipos Dragaminas, Guardacostas y Transportes como Buques de Inspección de Alta Mar en la Zona Económica Exclusiva. Estos tipos de Buques no fueron diseñados de orígen para estas misiones, además de tener una edad de más de 40 años lo que implica baja confiabilidad para las operaciones de vigilancia.

Los recursos de aeronaves que operaban para la vigilancia, constituían un arma de indudable apoyo para estas actividades. Estos elementos móviles tenían la ventaja de maniobrar a altas velocidades, con lo que pueden cubrir grandes áreas en un tiempo relativamente corto. Además, por la altura por donde se despliega, tiene un horizonte mayor que las Unidades de Superficie.

En ese entonces ya la Armada tenía recursos en Aviones y helicópteros. En este marco de acción los aviones son elementos más usados para la vigilancia de grandes áreas marítimas ya que proporcionan una plataforma bastante estable para cualquier tipo de sensor, entre los que podemos contar desde la observación visual por parte de la tripulación hasta la de los equipos electrónicos más complejos. Antes de que se adoptaran las 771, 083 millas náuticas cuadradas de la Zona Económica Exclusiva a partir de los límites del Mar Territorial, la vigilancia marítima con aeronaves era de poco uso dentro de nuestra Armada, concretándose a emplear estos elementos en apoyo de las Unidades de Superficie en tareas de búsqueda y Salvamento, seguridad de la vida humana en el mar y en ayuda a la población civil en casos de desastre.



Al inicio de la actual Administración, los aviones además de lo anterior se empleaban en la vigilancia marítima de alcance medio para detectar, vectorizar contacto e informar al Centro de Operaciones en tierra, quién se lo transmitía al Buque más próximo y éste efectuaba la intercepción e inspección del presunto infractor. En este planteamiento, la Armada de México contaba con 14 Aeronaves de este tipo (Albatros).

En cambio, el uso de helicópteros para las actividades de vigilancia es un elemento muy valioso ya que por sus características puede ser transportado po un Buque apropiado lo que extendería de una manera considerable el área de vigilancia de aquel; sin embargo, en este momento no se contemplaba esta aplicación al carecer de Buques con soportes para helicópteros.

Las Unidades de Infantería de Marina, por la naturaleza de sus actividades no estaban dotadas adecuadamente para emplear su utilización en la vigilancia y control de la Faja Costera Nacional, que corresponde a 107, 409. 40 kilómetros cuadrados, bordeando las Islas y Cayos Nacionales, además de su misión que tiene asignada en la defensa exterior y la seguridad interior del País. Estas acciones de Seguridad se desarrollaban básicamente para evitar en lo posible, las actividades ilícitas, como el contrabando y brindar seguridad en las Zonas Portuarias. Su creación desde 1945, mantuvo un crecimiento lento, hasta la última década, en que su incremento ha sido substancial; sin embargo, para los requerimientos de vigilancia en la Faja Costera era insuficiente el inicio del período, ya que la efectividad de este elemento móvil, es en razón del número de efectivos y por lo tanto permanece estático, hasta que se incrementan las Unidades de Infantería de Marina y son dotados de vehículos apropiados para todo tipo de caminos.

Como resultado de la situación anterior, se afrontaron al inicio del período serias deficiencias de operaciones de vigilancia, sobre todo en lo que concierne a la vigilancia del Mar Territorial y Zona Económica Exclusiva, debido principalmente a que los Buques de la Armada de México, han disminuido su capacidad operativa, lográndose los siguientes resultados en el año de 1976: En el renglón de vigilancia marítima con 89 Buques se logró un área marítima vigilada de 51' 346, 500 millas náuticas cuadradas en el Mar Territorial, alcanzando una eficiencia de vigilancia de 47. 47 % en el área de cobertura; en el renglón de vigilancia aérea coordinada con Unidades Navales, con 37 Aviones se logró un área controlada de 75' 279, 000 millas náuticas marinas; en la vigilancia de la Faja Costera Nacional con 26 Unidades de Infantería de Marina se logró un área vigilada de 4' 732, 000 kilómetros cuadrados. Efectuado a través de 771 operaciones de vigilancia en el Mar Territorial, Zona Económica Exclusiva, Islas Nacionales y Faja Costera, de las cuales 582 fueron realizadas por Unidades de Superficie, 159 por Aeronaves y 30 por Unidades de Infantería; obteniéndose como resultado la detención de 10 Embarcaciones Infractoras de las Leyes Federales de Pesca y el efectuar 9 operaciones de apoyo, auxilio, búsqueda y rescate.

Al inicio de la actual Administración la Armada de México presentaba un Marco Legal Reglamentario que adolecía de varios defectos, originados por el hecho de estar sujetos a Leyes y Reglamentos obsoletos, cuya aplicación no se ajustaba a la situación dinámica interna en ese entonces actual de la Armada de México, propiciando por lo tanto situaciones ambiguas de Ejercicio Militar, en su ámbito de aceptación. Asimismo, los Buques de la Armada de México asignados en los Puertos de ambos Litorales, carecían de una distribución adecuada, de acuerdo a su capacidad y características de diseño, que propiciaban el deficiente desarrollo de órdenes de operaciones para efectos de vigilancia en los Mares y Litorales de nuestro País. Se había detectado la necesidad de utilizar geoestratégicamente las Islas Nacionales como puntos de avanzada para facilitar la vigilancia y comunicación marítima, propiciando con esto su integración al Contienente y en el futuro estar en posibilidades de desarrollar Industrias que coadyuvaran al Desarrollo Marítimo Nacional. A nivel operativo, la Armada de México tuvo una importante modificación con la creación de dos Mandos Operativos Territoriales, uno en cada Litoral denominados Fuerzas Navales del Golfo y Pacífico, respectivamente. Como resultado de ésto se logró un control más efectivo de las Unidades de Superificie y una cooridinación eficaz en las actividades de vigilancia en ambos Litorales, relevando de tal actividad a las Zonas y Sectores Navales, quienes así pueden canalizar sus esfuerzos eficazmente a los aspectos logísticos y Administrativos dentro del área de su Mando Territorial que tienen asignadas. Asimismo, la creación de Zonas y Sectores Navales con nuevas delimitaciones del área del Territorio Nacional bajo su responsabilidad permitió un mejor y más eficiente control de la actividad Naval en los Puertos.

Al finalizar el período sexenal anterior, se contaba con 71 Unidades de Superficie y estaban en período de recepción 10 Buques Patrulla tipo "Azteca", construídos en Astilleros Nacionales. En Unidades Aeronavales se habían adquirido 21 entre Aviones de Transporte, Helicópteros y Aviones bimotores y monomotores.

En el Cuerpo de Infantería de Marina existían 26 Compañías distribuidas estratégicamente; 9 en el Golfo y Mar Caribe y 15 en el Pacífico, además de una Compañía de Fusileros Paracaidistas y otra de Infantería de Marina en esta Capital.

Como resultado de la situación prevaleciente en el sexenio anterior, la Armada de México formalizó sus políticas al inicio de la actual Administración en un Programa de Acción de 2 Etapas: La primera consistió en intensificar el uso de material, aumentar sus efectivos y mejorar sus instalaciones, la segunda etapa consistió en elaborar un Plan de Requerimientos para modernizar el material que por su desgaste así lo requiera, dotar a cada Entidad Federativa Ribereña de una Zona Naval, con sus instalaciones, fuerzas y apoyo logístico necesario, e incrementar las instalaciones de reclutamiento, entrenamiento, adiestramiento, capacitación y formación.

## SITUACION LOGISTICA

Por su propia naturaleza y desde sus orígenes, la Secretaría de Marina, que en en esencia la Armada de México, mantiene desconcentrados la mayor parte de sus recursos en los Estados Costeros y en las Islas Nacionales, para permitir cumplir eficazmente con los Programas y actividades a realizar dentro del ámbito de su competencia.

Al finalizar la 2/a. Guerra Mundial, la Armada de México inició prácticamente su crecimiento, por lo que se efectuaron diversas acciones de apoyo logístico para su adecuado Desarrollo, así, para mejor preparación del personal de tripulación, el 22 de Septiembre de 1946 se creó el Centro de Capacitación de la Armada; en el año de 1945 viendo la necesidad de un Cuerpo que vigilara nuestras costas e Islas se creó el Cuerpo de Infantería de Marina; el 8 de Septiembre de 1949 se crearon 8 Zonas Navales; viendo la necesidad nuestro Gobierno de mayor control sobre las Islas Nacionales, se acordó el 21 de Septiembre de 1950 que la Isla Margarita, B. C., quedara bajo control administrativo de la Secretaría de Marina. Posteriormente, el 19 de Diciembre de 1956 se creó un Sector Naval en Isla Revillagigedo. Al paso del tiempo y con la conciencia revolucionaria en nuestro Gobierno de la Defensa de nuestro Mar Territorial, el 1/o. de Febrero de 1976, por acuerdo Presidencial, se reclasificaron las 12 Zonas Navales que ya estaban instituidas y se decretó la creación de dos Zonas Navales más, así como de un Sector Naval.

Al inicio de la actual Administración la situación de la Infraestructura presentaba serias carencias en Instalaciones Territoriales adecuadas para que la Armada de México ejerciera eficazmente sus actividades, tales como: Comandancias de Zona y Sector con frente de mar e instalaciones de atraque y de servicio, Hospitales y Enfermería, Cuarteles, etc., y especialmente instalaciones administrativas en esta capital, donde diversas Dependencias se encontraban fuera de la edificación de la Secretaría por falta de un edificio Central con cupo suficiente. Esta situación tiene su origen desde mucho tiempo atrás ya que cuando estaba integrada en esta Entidad la Dirección General de Obras Marítimas, la In-

versión en Obras estaba canalizada primordialmente a la construcción de infraestructura portuaria y en muy pequeña cantidad a Instalaciones propiamente Navales, tal como lo requería el Desarrollo Marítimo Nacional. Esto originó que en la mayoría de los Puertos donde existían Bases, Sectores o Destacamentos Navales, las instalaciones utilizadas fueran de alquiler y adaptadas de acuerdo al escaso Presupuesto con que contaban. Entonces no era raro encontrar Zonas o Sectores Navales enclavados dentro de los Puertos y ubicados lejos de los fondeaderos o atracaderos de los Buques y en otros, no contar con frentes de Mar o con facilidad para poder ejecutar adecuadamente los Mandos Navales. Por otra parte, el crecimiento de las áreas Portuarias, Turísticas o Industriales, provocaba que las Instalaciones Navales llegaran a encontrarse enclavadas dentro de esas áreas, propiciando el congestionamiento de Buques o afectando el Sector Turismo de los Puertos. Además, la carencia de instalaciones para suministro de energía eléctrica en la mayoría de los frentes de mar de los Puertos donde se atracaban los Buques, originaba que la maquinaria auxiliar de estos siguiera operando en sus estancias en los Puertos, acortando la vida útil disponible para efectos de vigilancia. Estos elementos estacionarios son también necesarios para la protección de la Faja Costera, Mar Territorial y Zona Económica Exclusiva, ya que proporcionan apoyo logístico tanto a los Buques y Aviones como a los elementos móviles en tierra. La infraestructura de estos elementos estacionarios comprende instalaciones tales como: Talleres de Mantenimiento de Buques, Aviones y Vehículos automotores, Muelles con todos los Servicios, Fondeaderos, Pistas de Aterrizaje, Almacenes (de material y combustible), Oficinas Administrativas, Alojamientos, Servicios, Centros de Formación, Capacitación y Adiestramiento del Personal, etc., integrándose todo lo anterior en Zonas y Sectores Navales, de acuerdo a sus requerimientos de vigilancia, localización y áreas terrestres espe

La zona Naval (Mando Territorial) como Centro de Mando y Operaciones, se convierte con el apoyo de sus Sistema de Comunicaciones en el Centro del Sistema de Vigilancia y Control de su área jurisdiccional, ya que toda la información de las actividades dentro de su área es concentrada en la Zona Naval para su Evaluación y se dictan las acciones que se requieran.

En el año de 1976 existían 12 Zonas y 17 Sectores Navales, los cuales escasamente reunían las condiciones apropiadas de Centros de Mando y Operaciones, careciendo de la Infraestructura Naval suficiente para su operación adecuada. Como resultado, existía la necesidad de crear una Zona Naval con sus Sectores Navales correspondientes, en cada uno de los Estados Costeros de ambos Litorales, con Infraestructura mínima para darle un verdadero apoyo a los elementos móviles en mar, tierra y aire, con localización que logre las ventajas de distancias mínimas operativas y la reducción de tiempo en tránsito a los elementos móviles para su apoyo (mantenimiento, reabastecimiento, etc.). obteniendo con esto elevar la efectividad de los elementos móviles y por lo menos lograr cubrir adecuadamente las áreas estratégicas de Desarrollo Marítimo del País.

### SITUACION DEL PERSONAL

La Armada de México al inicio del período mantenía en activo 17, 933 elementos distribuidos con 7, 487 elementos en el área operativa, que incluía personal asignado en Buques, Aviones e Infantería de Marina, 4, 928 elemento en el área de servicios, que consideraba al personal destacamentado en Astilleros y Centros de Reparaciones, Hospitales y Enfermerías, así como en Zonas Navales y otras Unidades de apoyo logístico y 5, 518 elementos para el área administrativa en las diversas Unidades y Dependencias de la Armada de México.

Durante el sexenio anterior el incremento de personal en las diferentes áreas de operación habían manifestado un 22. 4 % en la componente de servicios, un 4. 75 % en el elemento administrativo y un 5 % en el operativo. Esto se había generado al aumentar substancialmente las Unidades de Apoyo Logístico en todo el Territorio Nacional.

La expansión rápida que tenía la Armada en Unidades y Establecimientos Navales, había originado que el personal existente se canalizara a ocupar las plazas en las nuevas Unidades en Operación generándose déficits de recursos humanos en todas las Unidades, tanto en cantidad, como en capacitación adecuada para cubrir estas plazas. Como resultado se hizo crítica la necesidad de personal en los Buques, por lo que se vieron obligados a navegar con personal reducido, a un 40 % y 60 % de su dotación normal. Colateralmente, la Infantería de Marina presentaba escasos recursos de personal para cumplir con sus actividades en la Faja Costera Nacional, por lo que se le dió especial atención a la captación de recursos humanos para esta fuerza operativa, a fín de satisfacer estas demandas de personal. Se establecieron los contactos necesarios con los Gobiernos de los Estados y las bolsas de trabajo de la Dirección de Trabajo y Previsión Social del Departamento del Distrito Federal y de algunas Delegaciones.

Esta medida llevó implícito el contribuir a disminuir el desempleo, ofreciendo a los interesados un futuro asegurado y una vida útil a la Patria. Asimismo, se autorizó a los diversos Mandos Territoria-les en ambos Litorales a efectuar contratación de personal de acuerdo a los requisitos y plazas disponibles. Incrementándose paralelamente la difusión de las actividades de la Armada de México para efectos de proporcionar y crear intereses de servir en este Instituto Armado. La necesidad de contar con el personal necesario y capacitado que desarrolle eficaz y eficientemente sus labores dentro de la Armada de México originó que ésta asignara Unidades a Flote destinadas específicamente para entrenamiento del personal de reciente ingreso, donde mediante la realización de maniobras y ejercicios tácticos adquieran los conocimientos necesarios y además mantuviera a los efectivos de la Armada en plena aptitud para desarrollar sus actividades Navales.

La Administración de personal a nivel central, ante el imperativo del incremento de los recursos humanos para cubrir las actividades de la Armada, había decidido establecer un Sistema compurizado para el control de personal, que al inicio del actual período aún se encontraba en implementación. En el Marco Jurídico de la Armada en Enero de 1972, había entrado en vigor la Ley Orgánica de la Armada de México sustituyendo a la anterior de 1951; al inicio del período se había estado manteniendo en revisión constante para efecto de mantenerla actualizada. En la seguridad social para el personal de la Armada, se había hecho crítico un problema en el bienestar social de personal, cosistente en la carencia de viviendas en los Puertos donde estaban ubicados las Zonas y Sectores Navales, lo que implicaba para el personal elevados costos de rentas y alquileres reduciendo el poder adquisitivo de su haberes. Por tal motivo se habían hacho esfuerzos ante la Dirección de Pensiones Militares, para la construcción de Unidades Habitacionales en algunas Zonas y Sectores Navales, donde se presentaban las mayores concentraciones de personal. Al inicio del período se contaba con 693 casas habitación para el personal de la Armada en diferentes puntos de la República y 12 Centros de Adiestramiento y Superación para las esposas e hijos de miembros de la Armada, teniéndose afiliado al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas al 65 % del personal de la Armada.

En lo relativo a la Asesoría y Gestión Jurídica en el ámbito de competencia y atribuciones de la Armada de México, se contaba con 8 Asesorías para los Mandos Territoriales en lo relativo a asuntos judiciales. En este renglón se realizaron 420 Consultas Jurídicas para personal militar y derechohabientes.

## 2.2.- REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES NAVALES

Es sabido que surge como primera industria del México Hispano la construcción Naval, teniendo su inicio en Octubre de 1520, cuando en Tlaxcala se construyeron 13 bergantines fueron botados al agua en el Lago de Texcoco, con los que Hernán Cortés sitió y conquistó la Capital Azteca. El Desarrollo de esta Industria fue rápido, existiendo para 1532, Astilleros en Campeche, Acapulco, Zihuatanejo y Manzanillo, donde se construyeron Embarcaciones magníficas para la época, las cuales efectuaron largos viajes cooperando al descubrimiento y comunicación de nuevas tierras para el Imperio Hispano, manteniendo el Desarrollo de esta industria durante 3 siglos.

Cuando se introdujeron el acero y las máquinas de vapor en la construcción de Buques, la República no se encontraba Industrial y Tecnológicamente preparada por lo cual declinó la Industria Naval, quedando limitada a la construcción de Embarcaciones menores y madera destinadas principalmente a cabotaje y pesca. En esta situación, el decrecimiento de la Industria Naval aunado a la geografía del País que, por un lado posee extensas Costas y los núcleos de población se concentran en la altiplanicie, y por otro lado la Industrialización del vecino País del Norte originó que un gran porcentaje del Comercio se efectuara por tierra, creó factores que impideron o al menos no alentaron el Desarrollo de la Marina Mercante. Mientras tanto los Países Industrializados a mediados del siglo pasado comenzaron a transformar sus Flotas Mercantes de madera y de propulsión a vela en Buques de acero con máquinas de vapor.

Las técnicas de la construcción Naval cambiaron radicalmente, las ventajas de los nuevos materiales influyeron inmediatamente en los diseños y dimensiones de los Buques; en todos los conceptos podemos asegurar que nació una nueva Industria.

En este momento histórico, el Desarrollo de la Industria Naval en México fue muy lento debido a multitud de problemas socio-económicos del País, que inhibieron por mucho tiempo al Gobierno Federal a prestar su completa atención al Desarrollo efectivo del Sector Marítimo Industrial del País, e implementar una política integral en donde los Astilleros participaran y evolucionaran como apoyo a los Puertos y a las Flotas de Transporte Marítimo Comercial y a la explotación de los Recursos Marítimos Nacionales.

Los variados esfuerzos por reestablecer en nuestras Costas la Construcción Naval, comenzó a fructificar a partir de la botadura del Barco "México" en 1958, y durante el Gobierno del Presidente Adolfo López Mateos, se construyeron varios Astilleros Oficiales y Privados, en ambos Litorales los cuales se dedicaron, en el primer caso a la fabricación de Embarcaciones menores tipo Patrulla para el servicio de la Armada de México y, en el segundo, a la construcción de Buques Pesqueros.

El arranque de ese desenvolvimiento fue un tanto anárquico, consecuencia de nuestra inexperiencia para organizar tal actividad a nivel industrial, por lo que la producción fué reducida y no planificada. Sin embargo, dentro de ese Marco se operó un Proceso de Especialización que al poco tiempo habría de rendir magníficos resultados.

Mazatlán y Guaymas comenzaron a producir Barcos, con casco de acero para la captura del camarón en virtud de que había gran demanda por parte de las Cooperativas Pesqueras Mexicanas. Eventualmente se hacían Barcos, también Pesqueros, de otros tipos. En Tampico se construían básicamente Chalanes y Pangas de Fondo plano, así como remolcadores y otras Embarcaciones auxiliares para la Industria Petrolera.

Los Astilleros de la Secretaría de Marina, en el mismo Puerto de Tampico, además de la producción de Buques Patrulla de bajo tonelaje emprendían la construcción de pequeñas Dragas estacionarias para atender las necesidades de desalzolve en Ríos y Esteros.

Los más importantes Astilleros privados en la Costa Mexicana del Pacífico, los "Tomás de Rueda, S. A.", fueron objetos de completa reorganización y al ser reestructurada la Empresa, se le dio el nombre de Astilleros Unidos del Pacífico, S. A., a la vez que se ampliaban y rehabilitaban sus instalaciones para emprender la fabricación en serie, de Barcos Camaroneros e iniciar la construcción de otros tipos de Embarcaciones para la captura de diferentes especies marinas.

Asimismo, se fortalecieron los Astilleros de Guaymas, Salina Cruz, Coatzacoalcos y Campeche. Salina Cruz recibió la necesaria atención a efecto de aumentar la capacidad, lo cual hizo posible que se efectuaran reparaciones a flote y en tierra en forma más adecuada, y puediera satisfacer en calidad este tipo de servicios a la vez que se constituía en fuente generadora de ingresos, producto de los obrajes que se hacían a Buques extranjeros. Para atender necesidades similares en el Litoral del Golfo de México se adquirió un Dique Flotante con capacidad de levante de 3, 500 toneladas y con dimensiones de 126 metros de eslora, 15 de manga y 8 metros (24 pies) de calado sobre piscadero, el cual se instaló en el Puerto de Veracruz.

Asimismo, se adquirió en España un nuevo Dique Flotante con eslora sobre Plataforma de 178. 21 metros y amplitud de manga útil de 30. 40 metros y calado de 9 metros (30 pies) y capacidad de levante de 13, 000 toneladas, el cual fue puesto en servicio en Junio de 1972. Con este Dique, las instalaciones de los Astilleros de Veracruz, S. A., quedaron integrados por dos Diques secos y dos flotantes, además de una grada de deslizamiento de 1, 000 toneladas con longitud aprovechables de 96 metros para construcciones; contaba además con todos los Talleres anexos necesarios para los trabajos de reparación y construcción naval e industrial y para la operación de desguace de Barcos que aún tiene encomendada. Todo ello colocó a Astilleros de Veracruz, S. A. como los más importantes del País, así para la construcción como para la reparación de Buques, en este último aspecto con capacidad para atender Embarcaciones de hasta 30, 000 toneladas.

Veracruz, que en realidad había sido el Puerto donde se inició el arranque de la Industria Naval Contemporánea con el Buque "México" por la incierta trayectoria de sus Astilleros mostraba una tendencia a quedar a la zaga en ese aspecto, pues sus instalaciones Navales en los años 40's, se habían adecuado para el desguace de Barcos a fin de dotar de chatarra a "Tubos de Acero de México, S. A.", y después en el Gobierno del Presidente Ruíz Cortines, a la fabricación de Materiales para la Comisión Federal de Electricidad y para Petróleos Mexicanos, no obstante que fue en esta Administración cuando se produjo el noviciado de la Industria Armadora de Barcos, con el Buque "México". Uno de los mayores obstáculos que hubo de afrontar la naciente Industria Naval Mexicana fue, desde luego, la falta de tecnología propia, condición que se agravaba por el reducido número de Ingenieros Navales con que se contaba en el País. El Buque "México" arranque de esa actividad, se construyó conforme a un diseño Italiano y bajo el asesoramiento de un técnico de esa Nacionalidad. Esto planteaba, aparejada la instalción de Diques y Astilleros, la necesidad de preparar técnicos y la creación de una tecnología, ya que el fruto inmediato que nos proporcionó la fabricación del mencionado primer Buque, y la Operación del Dique seco de Salina Cruz, fue solo la capacitación de mano de Obra especializada.

En ese mismo período se dotó a Ensenada de un Dique flotante de 1, 000 toneladas para el servicio de la Flota Pesquera, con lo que se evitó que los Buques Mexicanos tuvieran que acudir al vecino Puerto de San Diego para sus Reparaciones y Carena. Asimismo, en el Golfo de México, se terminaron el Astillero y Varadero de Coatzacoalcos.

En los años de 1969-1970 en Salina Cruz se logró la construcción del Remolcador "Marsopa", de características muy especiales ordenado por la National Bulk Carrier, Ins., la Empresa Armadora

más grande del mundo, hecho que hace evidente el Universal reconocimiento de la calidad de materiales y mano de obra mexicanos en esta rama Industrial.

En Salina Cruz, se procedió a la creación de una plataforma de elevación verticial, accionada por 28 motores electro- sincrónicos, con capacidad para 2, 500 toneladas, equipo más conocido como sincro-elevador, el cual entró en operación en Junio de 1973 y permitió incrementar la capacidad de producción en ese Centro Naval en un 40 %.

Este Puerto está condicionado para reparar Barcos de hasta 21, 000 toneladas.

Al inicio del período de la actual administración, el Desarrollo Portuario ya empezaba a hacer substancial y el crecimiento de la Marina Mercante notorio, presentando ambos factores una evolución que incidía potencialmente en la Economía Nacional. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos invertidos en la Industria Naval, los Astilleros no podían satisfacer apropiadamente las necesidades de construcción Naval, al no haber contado con una legítima y racional oportunidad de poderse capacitar y ser competitivos en el mercado.

No obstante, existía un razonable grado de capactiación en el personal técnico y obrero, adquirido a través de los trabajos de construcción y reparación naval ya efectuados, pero la falta de trabajo de los mismo, provocaba inestabilidad para mejorar sus condiciones y resultados de operación, al no encontrar el apoyo adecuado y oportuno para materializar sus beneficios previstos, redundando en resultados inferiores a los esperados. Igualmente, las instalaciones y los recursos físicos productivos con que contaban los Astilleros fueron incompletos e inadecuados y algunos obsoletos, ocasionando deficiencias por sus altos costos y/o tiempos de producción. Lo cual dio como resultado lógico su imposibilidad de competir en el mercado internacional.

En esta situación, se detectaron cuatro grandes factores que impedían el éxito en la Administración y Desarrollo de la Industria Naval:

- 1.— Un mercado definido al cual dirigir los productos y/o servicios de los Astilleros que, aunque básicamente constituidos en Reparaciones Navales de la Secretaría de Marina, la Construcción Naval no tenía un consumidor definido y estaba sujeto a situaciones coyunturales de las diferentes Entidades que demadaban la Construcción de Embarcaciones.
- 2.— El conocimiento técnico de la Ingeniería de diseño y construcción de Embarcaciones, así como de su Administración como Empresa Industrial que involucra a todas las áreas funcionales y niniveles de su Estructura Organizacional.
- 3.— La disponibilidad de las facilidades y recursos productivos (mano de obra, maquinaria y equipo e instalaciones) y financieros. En este renglón cabe hacer mención especial de que estas mismas limitaciones produjeran obreros con una alta especialización, al tener que lograr productos con recursos escasos, que propiciaban la creatividad y el máximo aprovechamiento del personal y equipo.
- 4.— La falta de Industrias auxiliares para la operación de los Astilleros, ya que Construcción Naval tiene repercusiones insospechadas al utilizar materiales y productos de Industrias tan diferentes como la siderúrgica, textil, eléctrica, la decoración y muchas otras. A la Industria Naval se le ha definido por excelencia como la Industria multiplicadora de Industrias, lo que presupone el impacto que tiene su fortalecimiento en la Economía Nacional.

Todo lo anterior provocado por una serie de circunstancias externas, que entre otras eran:

- a) El mercado en que operaban los Astilleros eran netamente de compradores, muy diversificados en cuanto a sus específicas demandas, e implicando la satisfacción de diferentes necesidades en cada caso.
- b) La gran dificultad y substanciales gastos involucrados en seleccionar y promover un producto y/o servicio, que tenga una razonable y posiblemente exitosa aceptación en el mercado.
- c) Los imprevisibles que la inflación puede tener en los costos de producción, ya que entre la firma de un contrato y la entrega de la Embarcaciones puede transcurrir un largo período.
- d) La oferta internacional es altamente competitiva, en particular por las medidas proteccionistas de los Gobiernos de otros Países, a manera de subsidios gubernamentales diversos, sobre el precio de venta y de exenciones fiscales y de fondos de financiamiento para las ventas tanto en el exterior como internamente en el País.
- e) Los requerimientos de subsidios para la operación y financiamiento de las ventas al exterior, que eran necesarios cuando las condiciones del mercado lo demandaban.

BIBLIOTECA

f) La disponibilidad o falta de ella, de una Infraestructura adecuada que soportará o auxiliará efectiva, eficiente y competitivamente la operación de los Astilleros.

Por otra parte, debido también a una serie de circunstancias internas de los propios Astilleros, se pueden considerar las siguientes:

- a) Las limitadas condiciones y tiempo disponible para definir una oferta y establecer un compromiso contractual.
- b) La inconfiable duración de entrega y, en no pocos casos, calidad de los materiales y partes componentes a utilizarse, dificultan e imposibilitan el avance programado de la construcción y/o reparación, lo que ha redundado en ciclos repetitivos de incumplimiento, tanto en los compromisos contractuales, como de las etapas también contractuales cobro parcial de los mismos.
- c) La gran diversidad y complejidad de actividades que implica el proceso productivo en la operación del Astillero y la gran dificultad que representa el optimizar la utilización de los recursos disponibles, el atender una amplia variedad de Embarcaciones a construir y reparar, que por la índole del mercado es condición normal en un Astillero.
- d) Un tiempo de entrega contractual que generalmente está sujeto a penalización por extemporaneidad.
- e) El extricto control de disponibilidad oportuna de la información técnica y de gran número y variedad de materiales y partes componentes de orígen diversos, que se involucra en la construcción y reparación naval en un período limitado.
- f) La substancial carga fija que implica la disponibilidad de costosas inversiones en recursos productivos especializados (incluyendo planilla base de personal), para atender dentro de una oferta muy difícil de satisfacer.
- g) Un limitado márgen de utilidad bruta y neta, debido a que la mayoría de los Astilleros son Dependencias Públicas que canalizan la mayoría de sus actividades a otras Entidades Públicas.

Al inicio del período existían en el País 140 Astilleros de los cuales 60 se encontraban en el Litoral del Pacífico y 80 en el Golfo, de los que realmente solo 20 se pueden considerar realmente Astilleros, ya que el resto lo constituyen Talleres que prestan servicio de reparación y mantenimiento a las Flotas Pesqueras y Deportivas, aunque sin recursos adecuados y suficientes para tal efecto.

La mayor actividad de los 20 Astilleros principales del País ha sido fundamentalmente la reparación de las Flotas mayores y mediano tonelaje, nacionales y de algunas Embarcaciones extranjeras y la de nuestra Flota Pesquera en general. La actividad de Construcción Naval, aunque intensa en ocasiones, ha sido normalmente errática habiendo tenido los Astilleros mayores, la mayoría de las veces, que diversificar su producción a otras líneas metal-mecánico, no especificamente navales por carencia de demanda en el mercado del Ramo.

No fue sino hasta principios de esta década que la actividad de construcción naval recibió el impulso más efectivo en su historia, con motivo del decreto presidencial que dispuso la construcción de 500 Embarcaciones Pesqueras que proporcionaron 5 años contínuos de intenso trabajos sin paralelo y aunados a otros trabajos diversos de construcción naval existentes en este período que la sacaron del letargo en que se encontraban, permitiendo que las que se dedicaban a construir Embarcaciones Pequeñas, se reacondicionaran y se desarrollaran. Los Astilleros mayores, sin embargo, no pudieron capitalizar la experiencia, en toda su magnitud debido a que en cierto modo, desvirtuaron su desarrollo al subutilizar las facilidades y los recursos productivos con que contaba para la construcción de Embarcaciones pequeñas.

La tecnología Mexicana en materia de diseño y construcción Naval logró avances sorprendentes en la última década, pues en tanto que a mediados de los años 60 's el País carecía de técnicas propias y la escasa producción se efectuaba conforme a modelos extranjeros o de manera empírica, y solo se contaba con 5 ó 6 Ingenieros Navales, casi todos ellos comisionados en el desempeño de funciones ajenas o poco relacionadas con la construcción Naval, para subsanar nuestra notoria carencia de Ingenieros Navales, especialidad conocida en otros Países como Arquitectos Navales, la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Veracruz creó la carrera de Ingeniero Naval, para la cual contó con el apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Organismo que becó a un primer grupo de Ingenieros para que realizaran estudios de postgrado a nivel de maestría de Ingeniería Naval The University of Michigan, de los Estados Unidos: asimismo, el propio CONACYT, en su Programa de intercambio con Japón, auspició la capacitación de dos técnicos mexicanos más en Overseas Technical Cooperation Agency, de Tokio, Japón.

Al inicio del período, los Barcos que se construían en el País eran de diseño nacional y ya se contaba con un cotingente sin duda aún muy exiguo, de 14 o15 Ingenieros Navales, en su mayoría dedicados a las tareas propias de su especialidad.

No obstante ser la Industria Naval relativamente nueva en el País, puesto que había sido abandonada por cerca de 150 años el empeño, en ella ha hecho posible que los Buques Atuneros de 750 toneladas, los Camaroneros y Remolcadores de diferentes tipos y capacidades, así como los Chalanes que se construían en el País, fueran de diseño nacional y que además, se construyeran Barcos de características especiales para el servicio de determinadas actividades, como es el caso del Barco "El Sargasero", 400 toneladas, convertido para la cosecha del zargazo, el cual fue construido en Mazatlán, y es operado por una Empresa Mexicana en Ensenada.

En opinión de los más distinguidos técnicos en construcción naval, México, al inicio de la Administración actual estaba en condiciones de fabricar Barcos de 25,000 a 30,000 toneladas, aún cuando para ello se requería en algunos aspectos de la asistencia y tecnología del exterior, pero podría iniciarse con un alto grado de integración nacional, puesto que el 63 % o más de sus partes se producen o pueden producirse en el País.

En noviembre de 1974 el Presidente Luis Echeverría visitó las instalaciones Navales de Italcantieri, en Trieste, para informarse de las posibilidades de asistencia técnico-económica italiana a los Planes Mexicanos de Desarrollo Naval, que preveen la creación de Astilleros para Buques de gran tonelaje y de incremento de la Flota Nacional. En esa ocasión se definieron algunos puntos al respecto y se llegó a un acuerdo previo por cuanto se refiere a la asistencia técnica y a la facilitación de equipos y maquinaria. Delegaciones de ambos Países ultimaron detalles y en Enero de 1975 se suscribió un acuerdo de cooperación naval entre México e Italia, destinado a la reorganización de los Astilleros Mexicanos, Documento que fue firmado en Roma por el grupo Italiano Tri-fincatieri y Astilleros Unidos de México.

Los principales aspectos que contempló el Convenio son los referentes a la reestructuración de Astilleros de Veracruz, S. A., a fín de acondicionarlos para la construcción de Buques de hasta 30,000 toneladas, así como para ampliar su capacidad de reparación de Barcos, tanto en números de Unidades como en tonelaje de los mismos. Esos mismos Astilleros podrán, al mismo tiempo, fabricar componentes auxiliares para la Industria. También contempla la reorganización y rehabilitación en menor escala de otros Astilleros Mexicanos y se previó la creación de varias factorias relacionadas con la Industria Naval, lo que conllevaba a una creciente integración nacional en las construcciones navales.

Era de considerarse que al inicio del período, la totalidad de las Flotas de altura de Petróleos Mexicanos y Mercante estaban integradas por Buques comprados en el extranjero y el más reciente pedido de Barcos para Pemex se ordenó a Holanda por 6 Unidades de 30, 000 toneladas cada una, con valor total de \$ 1, 200' 000, 000. 00. Asimismo, en el caso de las Embarcaciones que para nuestra Flota Mercante se adquirieron en Brasil se puede pensar que lo que compramos fue mano de obra, puesto que fueron construidos con láminas y estructuras de acero fabricados en México. Las autoridades Federales no habían pasado por alto que la Empresa Naviera más importante del País, transportación Marítima, S. A. , y sus subsidiarias operaban con varias Unidades a Flote alquiladas a largo plazo, y no obstante de ella sólo el 10 % de la carga internacional de nuestro País se transporta en Barcos de Bandera Mexicana, lo que implica un fuerte gasto del orden de 2,000 millones de dólares anuales, por concepto de fletes pagados a Empresas Navieras del extranjero. Ello significa que México necesitaba con urgencia acrecentar su Flota Mercante para absorver un porcentaje mayor de esa Flota Nacional.

De lo que se puede asumir que uno o dos Astilleros para Buques de entre 21 y 30 toneladas tendrían garantizado un mercado interno que captaría toda su producción.

Conviene anotar que solo hace 20 años México contaba con una Flota Mercante que, considerando toda clase de embarcaciones, incluyendo Busques de Pesca, Remolcadores, Chalanes, Unidades de tráfico interior, navegación fluvial y lacustre y lanchas deportivas y cayucos de pesca ribereña, representaba un tonelaje bruto de 263, 188 toneladas.

En ese entonces la Flota Mercante Mexicana no alcanzaba a ser incluida en las estadísticas mundiales.

Para finales de 1973, de acuerdo con el Loyd's Register of Shipping Stantistical Tables para ese año en las que se registra el Estado que guardan las Flotas Mercantes de los distintos Países del mundo, pero sin considerar los Buques de madera ni los menores de 100 toneladas de registro, la Flota Mercante de México estaba integrada por 248 Embarcaciones con un total de 453, 042 toneladas de registro, con lo cual se colocaba en el cuadragésimo tercer lugar entre las mayores del mundo. Las necesidades del País en materia de construcción naval eran crecientes, tanto por el crecimiento de nuestra Flota Mercante, que, en su conjunto, ocupa al inicio del período el quinto lugar en América Latina y el Caribe y figuraba entre las 45 más grandes del mundo, lo cual planteaba la necesidad de planificar la Industria Naval para que satisfaciera los requerimientos de nuestra Marina de Guerra tanto para su incremento como para la renovación de sus Unidades.

## 2.3.- INVESTIGACION OCEANOGRAFICA

La República Mexicana posee más de 10, 000 Km., de línea de costa (en la que existen aproximadamente 1' 500, 000 Has., de Lagunas Costeras y Esteros) y una Plataforma Continental de cerca de 500, 000 Km2. Debido a su escaso conocimiento y a una insuficiente planeación, los recursos tanto no renovables como bióticos, no se han aprovechado debidamente y su uso aún es raquítico comparado con la demanda nacional. La Investigación Oceanográfica constituye un campo casi inexplorado, de gran importancia para el País. Del conocimiento de los Océanos se derivan muchos aspectos de gran trascendencia para el Desarrollo Económico e Industrial de México, sobre todo en el Sector Alimentario, Naval y Portuario y en lo referente a la exploración nacional de los recursos naturales renovables como no renovables, en particular el petróleo, los minerales y los recursos bióticos.

Hasta 1958 en México solo grupos aislados se ocupaban de Investigaciones Marinas, en su mayoría de tipo biológico descriptivo. En la década de 1970-1980 se despertó un mayor interés por desarrollar trabajos más ambiciosos, aunque los esfuerzos realizados no proporcionaron suficiente información para el apropiado conocimiento y Administración de los recursos marinos; de ahí que su ritmo de evolución no haya sido adecuado para las necesidades del País sobre todo si se considera la extensión de sus Costas. En 1970 con motivo del Estudio realizado por el Instituto Nacional de Investigación Científica (ININ) se logró la publicación del documento "Política Nacional y Programas de Ciencia y Tecnología" con numerosos anexos. En esta publicación se hizo un análisis detallado de la situación y se planteó la problemática enfatizándose la necesidad imperiosa de contar con suficiente personal adecuado para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos marinos de México. En ese estudios se registró la existencia de 4, 222 Investigadores en el País, de los cuales solo correspondía el 1.6 % a las Ciencias del Mar.

En 1972 el CONACYT estableció el Comité de Ciencias y Tecnologías del Mar, que logró como resultado concreto de sus actividades, presentar el Proyecto "Plan Nacional para crear una Infraestructura en Ciencias y Tecnologías del Mar".

Este proyecto fue propuesto a la Secretaría de relaciones Exteriores para su inclusión dentro de los Proyectos de México para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Siendo aprobado en Julio de 1974 y estando a partir de esa fecha en pleno desarrollo hasta el inicio del período.

En Marzo de 1974 continuaron los esfuerzos al constituirse el Comité del Programa Nacional de Ciencias y Tecnología para el aprovechamiento de los recursos marinos y aplicarse al desarrollo de este Proyecto.

En este Planteamiento de inicio del período, diversas Entidades han participado en la Investigación Oceanográfica en sus diferentes ramas: física, química, geología, biología y economía, de acuerdo a sus necesidades muy específicas.

La Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, a través de la Subsecretaría de Bienes Inmuebles y de Urbanismo y su Coordinación con la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos realizó estudios generalmente por contrato, de la contaminación de la Bahía de Acapulco. También el Consejo de Recursos Naturales de la Subsecretaría de Recursos no Renovables, había realizado hasta 1976 trabajos de exploración en busca de minerales metálicos y no metálicos en ciertas Regiones de la Costa y Plataforma Continental.

La Subsecretaría de Pesca, entonces STC. , tenía a su cargo el inicio del período la Administración de los recursos bióticos marinos y de aguas continentales. Atendía problemas muy complejos tanto científicos y técnicos como económicos, sociales y políticos. En sus Programas comprendía fundamentalmente aspectos técnicos de atención inmediata, sin embargo, presentaba serias carencias de personal altamente calificado. También tiene a su cargo la ejecución del Programa de Investigación y Fomento Pesquero, auspiciado por el Gobierno de México y por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a través de la FAO. , Contaba con 2 Embarcaciones, el "Alejandro Von Humbolt" y el "Antonio Alzate", equipados para pesca exploratoria. Esta Secretaría tenía un Centro de información de Pesca establecido en julio de 1974 con el propósito de divulgar, orientar y respaldar en los aspectos relacionados con las actividades pesqueras tanto a los trabajadores de la Pesca como estudiantes y público en general.

La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos realizaba diversos estudios tales como metodologías para la interpretación de temperaturas en Lagunas Costeras mediante el uso de imágenes de sensores remotos; también efectuaba en diferentes partes del País Estudios en Laboratorios y Unidades móviles, sobre la calidad del agua en la costa y desembocadura de los Ríos y sobre el efecto de los detergentes en el recurso hidráulico; colateralmente, llevaba a cabo el Plan Nacional de Acuacultura, con propósitos de incrementar la producción pesquera en Lagunas y Esteros, mediante la apropiada conservación y mejoramiento del medio ambiente a través de Obras Hidráulicas en esas Regiones. Para este propósito, contrató los servicios de diversas Instituciones de Educación Superior y Compañías Constructoras para numerosos estudios ecológicos, físicos, batimétricos, etc., pero todo ello sin fines concretos. En México, la mayoría de los lugares Costeros y Esteros no han sido estudiados con suficiente detalle por lo que sería muy peligroso tomar medidas equivocadas que puedan afectar gravemente la producción pesquera, por ello, cada Laguna o Estero debe ser conocido adecuadamente antes de ejecutar cualquier obra que pueda modificar su ecosistema.

La Secretaría de Educación Pública en 1972 creó la Dirección General de Enseñanza Tecnológica Pesquera que posteriormente cambió su nombre por el de Dirección General de Ciencias y Tecnología del Mar. Su participación había sido básicamente la creación de Escuelas Tecnológicas Pesqueras de nivel medio básico superior, participando también en la capacitación de pescadores.

La Comisión Federal de Electricidad a través de su Instituto de Investigaciones de la Industria Eléctrica, realizó hasta 1976 investigaciones y Estudios relacionados con la producción de energía eléctrica mediante la acción de mareas y oleajes, y en aspectos relacionados con las corrientes marinas y con la ecología en las zonas adyacentes a las plantas termoeléctricas en operación, o por construir a lo largo de la Costa.

Petróleos Mexicanos, en su actividad de exploración marina, aunque limitada había incluido una amplia zona de la Plataforma Continental del Golfo de México, del Golfo de Tehuantepec y algunos otros lugares del Pacífico, sin embargo, no utilizó en la medida deseable los amplios conocimientos que proporcionan las investigaciones ecológicas y sedimentológicas de los procesos oceánicas actuales. Para sus trabajos de perforación y producción requiere de estudios mareográficos de pleajes y de Ingeniería subacuática que ha hecho en su mayoría por contrato.

Las diversas Instituciones de Educación Superior e Investigación que participaban en la Oceanografía al inicio del período eran el Centro de Investigación Científica y Educación Superior de Ensenada (CICESE) el Instituto Politécnico Nacional, el Centro de Estudios y Sistemas Avanzados del IPN. (CIEA); el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), la Universidad de Nayarit (UNINAY), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); y la Universidad de Sonora (US).

En esa situación de inicio del período, la Secretaría de Marina realizaba sus principales actividades relacionadas con las ciencias y tecnologías del Mar por medio de la Dirección General de Oceanografía y Señalamiento Marítimo. Dicha Dirección fue creada en el anterior sexenio por acuerdo presidencial y tenía entre sus obligaciones levantar el Inventario de los Recursos Marinos de México. La contribución de la Secretaría de Marina al desarrollo de las ciencias del mar en el País, había sido definitiva transformando Barcos de la Armada en Barcos Oceanográficos y trabajando coordinadamente con la UNAM., en Programas de Investigación Científica y con la SIC. y la CFE., en aspectos aplicados. Contaba con dos Embarcaciones Oceanográficas equipadas, el B/0 "Mariano Matamoros" en el Océano Pacífico y el B/0 "DM-20" en el Golfo de México. La Secretaría de Marina poseía excelente personal técnico, aunque no el suficiente, por lo que para realizar por si misma labores de Investigación, tenía que formar un Grupo de Investigadores de alto nivel en diversas disciplinas; su colaboración con Instituciones de Educación Superior había consistido principalmente, en proporcionar a los Investigadores sus Embarcaciones Oceanográficas para Proyectos conjuntos. Como ejemplos importantes del buen resultado que produjo la cooperación en este campo, cabe mencionar tanto el esfuerzo conjunto entre la Secretaría de Marina, la Universidad Nacional Autónoma de México y la Secretaría de Industria y Comercio a bordo del B/0 "Cadete Virgilio Uribe" de la Secretaría de Marina; en los últimos años, para estudiar el Golfo de México y el Mar Caribe; como la colaboración entre la Secretaría de Recursos Hidráulicos en diversas Instituciones Educativas en el estudio de Lagunas y Litorales. Participa asimismo, en el Servicio Nacional de Predicción de Mareas, mediante un contrato con el Instituto de Geofísica de la UNAM. , y un Convenio con el Servicio Geodésico Interamericano.

Otra actividades importante que realizaba era la publicación del Calendario Gráfico de Mareas para los 10 Puertos más importantes del País, y proporcionaba el servicio de cartografía náutica aunque con grandes esfuerzos y serias limitaciones, publicando en promedio 20 Cartas Náuticas que cubren las Costas del País, de las cuales 12 eran reproducciones de las Cartas de la Oficina Oceanográfica de la Armada de los Estados Unidos de América y el resto eran Portuarias. Otras Instituciones como Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, producen sus propias cartografías lo que, en muchos casos representa una multiplicidad de esfuerzos. La Comisión de Estudios del Territorio Nacional (CETENAL) tenía programado para 1978 el levantamiento total de los Litorales del País; al inicio del período contaba con fotografías aéreas de algunas áreas litorales, particularmente del noroeste. El esfuerzo realizado en cartografía marítima de la Costa de México hasta ese momento había sido insuficiente y falto de coordinación, por lo cual, requería urgentemente ser reforzado de manera que se proporcionara oportunamente un servicio cartográfia

BIBLIOTECA

co apropiado para las necesidades del aprovechamiento de los recursos marinos. En áreas de pesca costera, es urgente la elaboración de Cartas Náuticas con la información requerida para la pesca de especies comerciales.

La Secretaría de Marina, formaba parte del Sistema de Alerta contra los tsunamis (maremotos) del Pacífico dentro de las actividades de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO. Para ello tenía instalado equipo mareográfico especializado en las Islas Revillagigedo, para establecer la estación que liga California con América Central, utilizando tanto el mareógrafo como la estación de Radiocomunicaciones de la Armada de México en Manzanillo, Col.

En 1973 creó el Centro de Datos Oceanográficos, el cual es la base de un importante servicio de carácter nacional. En México, ha sido hasta los últimos años del período anterior que, Instituciones Nacionales han obtenido datos oceanográficos en las Zonas Costeras y Oceánicas. Esa información, en su mayor parte, no había sido sistematizada salvo la obtenida por la UNAM, la Secretaría de Marina y la Secretaría de Industria y Comercio, dentro del Marco de las Investigaciones Cooperativas del Caribe y Regiones Adyacentes (CICAR) como parte del Programa de México. Los cruceros Oceanográficos del Programa se hicieron en el B/O "Virgilio Uribe" de la Secretaría de Marina. Numerosas Instituciones extranjeras han trabajado en Mares Mexicanos y Areas adyacentes con bastante intensidad a lo largo de varios años. Los datos obtenidos en esos Estudios habían permanecido en su mayor parte fuera del alcance de los científicos mexicanos, salvo lo incluido en publicaciones científicas, hasta que en 1973 la Secretaría de Marina por conducto del Departamento de Ciencias Marinas de la Dirección General de Oceanografía y Señalamiento Marino creó el Centro de Datos Oceanográficos. Como base de información para este Centro se incorporaron los datos obtenidos a bordo del B/O "Virgilio Uribe", así como toda la información existente en el Centro Nacional de Datos Oceanográficos (NODC) del Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Mares Mexicanos que le fue proporcionada mediante Convenio Bilateral. El Centro de Datos Oceanográficos de la Secretaría de Marina, fue establecido con el propósito de ofrecer un servicio a nivel nacional, desarrolla sus Programas en lo referente a la adquisición, procesamiento y disponibilidad de los datos que son requeridos por los componentes del Sistema Científico y Tecnológico del País. Por su trascendencia este Centro debía ser substancialmente apoyado y reforzado dentro del Programa.

Las Embarcaciones para Investigación y Exploración Oceanográfica y Pesquera son de muy alto costo, necesitan equipo especializado y según se a demostrado la experiencia, la única manera como se justifica su adquisición es mediante un uso en el Mar de por lo menos la mitad del año, debido a lo elevado de los costos de devaluación, tripulación y mantenimiento. Además, los datos materiales colectados por una Embarcación de Investigación en un mes absorve el trabajo de numerosos científicos por lo menos durante un año, esto implica que cada Barco proporcione trabajo de tiempo completo a un alto número de científicos y técnicos, por lo que el total de embarcaciones que se destinen a estos fines debe ser congruente con los Recursos Humanos y facilidades disponibles en las Instituciones.

En México, la Institución que había demostrado tener los recursos materiales y la experiencia para un adecuado mantenimiento de Embarcaciones de este tipo, era la Secretaría de Marina. Esta transformó una corbeta en el primer Barco Oceanográfico Mexicano, el B/O "Virgilio Uribe", que realizó en pocos años una labor sin precedentes a pesar de tratarse de un Barco muy viejo, mediante programas Cooperativos principalmente con la UNAM, logrando un óptimo aprovechamiento de la Embarcación, a la vez que proporcionó datos y materiales a numerosos investigadores. El B/O "Virgilio Uribe", fue reemplazado por un Dragaminas transformado, el B/O "Mariano Matamoros", para trabajar en el Golfo de México y Mar Caribe.

En 1975 estaba por iniciar sus actividades en el Océano Pacífico el B/O "DM-20", cuya adaptación fue terminada, cabe señalar que la Secretaría de Marina, con la transformación de estos Barcos, ha prestado especial atención a las necesidades expuestas por los investigadores de las diferentes Instituciones del País.

## 2.4.- SERVICIOS MEDICOS

El 30 de Diciembre de 1939, fecha en que se decretó la creación del Departamento Autónomo de Marina, se constituyó el Servicio Médico para atender al personal civil y militar de esta Dependencia. Posteriormente, el 11 de Diciembre de 1950 se decretó la creación de dos Departamentos: Uno de Sanidad Naval (Militar) dependiente de la Dirección General de la Armada, y otro Departamento Médico para atender al personal (Civil), dependiente de la Oficialía mayor del Ramo. Esta situación produjo una desvinculación de los Servicios Médicos así como la duplicidad de equipos y personal, y por lo tanto mayores costos; por lo que, el 11 de Abril de 1951, se decretó la unificación de dichos servicios.

quedando integrado en un solo Departamento Médico, orgánicamente estructurado dependiendo de la Dirección General de Cuenta y Administración de la Oficialía Mayor. Sin embargo, en la Ley Orgánica de la Armada de Sanidad Naval (Artículo 29 inciso I) como Dependencia de la ahora Comandancia General de la Armada a través de la Dirección de Servicios (Artículo 30 y 31), siendo considerada en la misma forma en la Ley Orgánica de la Armada de México, publicada en el Diario Oficial del 10 de Enero de 1972, donde lo constituye como Dirección de Sanidad Naval, dependiente de la Dirección General de Servicios (Artículo 39) y clasificada como servicio de Sanidad Naval (Artículo 63). Colateralmente, el Departamento Médico dependiente de la Oficialía Mayor, evolucionó con ligeras variantes en la organización interna.

En este contexto, en el mes de Junio de 1961, se había celebrado un Convenio con el ISSSTE, a fin de que a manera subrogada, el personal de la Secretaría de Marina, recibiera la atención médica integral, a través del Departamento Médico del ISSSTE.

Por otro lado, la Ley de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial del 29 de Diciembre de 1976 en su Artículo Fracción XVI confiere a la Secretaría de Marina la facultad de organizar y prestar los servicios de Sanidad Naval.

Como resultado de los diversos mecanismos legales aplicados en la evolución de la atención médica de la Secretaría de Marina, la situación al inicio del período era, la existencia de un Sistema Integral de atención médica hospitalaria, dependiente de la Dirección General de Servicios Médicos para atención a personal civil y dependiente de la Dirección General de Servicios Médicos, dependiente de la Dirección de Sanidad Naval para atención a personal militar.

La situación existente de los Servicios Médicos al inicio de la actual Administración se encontraba afectada por diversos factores, que incidían principalmente en la Infraestructura Médico-Hospitalaria y en el personal que integraba estos servicios. Existía una deficiente condición y funcionamiento en la mayor parte de los Hospitales, Enfermerías y Secciones Sanitarias, ocasionado por la situación en que se encontraban sus instalaciones, mobiliario, equipo e instrumental, con la excepción de los Hospitales de Manzanillo, Veracruz, y Salina Cruz, que solo requerían de mayor equipamiento, organización y mantenimiento.

En esta capital, el Centro Médico Naval, que constituye la instalación hospitalaria de mayor cacacidad y especialidades se encontraba con la apremiante necesidad de efectuar una remodelación que incluyera la mayoría de sus áreas sustantivas y que contemplara todos los requisitos que demanda una instalación médica de concentración nacional.

La atención médica que se presta en ambos Litorales y en los Buques está organizada en un Sistema escalonado regularizado de Hospitales, Enfermerías y Secciones Sanitarias tanto a Flote como en Tierra. Sin embargo, existían Puertos que carecían de Unidades Médicas, que soportaban los requerimientos de atención médica hospitalaria, que demandaban Buques, Unidades de Infantería de Marina y sus derechohabientes, por lo que era necesario que para lograr esta cobertura médica se iniciara un Programa de Obras que permitiera crear esta Infraestructura Hospitalaria.

En el renglón de personal médico, se presentaban carencias de algunas especialidades importantes en la mayoría de los Hospitales y Enfermerías foráneas, provocado por el reducido número de médicos especialistas para cubrir estas plazas. Asimismo, la capacitación médica para el personal era insuficiente, requiriéndose que se incrementaran substancialmente los Programas de Formación, Docencia y Adiestramiento de personal. A nivel directivo de las Unidades Médicas Foráneas existía escaso conocimiento de los aspectos administrativos hospitalarios, que redundaban en deficiente administración de Hospitales y Enfermerías.

Al inicio del período Gubernamental, los Servicios Médicos contaban con un Hospital de Concentración Nacional, uno de Concentración Regional, 4 de Zona, 12 Enfermerías, 26 Secciones Sanitarias en tierra y 53 a flote; integrados con un personal que comprendía 193 Médicos Generales, 91 Médicos Especialistas y 1, 489 elementos en los diferentes niveles y especialidades.

En este planteamiento inicial, en 1977 y para una población de derechohabientes amparada de 139, 744 personas, se otorgaron 439, 322 consultas, 3, 913 intervenciones quirúrgicas, 242, 474 análisis clínicos, además de diversas acciones de atención médica.

Los Servicios Médicos Navales, sin dejar de cumplir con las funciones que tienen encomencadas dentro de la Secretaría de Marina, han hecho sentir en forma positiva y eficaz su acción en la población de ambos Litorales, realizando diversas actividades que han continuado hasta el inicio de la actual Administración. La atención médica que se presta al personal naval y derechohabientes contempla diversos factores de aplicación en cuanto al lugar en que se proporcionaban estos servicios, ya que las diversas características específicas de cada lugar propiciaba determinado tipo de enfermedades a las que se les da primordial atención. Por otra parte, en ambos Litorales se sufren disturbios atmosféricos que requerían de la cooperación de la Sanidad Naval para atender a la población afectada por estas calamidades.

En temporada de vacaciones, se establecen puestos de socorro para auxiliar a los turistas y proporcionarles la atención médica que requieran.

En lugares de los Litorales donde se practica el deporte y la pesca submarina se atiende medicamente, auxiliados también con cámaras hiperbáricas. A los Buques Nacionales y extranjeros que navegan por aguas nacionales, se les dá auxilio médico por medio de las Secciones Sanitarias de los Buques, ya sea atención inmediata o por comunicación de radiotelefonía.

La participación de los Servicios Médicos Navales, integrados al Sistema Nacional de Salud se ha traducido en la participación en las Campañas Sanitarias, así como en las de Planificación Familiar en el ámbito de la Secretaría de Marina.



## 2.5.- EDUCACION PUBLICA NAVAL

La participación de la Educación Pública Naval como elemento clave para la formación de personal para la Armada de México, se inició a partir de 1967, en que el Titular de Marina, con apoyo en la Fracción 6 del Artículo 50. de la Ley de las Secretarías de Estado, la integra con sus áreas sustantivas a la Comandancia General de la Armada, con funciones específicas ligadas únicamente a la Educación de todo el personal militar.

A partir de entonces y hasta el inicio de la actual Administración, se fueron haciendo cada vez más complejas sus funciones y más amplia su participación, que se diversificaba desde la captación de Recursos Humanos hasta la capacitación, entrenamiento y formación de personal para los diferentes niveles y especialidades de la Armada. Como Organismos de la Armada, la Dirección de Educación Naval se encuentra sustentada legalmente en el Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Armada de México, estableciendo sus funciones en el Artículo 34 de la misma Ley.

Las actividades se realizaban en todos los ámbitos de la Secretaría de Marina, requerían de la aplicación de conocimientos técnicos específicos y especializados que solo pueden encontrarse en personal altamente capacitado para tal efecto. Esta capacitación dentro del Marco Educativo de nuestro País, a pesar de su amplia variedad no se encuentra contemplada en los Programas de ninguna Institución de Enseñanza, por lo tanto, la Secretaría de Marina tiene implementados Programas de Estudios específicos de actualización permanente, en sus diversas Escuelas de formación y Centros de Capacitación, entrenamiento y especialización, para obtener profesionales, investigadores, técnicos y especialistas de acuerdo a las necesidades y requerimientos que tenga la Institución.

Esos Programas incluyen principalmente la formación militar profesional y técnica impartida en la H. Escuela Naval Militar; la formación de Pilotos en la Escuela de Aviación Naval, la actualización y especialización de Oficiales de alto rango en el Centro de Estudios Superiores Navales; la formación de personal de Enfermería, la capacitación de la Armada de México en la Escuela de Intendencia Naval, en la Escuela de Comando Submarino y en el Centro de Capacitación para trabajadores de la Industria Naval.

Cuando se inició la actual Administración, la Educación Pública Naval carecía de un Marco adecuado para sus funciones y necesidades muy peculiares, lo que no había permitido que la Dirección de Educación Naval desarrollara un Plan de Desarrollo Integral que estableciera la necesaria coherencia entre las responsabilidades asignadas y recursos disponibles, originando que en repetidas ocasiones se efectuaran reprogramas y ajustes, para reconsiderar las metas y requerimientos inicialmente previstos y para modificar las prioridades establecidas, asimismo, se detectaba la falta de una regulación eficaz de la preparación que tenía el personal de tripulación en sus diferentes especialidades, y la necesidad de reestructurar adecuadamente los diversos Planes de Estudio de las Escuelas de Formación y capacitación existente, en forma tal que existiera congruencia con el Sistema Educativo Nacional.

La Infraestructura Técnico-Educativa que existía adolecía de insuficiencia en ayudas a la enseñanza y de material apropiado y actualizado para las diferentes especialidades; las edificaciones utilizadas para Unidades de enseñanza, tenían en su mayoría gran edad y denota su elevada utilización, lo que generaba excesivos gastos para su mantenimiento y conservación.

Dentro de la productividad del Sistema de Educación Naval existían en particular, una elevada deserción de alumnos en la Escuela Naval, debido principalmente a la falta de adaptación al Medio Militar de los alumnos de nuevo ingreso, habiéndose presentado un índice de decersión del 23 % en 1976. En ese mismo año, se lograron los siguientes egresos en las diferentes Escuelas de Formación y Centros Educativos Navales; 45 Capitanes y Oficiales de los Cursos de Estado Mayor y Mando Naval en el Centro de Estudios Superiores Navales; 102 Oficiales del Cuerpo General e Infantería de Marina de la Escuela Naval, 11 Pilotos Aeronavales de la Escuela de Aviación Naval; 20 elementos de la Escuela de Enfermería, 823 alumnos entre Oficiales, Clases y Marinería del Centro de Capacitación de la Armada y 13 elementos de la Escuela de Intendencia Naval, Encontrándose en proceso de formación, capacitación y especialización 1011 alumnos distribuidos en las Escuelas y Centros antes mencionados.

## 2.6.- INFRAESTRUCTURA NAVAL

Durante el sexenio 1971-1976 estaban integrados en la Secretaría de Marina Subsectores básicos que dentro de sus posibilidades fueron dando solución a los problemas que demandó la correcta aplicación de la Política Naval y Marítima del País. Como resultado, estaban conformados tres grandes Programas, el de Preservación de la Soberanía Marítima Nacional y Vigilancia del Mar Territorial, el de Promoción del Desarrollo Marítimo Portuario y el de Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros.

Dentro del segundo Programa estaban localizadas las actividades de Construcción, Reparación y y Mantenimiento de Instalaciones, mismas que realizaba la Dirección General de Obras Marítimas y la de Dragado de Construcción y Mantenimiento, actividad que tenía encomendada la Dirección General de Dragado.

La Dirección General de Obras Marítimas contaba en el sexenio en cuestión, 25 Residencias de Obras de Puerto, a lo largo de ambos Litorales del País, las que llevaron a cabo durante ese sexenio la ejecución de 1, 739 presupuestos que hacían un importe total de \$ 2, 552′ 272, 277. 83 los que se erogaron de la siguiente forma \$ 1, 132′ 080, 600. 74 en el Litoral del Golfo de México y Mar Caribe, y \$ 1,419′ 191,677. 00 en el Litoral del Océano Pacífico. Es señalado el interés que aquella Administración tenía por habilitar convenientemente la Red Portuaria, y el esfuerzo que en este renglón hubo de hacer la Secretaría de Marina, ya que en este período la Dirección General de Dragado disponía de Recursos Materiales con inversiones aproximadas a \$ 700 millones de pesos, que se traducían en Obras que beneficiaban la Infraestructura Portuaria y que al mismo tiempo creaba fuentes de trabajo en la di-

versas especialidades en que interviene la Ingeniería de Dragado. Esto dio como respuesta la Planeación correcta y la ejecución de obras para el desarrollo de los Puertos que el progreso del País reclamó, asimismo, se evitó la lesiva fuga de divisas al no demandar tecnología extranjera para realizar con éxito los trabajos de mantenimiento y construcción y el buen cuidado de los costosos equipos adquiridos.

Esta Dirección General contaba con una Flota de 12 Dragas autopropulsadas, una flota de 14 Dragas mecánicas estacionarias, una Flota de 18 Remolcadores y una Flota de 3 Chalanes que eran operados y controlados por 6 superintendencias y 6 Unidades de Inspección, todas estas enclavadas estratégicamente a lo largo de nuestros Litorales.

Al inicio de la actual Administración, la Secretaría de Marina sufrió estructuralmente varias modificaciones: Las Dependencias que integraban la totalidad del Subsector Marítimo-Portuario fueron transferidas con todos sus recursos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, estando entre ellos, la Dirección General de Obras Marítimas y la de Dragado, que dejaron sin estas actividades necesarias a la Secretaría de Marina y originaron un problema a resolver. La realidad al inicio del período gubernamental, era la existencia de una gran responsabilidad por una parte e insuficiencia de medios por la otra. Había que crear un Organo que se encargase de ejecutar y supervisar las Obras, así como las operaciones de Dragado que requiere tanto la Armada como otras Dependencias de la Secretaría. Como resultado, se creó la Dirección General de Construcción de Obras y de Dragado, la que desde Enero de 1977 se empezó a implementar en sus funciones y actividades, con una Dirección General y 7 Unidades Foráneas de Construcción, teniendo como objetivos la localización, planeación, estudios, proyectos, construcción de obras e instalaciones de la Secretaría de Marina, así como los Dragados en áreas portuarias, de operación de los Buques o de apoyo a la construcción de obras en frentes de mar.

## 2.7.- ASESORIA Y ADMINISTRACION

La Administración del Sistema de Armamento de la Secretaría de Marina y colateralmente la Administración de un Sistema civil que sustenta el adecuado apoyo en las áreas en que se requiere, ha sido una de las evoluciones significativas en el ámbito de la Secretaría de Marina y promete ser aún más importante conforme la Armada de México siga un proceso de crecimiento, hasta llegar a estar integrada de acuerdo a los requerimientos que demanda el Desarrollo del País.

El buen desempeño de la Secretaría de Marina depende esencialmente de la forma en que sean satisfechas sus necesidades de recursos humanos, materiales y financieros, pero sobre todo, de que éstos sean administrados de manera que permitan la realización de las actividades que sus funciones encomiendan.

Estas actividades requieren de servicio de diversa índole para su consecución, que van desde la contratación del personal, capacitación y control del mismo, la adquisición de equipo, vehículos, muebles, refacciones, la provisión tanto de instalaciones como de edificios, hasta el manejo de los recursos presupuestales, que representan en general la aplicación de mecanismos y Sistemas adecuados que den como resultado el suministro oportuno de insumos necesarios para el funcionamiento integral de la Secretaría de Marina.

La Planeación y Dirección de la Política Naval y el apoyo al Desarrollo Marítimo Nacional implica la ejecución de diversas labores de asesoría, control y divulgación de las actividades navales, que retroalimenten al Sistema y propicien una racional toma de decisiones al Titular del Ramo. El Desarrollo de la Secretaría de Marina contempla en su evolución histórica una especialización creciente entre su personal y Unidades Organizacionales.

La integración de funciones especializadas dentro de su estructura ha sido una responsabilidad administrativa crítica, que ha propiciado la ventaja de una mejor actuación y de crear flexibilidad en las relaciones organizacionales. Dando esto como resultado, que los recursos temporales y económicos requeridos para el Desarrollo de la Secretaría han aumentado, lo que ha permitido reducir el riesgo de gastar recursos valiosos para la nación, en Proyectos con poca o ninguna oportunidad de éxito.

La situación en la que se encontraba la Secretaría en la anterior Administración, radicaba en el hecho de estar organizada sobre bases funcionales con Entidades tales como las Direcciones Generales de Operación Portuaria, Marina Mercante, Obras Marítimas, Dragado, Construcción Naval, Oceanografía y Señalamiento Marítimo, Asuntos Jurídicos y de Administración, teniendo a nivel Departamento los Servicios Médicos y el Centro de Computación y Estadística, con áreas de asesoría teónica en Planeación y Programas, Asuntos Jurídicos y Organización y Métodos, control en la Inspección General

de Marina y Auditoría Interna, Difusión en Divulgación y Relaciones Públicas. Esta Estructura de Organización con Departamentalización primaria sobre una base funcional tenía sus ventajas, dado que estaban concentrados en grupos similares de actividades, que podrían lograr la utilización completa de conocimientos y habilidades especiales, permitiendo la delegación de autoridad y responsabilidad claramente delineados, sobre una base de línea para la actualización de funciones especializadas y propiciando una responsabilidad definida.

Como resultado, cada Entidad cumplía normalmente las funciones básicas requeridas para el logro de su misión existiendo, sin embargo, problemas de coordinación entre estos Organismos. En este contexto la Secretaría de Marina había logrado un elevado Desarrollo en sus logros que incidía fuertemente en otros Sectores relacionados con el Area Marítima, dando como resultado que grandes recursos de esta Secretaría fueran canalizados a otros Sectores, quedando la Armada de México (que en esencia es la Secretaría de Marina) con limitación de recursos para su Desarrollo y Operación. Por tal motivo, las Areas Marítimas Portuarias relacionadas con la Marina Mercante, Infraestructura y Administración Portuaria fueron transferidos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Tal reestructuración colocaría a la Armada de México, dentro de la Secretaría de Marina, en el nivel de importancia que debería tener y bajo la autoridad central y directa de un Ejecutivo único, lo que ampliaría la asignación de fondos para un Sistema de Armamento mayor, propiciando su crecimiento y asegurando la utilización completa de los talentos profesionales y técnicas disponibles en Marina, permitiendo el uso más efectivo de sus recursos y mejorando significativamente la productividad de la Armada de México, y, por lo tanto de la Secretaría de Marina.

Es por ello, que al inicio del presente período de Gobierno, había quedado claro para la Secretaría el papel que debiera desarrollar en el futuro sexenio, como elemento de apoyo fundamental a la Política de Desarrollo Marítimo Nacional y como Institución para salvaguardar la Soberanía de nuestras Costas, del Mar Territorial y de la Zona Económica Exclusiva.

Para cumplir con los objetivos de este planteamiento existían, para asesoría técnica del Titular del Ramo, la Unidad de Planeación y Programas con funciones de apoyo al personal directivo de la Secretaría de Marina, en formulación de Planes y Programas, con un Desarrollo muy limitado, estando integrada por personal civil en su mayoría.

En similar situación se encontraba la Unidad de Organización y Métodos, así como la Dirección General de Asuntos Jurídicos la que proporcionaba servicios jurídicos a todas las Dependencias del Ramo en forma expedita y oportuna, su personal era en su mayoría civil y su Desarrollo era adecuado a las necesidades de la Secretaría.

En el área asesora de control, la Inspección General Marina, con amplios poderes que la Ley le concedía, se encontraba muy limitada de recursos y su actuación se concentraba en acciones directas cuando el Titular del Ramo así lo disponía, la totalidad de su personal era Naval.

En el área de difusión, su Desarrollo había sido efectivo aunque contemplaba acciones no relacionadas con sus actividades, como la de relaciones públicas; la totalidad de su personal era civil.

La administración de personal civil y de recursos materiales y financieros estaba a cargo de la Dirección General de Administración, quien realizaba las gestiones encaminadas a la administración del personal civil y el suministro de recursos materiales, así como a las de ejecución y control del presupuesto de la Secretaría, tramitando también hasta antes del inicio de la actual Administración lo relacionado con las Direcciones de Faros e Hidrografía, de Marina Mercante, de Operación Portuaria y de Obras Marítimas, mismas que a partir de la publicación de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal pasaron a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En la Dirección de Administración, la mayoría del personal era civil.

La Secretaría de Marina contaba con un Centro de computación y Estadística para proporcionar los servicios de procesamiento electrónico de datos, así como de análisis y diseño de Sistemas a las Dependencias de la Secretaría. Este Centro prácticamente proporcionaba servicio a todas las Dependencias y escasamente a la Armada de México, quien por sus necesidades lo requería más, pero por el hecho de manejar datos confidenciales (existencias de municiones, disponibilidades y refacciones de armamento, etc.), que debían ser manejados por militares, la utilización del Centro, operado por civiles, era mínima, y tan solo se efectuaron incipientes progresos en lo relativo al control del personal militar.

En los asuntos civiles, al principio de la actual Administración, se detectó un problema que existía entre el personal civil que, habiendo cumplido su jubilación sirviendo en la Secretaría de Marina, no estaba reconocido para estos efectos por el ISSSTE, no reconociéndose sus derechos. Esto obligaba a la Secretaría al pago de sus salarios como personal en activo, con la consiguiente reducción en la disposición para ocupar estas plazas y obtener personal efectivo para el trabajo. Este problema fue detectado con mayor frecuencia en los Astilleros de dicha Secretaría.

## CAPITULO III

## 3.0.- OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y MARCO JURIDICO (1977-1982)

Al inicio del presente sexenio, como resultado del Programa de Reforma Administrativa del Gobierno, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (que entró en vigor el 1/o, de enero de enero de 1977) señala en su Artículo 30 que la Secretaría de Marina le corresponde el despacho de los siquientes asuntos:

Organizar, Administrar y Preparar la Armada,

Manejar el Activo y las Reservas de la Armada en todos sus aspectos,

Conceder Licencias y Retiros, intervenir en las Pensiones de los Miembros de la Armada;

Ejercer la Soberanía en aguas Territoriales, así como la Vigilancia de las Costas del Territorio, Vías Navegables, Islas Nacionales y la Zona Económica Exclusiva, Organizar, Administrar y Operar el Servicio de Aeronáutica Naval y Militar; Dirigir la Educación Pública Naval, Otorgar y Administrar el Servicio de Policía Marítima;

Inspeccionar los Servicios de la Armada;

Construir, reconstruir y Conservar las Obras Portuarias que requiera la Armada,

- 10) Establecer y Administrar los Almacenes y Estaciones de Combustibles y Lubricantes de la Arma-
- 11) Ejecutar los Trabajos Topohidrográficos de las Costas, Islas, Puertos y Vías Navegables, así como organizar el Archivo de Cartas Marítimas y las Estadísticas relativas,

12) Intervenir en el otorgamiento de Permisos para expediciones o exploraciones científicas, extranjeras o internacionales en aguas nacionales;

13) Intervenir en la Administración de la Justicia Militar,

- 14) Construir, Mantener y Operar Astilleros, Diques, varaderos y Establecimientos Navales destinados a los Buques de la Armada de México;
- 15) Asesorar Militarmente a los Proyectos de Construcción de toda clase de vías generales de comunicación por agua y sus partes integrantes;

16) Organizar y prestar los Servicios de Sanidad Naval,

17) Programar y Ejecutar directamente o en colaboración con otras Dependencias o Instituciones los trabajos de Investigación Oceanográfica en las aguas de Jurisdicción Federal;

18) Integrar el Archivo de Información Oceanográfica Nacional y

19) Las demás que le atribuyen expresamente las Leyes y Reglamentos.

En este Marco Legal, la Secretaría de Marina estableció sus objetivos en el sexenio, con evaluación anual que contemplaba actividades permanentes y temporales, de Acuerdo a los requerimientos específicos de la Entidad, y a las necesidades de apoyo a otros Sectores del País.

Los Objetivos Institucionales establecidos en cada año del sexenio fueron los siguientes:

### 1977:

- Vigilar y preservar en forma permanente los mares y costas nacionales para asegurar la explotación racional de los recursos marítimos del país. Colaborar activamente con todos los sectores de la población en la prevención de actividades ilegales, proporcionar auxilio en casos de desastre, desarrollar tareas de alfabetización y actividades cívicas y culturales.
- Crear los cuerpos de apoyo y mandos territoriales que permitan a la Armada Nacional, hacer frente a las funciones y responsabilidades que le han sido encomendadas, así como a la implementación adecuada de la vigilancia de la Zona Económica Exclusiva de 200 millas de mar patrimonial.
- Realizar las actividades relativas al proceso de integración de las industria naval del país en lo concerniente a la construcción y reparación de los buques mercantes y de las Flotas Naval y Pesquera.

### 1978:

- Vigilar y patrullar las aguas y costas mexicanas a fin de proporcionar la seguridad del transporte marítimo, así como salvaguardar de navíos extranjeros la pesca nacional.
- Formar y preparar a futuros oficiales guardiamarinas y del cuerpo de infantería de Marina, así como pilotos navales y personal de clases y marinería.
- Coadyuvar a la prevención del contrabando y tráfico de estupefacientes y armas, así como proporcionar auxilio a la población civil en casos de desastre.

- Proporcionar el apoyo necesario para el mantenimiento y conservación de la flota petrolera y mercante nacional.
- Realizar las investigaciones oceanográficas, a fin de lograr los inventarios de recursos marinos nacionales, así como llevar a cabo los levantamientos topohidrográficos para la elaboración de cartas y publicaciones náuticas.

### 1979:

- Preservar la soberanía nacional y asegurar la explotación racional de los recursos marítimos del país a través de una vigilancia constante y eficiente del mar territorial y de la Zona Económica Exclusiva.
- Dirigir y administrar la Educación Pública Naval, proporcionando los conocimientos técnicos navales y científicos a futuros oficiales guardiamarinas y del cuerpo de Infantería de Marina, así como pilotos navales y personal de clases y marinería.
- Llevar a cabo la construcción, mantenimiento y conservación de las instalaciones de la Secretaría, así como de las embarcaciones de la Armada, flota petrolera y mercante nacional.
- Investigar y explorar los recursos renovables y no renovables de la zona económica exclusiva, elaborar el inventario de los recursos marítimos nacionales, y efectuar el levantamiento topohidrográfico de las costas nacionales para la edición de cartas y publicaciones náuticas.
- Coadyuvar a la prevención del contrabando y tráfico de estupefacientes, así como proporcionar auxilio a la población civil en casos de desastre.

### 1980:

- Ejecutar los programas y actividades encaminadas a lograr el Desarrollo Naval y Marítimo del país en base a las políticas que emanen del Gobierno Federal.
- Salvaguardar la Soberanía en los mares nacionales; preservar los recursos marítimos, mantener el orden constitucional; colaborar con las autoridades civiles y militares en la vigilancia y preservación del contrabando y tráfico de estupefacientes y armas, así como auxiliar a la población civil en casos de desastre.
- Desarrollar y fomentar la Educación Pública Naval, a través de los conocimientos técnicos y científicos que permitan al personal de la Armada de México cumplir eficaz y eficientemente con las responsabilidades asignadas.
- Construir, reconstruir y conservar las instalaciones de la Secretaría, así como ejecutar las obras de dragado que requiera la Institución.
- Reparar y construir las unidades navales de superficie que requiera la Secretaría, así como coadyuvar al Desarrollo de la Industria Naval Nacional.
   Operar y mantener los Astilleros y Centros de Reparación Naval a cargo de la Secretaría.
- Realizar las actividades encaminadas a la investigación y cuantificación de los Recursos Marítimos; al levantamiento Topohidrográfico de las Costas Nacionales y al conocimiento y prevención de la contaminación marina.
- Llevar a cabo la administración del personal civil y de los Recursos Materiales y Financieros de la Secretaría, así como proporcionar la atención médica y hospitalaria al personal militar y derechohabientes.

## 1981:

- Preservar la soberanía e independencia nacional y asegurar la explotación racional de los recursos pesqueros, energéticos minerales del país mediante la vigilancia costera de 5. 2 millones de kilómetros cuadrados y marítima de 103 millones de millas náuticas y el Ejercicio de la Jurisdicción Federal Militar en la Faja Costera Nacional y áreas de responsabilidad.
- Investigar y explorar los recursos renovables y no renovables de los mares nacionales, inventariar los recursos marítimos a través de 13 estudios y cruceros de investigación oceanográfica; efectuar 5 levantamientos topohidrográficos de las costas nacionales para la edición y actualización de cartas y publicaciones náuticas de apoyo a la navegación marítima, la investigación científica y la integración de la Carta Oceanográfica Nacional.

- Efectuar 4 estudios para prevenir y controlar la contaminación de los mares y ríos nacionales a fin de conocer su impacto ambiental y la forma de preservar el medio ambiente marino, continuar la ejecución del Plan de Contingencia que permitirá dar cumplimiento al Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación Marina por vertimiento de desechos y otras substancias.
- Proporcionar apoyo a la Armada de México y contribuir al desarrollo de la Industria Naval Nacional y de Sectores Prioritarios mediante la realización de 500 proyectos de reparación y construcción de 8 unidades navales de la Armada de México, de la flota petrolera, pesquera y mercante nacional que permitirán generar nuevas fuentes de empleo, la capacitación de mano de obra y apoyar directamente a actividades productivas.
- Construir, mantener y conservar las instalaciones logísticas y administrativas y efectuar las operaciones de dragado que requiera la Secretaría con el fin de complementar las instalaciones necesarias para la operación de las Zonas y Sectores Navales y disponer las instalaciones hospitalarias para proporcionar servicio médico a su personal militar y derechohabientes.
- Desarrollar, fomentar y actualizar los Programas de Educación Pública Naval establecidos en las Escuelas y Centros de la Armada de México con el fin de proporcionar los conocimientos técnicos y científicos navales que permitirán formar, preparar y especializar al personal para el eficaz cumplimiento de las responsabilidades que les son asignadas.
- Participar en coordinación con otros Sectores en la prevención del contrabando y tráfico de estupefacientes y en las prestación de auxilio a la población civil en casos de desastre, contribuyendo con ello a prestar protección y bienestar social.

## 1982:

- Preservar la soberanía e independencia nacional y asegurar la explotación racional de los recursos pesqueros, energéticos y minerales del país mediante la vigilancia costera de 6. 4 millones de kilómetros cuadrados y marítima de 110 millones de millas náuticas y el ejercicio de la jurisdicción federal militar en la faja costera nacional y áreas de responsabilidad.
- Investigar y explorar los recursos renovables y no renovables de los mares nacionales, inventariar los recursos marítimos a través de 14 cruceros de investigación oceanográfica; efectuar 7 levantamientos topohidrográficos de las costas nacionales para la edición y actualización de cartas y publicaciones náuticas de apoyo a la navegación marítima; la investigación científica y la integración de la Carta Oceanográfica Nacional.
- Efectuar 2 estudios para prevenir y controlar la contaminación de los mares y ríos nacionales a fin de conocer su impacto ambiental y la forma de preservar el medio ambiente marino, continuar la ejecución del Plan de Contingencia que permitirá dar cumplimiento al Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación Marina por vertimiento de desechos y otras sustancias.
- Proporcionar apoyo a la Armada de México y contribuir al desarrollo de la Industria Naval Nacional y de Sectores Prioritarios mediante la realización de 115 proyectos de reparación y construcción de 10 unidades aeronavales de la Armada de México, de la flota petrolera, pesquera y mercante nacional que permitirán generar nuevas fuentes de empleo, la capacitación de mano de obra y apoyar directamente a actividades productivas.
- Construir, mantener y conservar las instalaciones logísticas y administrativas y efectuar las operaciones de dragado que requiera la Secretaría con el fin de complementar las instalaciones necesarias para la operación de las Zonas y Sectores Navales y disponer de las instalaciones hospitalarias para proporcionar servicio médico a su personal militar y derechohabientes.
- Desarrollar, fomentar y actualizar los Programas de Educación Pública Naval establecidos en las Escuelas y Centros de formación de la Armada de México con el fin de proporcionar los conocimientos técnicos navales que permitirán formar, preparar y especializar al personal para el eficaz cumplimiento de las responsabilidades que les son asignadas.
- Participar en coordinación con otros Sectores en la prevención del contrabando y tráfico de estupefacientes y en la prestación de auxilio a la población civil en casos de desastre, contribuyendo con ello a prestar protección y bienestar social.

El Marco Jurídico, que soporta los objetivos Institucionales de esta Secretaría son los siguientes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O. 5–II–1917.

Tratado de Límites y Aguas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América. D.0.31–V–1948 y D.0. 31–V–1857.

Tratado de Límites de Aguas entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala. D.0.3-V-1883.

Tratado de Límites y Aguas entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. D.O. 3-V-1897.

Régimen que debe observarse con los buques mercantes enemigos. D.0. 16-II-1910.

Transformación de los navíos de comercio en buques de guerra. D.0. 19-II-1910.

Colocación de minas submarinas automáticas de contacto. D.U. 24-II-1910.

Bombardeo de fuerzas navales en tiempo de guerra, D.O. 2-III-1910.

Adaptación de los principios de la convención de Ginebra a la guerra marítima. D.0.8-III-1910.

Reservaciones en el ejercicio del derecho de captura en la guerra marítima. D.O.-III-1910.

Derechos y deberes de las potencias neutrales en caso de guerra marítima, D.O. 13-III-1910.

Establecimiento de una corte internacional de presas D.U. 16-III-1910.

Código sanitario panamericano (La Habana, Cuba, 1924). D.O. 28-VI-1929.

Tratado de sanidad animal entre Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América. D.O. 11–II–1930.

Inmunidad de los buques de Estado, D.O. 30-IX-1932.

Convenio sobre el régimen de las vías navegables de interés Internacional D.O. 24-I-1933.

Acuerdo entre los Gobiernos de México y Alemania para simplificar el procedimiento en las visitas de los buques de guerra a los puertos de ambos países. D.O. 15-V-1933.

Convenio y estatuto sobre el régimen internacional de puertos marítimos. D.U. 17-IX-1935.

Acción de los Submarinos respecto a los buques mercantes en tiempos de guerra. D.U.3-III-1936.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para el envío de barcos con fines de auxilio y salvamento. D.O. 30—III—1936.

Convenio de aviación militar entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América. D.0. 17-VI-1941.

Convenio internacional de la organización meteorológica mundial. D.0. 6-VIII-1949.

Convenio de la organización consultiva marítima intergubernamental D.O. 9-111-1954.

Reglamento sanitario internacional, D.O. 19-III-1954.

Convenio Internacional para la prevención de la contaminación del mar por hidrocarburos. D.0.13-XII-1955.

Convenio Internacional de la organización mundial de la salud. D.O. 15-XI-1960.

Convenio sobre el mar territorial y zona contigua, D.U. 5-X-1966.

Convenio sobre la plataforma continental. D.O. 16-XII-1966.

Convenio sobre pesca y conservación de los recursos vivos en alta mar. D.O. 22-X-1966.

Tratado con los Estados Unidos de América para resolver las diferencias fronterizas (límites marítimos). D.O. 12-VIII-1972.

Convenio de la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura. UNESCO. D.O. 4-IV-1973.

Convenio internacional sobre la preservación de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias. D.0. 16-VII-1975.

Convenio internacional relativo a la intervención en alta mar en caso de accidentes, que causen contaminación por hidrocarburos (intervención). D.U. 5-V-1976.

Ordenanza general del ejército (Parte Relativa), D.O. 15 al 20-XII-1911.

Ley de ascensos y recompensas del ejército y de la armada nacionales. (Particularmente vigente para la armada). D.0. 13-III-1926.

Ley de Disciplina del ejército y la armada nacionales. D.O. 15-III-1926.

Código de Justicia militar. D.O. 29-VII-1933.

Ley de vías generales de comunicación, D.O. 19-II-1940.

Ley del servicio militar nacional, D.0, 3-VIII-1942.

Ley reglamentaria de los artículos 40, y 50, constitucionales, D.U. 26-V-1945.

Ley de recompensas de la armada de México. D.O. 25-I-1946.

Ley para el funcionamiento de las Juntas Federales de Mejoras Materiales. D.O. 13-1-1948.

Ley del Banco del Ejército y de la Armada, D.U. 31-XII-1955.

Ley Federal de Aguas, D.O. 11-I-1962.

Ley de Navegación y Comercio Marítimos, D.O. 21-XI-1963.

Ley de Inspección de contratos y obras públicas. D.U. 4-1-1966.

Ley sobre la Zona Exclusiva de Pesca de la Nación, D.U. 24-XII-1966.

Ley General de Bienes Nacionales, D.U. 30-I-1969.

Ley sobre la Zona Económica Exclusiva de la Nación, D.0, 9-XII-1969.

Ley Federal para controlar y prevenir la contaminación ambiental. D.O. 11-III-1971.

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, D.U. 11-1-1972.

Ley Orgánica de la Armada de México. D.0. 12-I-1972.

Ley Federal para el Fomento de la Pesca, D.U. 25— -1972.

Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos. D.U. 15-III-1973.

Ley Federal de Educación, D.U. 29-XI-1973.

Ley General de Población, D.O. 7-1-1974.

Ley Federal de Fomento al Turismo, D.O. 26-1-1974.

Ley Reglamentaria del párrafo 8o. del artículo 27 constitucional relativo a la Zona Económica Exclusiva. D.O. 13-II-1976.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para las Fuerzas Armadas Mexicanas. D.0. 29-VI-1976.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículo 30. D.U. 29-XII-1976.

Reglamento para el pago de haberes y estancias de procesados y sentenciados. D.Ú. 6-1-1928.

Reglamento de policía y servicio interior del Puerto de Mazatlán. D.U. 25-I-1928.

Reglamento para el funcionamiento y organización de los consejos de honor. D.0.15-IX-1928.

Reglamento de policía y servicio interior del Puerto de Manzanillo. D.O. 30-IV-1935.

Reglamento General de Deberes Militares, D.O. 26-III-1937.

Reglamento de Predios y Construcciones en los Puertos, D.O. 29-III-1940.

Reglamento para la organización y funcionamiento del Estado Mayor Naval, D.O. 13-VIII-1940.

Reglamento de zonas navales y estaciones de aprovisionamiento. D.O. 24-VIII-1940.

Reglamento para el reclutamiento del personal y tropa de la armada. D.U. 20-IX-1941.

Reglamento de la Ley del Servicio Militar. D.U. 10-XI-1942.

Reglamento de las Reservas de la Armada, D.U. 28-II-1943.

Reglamento de Maestranza y Marinería, D.U. 15-IV-1943.

Reglamento del curso de instrucción de Jefes y Oficiales de Infantería Naval, D.U. 2-XII-1943.

Reglamento de inspección naval de cubierta, D.0, 20-XII-1945.

Reglamento de Inspección Naval de Máquinas. D.O. 29-XII-1945.

Reglamento de Uniformes y Divisas. Distintivos de la Armada de México. D.0. 30-III-1946.

Reglamento del servicio interior de los cuerpos de tropa. D.O. 5-IV-1946.

Reglamento para la ocupación y construcción de obras en el mar territorial, vías navegables, playas y zona Federal. D.U. 30-X-1946.

Reglamento para la organización y funcionamiento de los consejos de honor. D.0.15-IX-1948.

Reglamento del Ceremonial Militar, D.O. 17-V-1950.

Reglamento de Almacenes e Inventarios de la Secretaría de Marina. D.U. 26-IX-1950.

Reglamento de Inspección General de Marina, D.U. 2-II-1957.

Reglamento de la Escuela Naval Militar. D. U. 29-VI-1937. Reformas D.U. 10-I-1959.

Reglamento para la práctica y examen de los guardiamarinas, D. 0, 11-XI-1964.

Reglamento de la Ley de armas de fuego y explosivos, D.U. 6-V-1972.

Reglamento para la prevención y control de la contaminación del agua. D.U. 29-III-1973.

Decreto que establece la prohibición de usar vestuario, placas, distintivos y divisas semejantes a los reglamentos en el ejército y armada nacionales. D.0. 19-V-1937.

Decreto que dispone el establecimiento de la Escuela de Aviación Naval. D.U. 12-I-1937.

Decreto de expedición de títulos profesionales a los alumnos de las Escuelas Militares. D.O. 31–XII–1938.

Decreto de fijación de facultades que corresponden a la Secretaría de Marina, en materia de justicia militar. D.0. 29-V-1940.

Decreto por el cual se otorga una participación a quienes denuncien y capturen a pescadores ilícitos. D.0. 6-II-1941.

Decreto que establece la jurisdicción de las zonas navales. D.0. 8-IX-1941. Reformas. D.0. 22-VII-1949.

Decreto que establece el personal de la Armada de México que debe proporcionar para la integración de los consejos de guerra. D.0. 14-VII-1943.

Decreto por medio del cual se crea la Escuela de Aviación Naval, D.U. 5-X-1943.

Decreto que establece el Centro de Capacitación del Personal de la Armada. D.U. 22-IX-1956.

Decreto que modifica el artículo 17 fracción II, de la Ley General de Bienes Nacionales, estableciendo las 12 millas marinas de mar territorial. D.0. 20-XII-1969.

Decreto por medio del cual se crea la Escuela de Enfermería de la Armada para capacitación del personal de sanidad naval. D.0. 29-V-1974.

Decreto por el cual el centro de Capacitación de la Armada de México localizado en Veracruz, Ver., quedará formado por los órganos directivos y docentes necesarios, así como de la Escuela de Grumete, Escuela de Clases, Escuela de Maestranza y la Escuela de Mar. D.U. 29–V–1974.

Decreto Núm. 6683 por el cual los mandos territoriales de la Armada de México quedan divididos en 12 zonas navales. D.0. 7-I-1976.

Acuerdo de control y administración de la Isla Margarita, Baja California Sur, por la Secretaría de Marina. D.0. 21-IX-1950.

Acuerdo Relativo al personal que la Secretaría de Marina debe proporcionar para la integración de los Consejos de Honor, D.0. 21-VI-1940.

Acuerdo que ordena a la Secretaría de Marina expedir los títulos profesionales de Ingenieros Geógrafos D.O. 7-V-1956.

Acuerdo que crea un Sector Naval en las Islas Revillagigedo. D.U. 19-XII-1956.

Acuerdo que crea el Centro de Estudios Superiores Navales, D.U. 30-1-1970.

Durante el sexenio, se incluyeron diversos ordenamientos legales, para fundamentar los Objetivos Institucionales de la Secretaría y proporcionar un marco legislativo a sus acciones, siendo estos los siguientes:

Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar (SOLAS), D.U. 20-I-1977.

Decreto por el que se aprueba el tratado sobre límites marítimos entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, firmado en la Ciudad de México, D. F., el 4 de mayo de 1978. D.0. 22–II–1979.

Ley de Disciplina de la Armada de México, D.U. 26-XII-1978.

Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. A. D.U. 29-XII-1978.

Reglamento interior de la Secretaría de Marina. D.U. 10-V-1977.

Reglamento para la práctica y examen profesional de los guardiamarinas. D.O. 31-VI-1978.

Reglamento de vacaciones y licencias menores, D.U. 15-XI-1978.

Reglamento para prevenir y controlar la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias. D.O. 23-I-1979.

Reglamento interior de la Comisión Intersecretarial de Saneamiento Ambiental. D.O. 10.-III-1979.

Reglamento del Centro de Estudios Superiores Navales, D.U. 18-IV-1979.

Reglamento de la Junta de Almirantes, Consejo de Honor Ordinario y Consejo de Honor Superior. D.O. 4-VII-1979.

Aclaración del reglamento para prevenir y controlar la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias. D.O. 12-VI-1979.

Decreto por el cual se dispone que los Almirantes que hayan desempeñado el cargo de Secretarios de Marina, tendrán a su disposición de servicios el personal naval que se menciona. D.0. 29–IX-1976.

Decreto por el cual se crea la Comisión Nacional Coordinadora de la Industria Naval. D.0. 10.—III—1978.

Decreto por el que se crea el Centro de Capacitación para la Industria Naval. D.O. 29-IV-1979.

Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. D.O. 12-V-1978.

Decreto por el que incorpora al domicilio público de la Federación, un inmueble ubicado en el Puerto de Frontera, Ta., y se destina al servicio de la Secretaría de Marinas, a fin de que en él se construyan las instalaciones para el servicio del Sector Naval de la Zona. D.0. 22–VIII–1978.

# CAPITULO IV

# 4.— ESTRUCTURA ORGANIZATIVA INSTITUCIONAL

La Secretaría de Marina, al finalizar el período Gubernamental 1970-1976, estaba estructurada organizativamente de la siguiente manera:

# **SECRETARIO**

Unidad de Planeación y Programas.

Unidad de Organización y Métodos.

Inspección General de Marina.

Oficina de Información y Relacio-

nes Públicas.

# SUBSECRETARIO:

# OFICIAL MAYOR

Unidad de Auditoría Interna.

Comandancia General de la Armada.

Dirección General de Administración

Dirección General de Construcciones Navales.

Dirección General de Oceanografía y Señalamiento Marítimo.

Dirección General de Marina Mercante

Dirección General de Dragado.

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Operación Portuaria.

Dirección General de Obras Marítimas.

# DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MEDICOS.

En 1977, como resultado de las acciones de Reforma Administrativa del Gobierno Federal, fuerron transferidas a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, las Direcciones Generales de Marina
Mercante, Dragado, Operación Portuaria, Obras Marítimas y la Dirección de Señalamiento Marítimo.
Por tal motivo, la Secretaría de Marina efectuó una reestructuración interna, con propósitos de adaptar
su organización a los requerimientos que demandan sus funciones, creando la Dirección General de
Construcción de Obras y Dragado, para sustituir a las Direcciones de Obras Marítimas y la de Dragado,
asimismo se integró la Dirección General de Reparaciones y Construcciones Navales, con la antigua Dirección General de Construcciones Navales, auxiliándose el Arsenal Nacional de Veracruz, El Varadero
Nacional de Guaymas Son. y los Centros de Reparaciones Navales de Manzanillo, Col. y Cd. del Carmen. que se encontraban como Dependencias de la Armada de México quedando la estructura de la Secretaría de Marina en la forma siguiente:

## SECRETARIO

Unidad de Planeación y Programas

Unidad de Organización y Métodos

Inspección General de Marina.

Auditoría Interna.

Comisión Interna de Administración

y Programación.

# SUBSECRETARIO

Dirección General de Construcción de Obras y Dragado.

Dirección General de Reparaciones y Construcciones Navales,

Dirección General de Oceanografía.

Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Dirección General de Información y Relaciones Públicas.

## OFICIAL MAYOR

Comisión Mixta de Escalafones

Dirección General de Administración

Dirección General de Informática y Estadística.

Dirección General de Servicios Médicos.

# COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA

Estado Mayor de la Armada.

Inspección Gral. de la Armada.

Comisión de Leyes y Reglamentos

Dirección General de Serivicos

Dirección de Educación Naval

Dirección de Seguridad Social.

En 1978, la Organización de la Secretaría de Marina no sufrió modificaciones en su estructura, operando con la misma del año anterior. Este año se crea la Comisión Intersecretarial de Investigación Oceanográfica, integrándose a la estructura hasta 1980.

En 1979, por disposición del Titular se crean las Oficinas Particulares de la Secretaría, Subsecretaría, Oficial Mayor y de la Comandancia Gral. de la Armada; asimismo en esta altura se crea a nivel Dirección General las Zonas del Golfo de México y Mar Caribe y del Océano Pacífico así como las Comandancias de Fuerzas Navales del Pacífico y del Golfo, quedando estructurada la Secretaría como sigue:

# SECRETARIO

Oficina del C. Secretario.

Unidad de Planeación y Programas.

Unidad de Organización y Médos.

Inspección Gral, de Marina

Auditoría Interna

Dirección Gral, de Informática y Estadística,

Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos.

Dirección Gral, de Información y Orientación al Público.

# SUBSECRETARIO

Oficina del C. Subsecretario.

Dirección Gral, de Reparaciones y Construcciones Navales.

Dirección Gral, de Construcción de Obras y Dragado.

Dirección Gral, de Oceanografía.

## OFICIAL MAYOR

Oficina del C. Oficial Mayor.

Dirección Gral, de Administración

Dirección Gral, de Servicios Médicos,

BIBLIOTECA

# COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA

Oficina del C. Comte. Gral.

Estado Mayor de la Armada.

Dirección Gral, de Servicios

Dirección de Educación Naval.

Dirección de Seguridad Social.

Zonas Navales.

En 1981, se integra a la estructura organizacional de la Secretaría, la Junta de Almirantes creada por decreto Presidencial del 4 de julio de 1979. Asimismo, como resultado de la IV Etapa de la Reforma Administrativa en vigor, se crea el Archivo Histórico de la Secretaría de Marina. Como resultado, la estructura en este año queda como sigue:

#### SECRETARIO

Oficina del C. Secretario

Unidad de Planeación y Programas.

Unidad de Organización y Métodos.

Unidad de Archivo Histórico.

Inspección General de Marina.

Junta de Almirantes,

Secretariado de la Com.-Int, de Invest, Ocean.

Dirección Gral, de Auditoría Interna.

Dirección Gral, de Informática y Estadística,

Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Dirección Gral, de Información y Orientación al Público.

# SUBSECRETARIO

Oficina del C. Subsecretario.

Dirección Gral, de Rep. y Const. Navales

Dirección Gral, de Const. de Obras y de Dragado.

Dirección Gral, de Oceanografía,

OFICIALIA MAYOR Oficina del C. Oficial Mayor.

Dirección General de Administración

Dirección General de Servicios.

# COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA

Oficina del C. Comte, Gral.

Estado Mayor de la Armada

Dirección Gral, de Servicios

Dirección de Educación Naval.

Dirección de Seguridad Social.

Zonas Navales.

En 1982, se integra a la estructura de la Secretaría la del Comité interno de Ediciones Gubernamentales creada por decreto Presidencial del 14 de mayo de 1979. Quedando la Secretaría de Marina al final del sexenio como sigue:

## SECRETARIO

Oficina del C. Secretario.

Unidad de Planeación y Programas

Unidad de Organización y Métodos.

Unidad de Serv, Históricos de Marina

Comité Interno de Ediciones Gubernamentales.

Sec. Tec. Com. Intersec. Inv. Ocean.

Inspección Gral, de Marina.

Junta de Almirantes.

Dirección Gral. de Auditoría Interna.

Dirección Gral, de Informática y Estadística.

Dirección Gral, de Asuntos Jurídicos

Dirección de Información y Orientación al Público.

# SUBSECRETARIO

Oficina del C. Subsecretario

Dirección Gral, de Rep. y Const. Navales

Dirección Gral, de Const, de Obras y de Dragado.

Dirección Gral, de Oceanografía,

Comandancia General de la Armada.

Oficina del C. Comte. Gral.

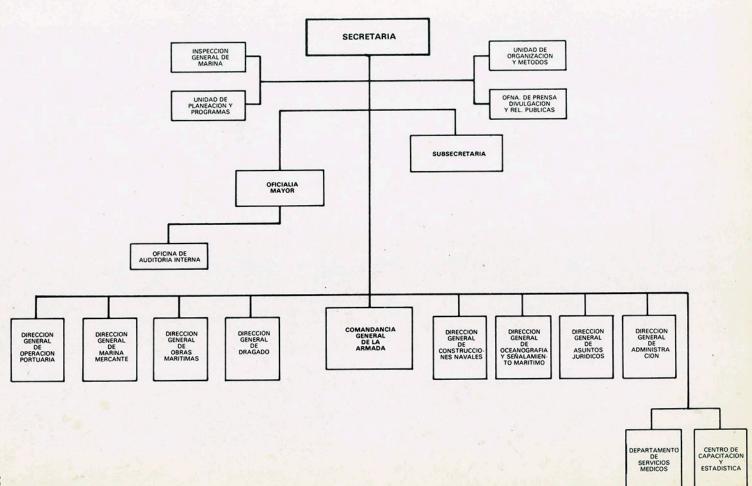
Estado Mayor de la Armada.

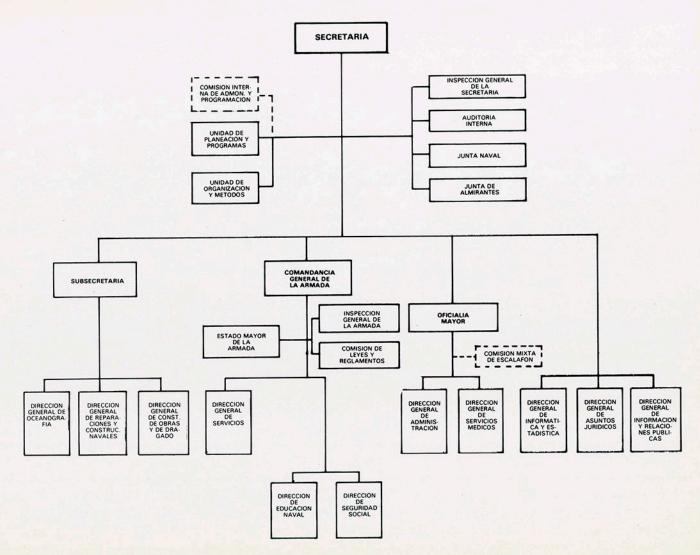
Dirección Gral, de Servicios,

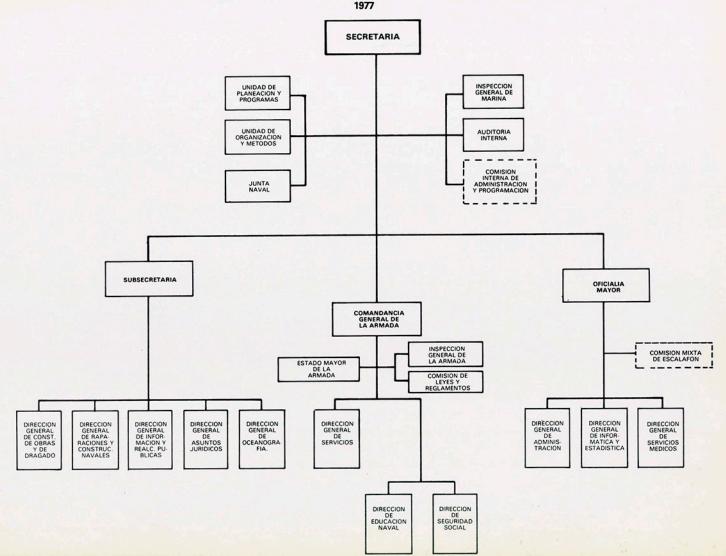
Dirección de Educación Naval.

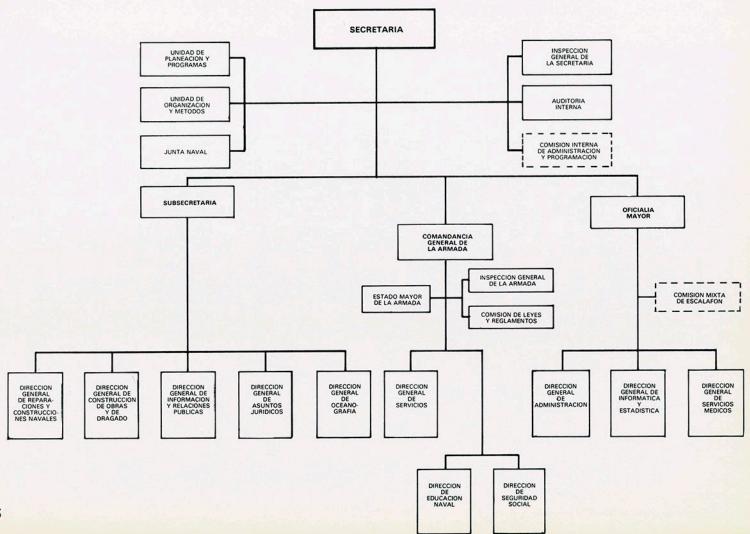
Dirección de Seguridad Social

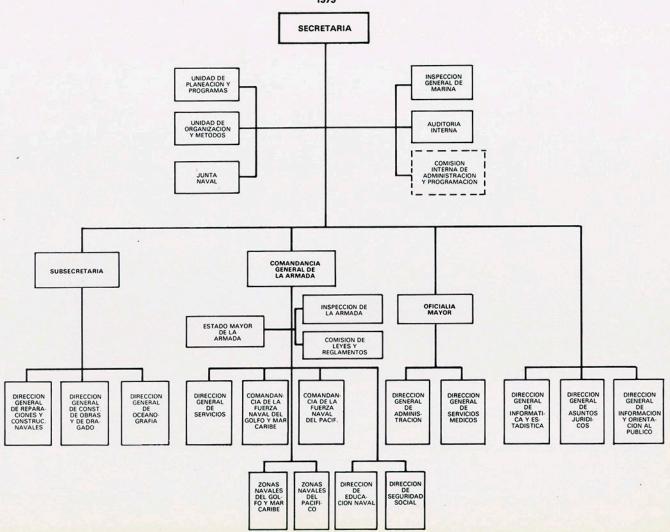
Zonas Navales.

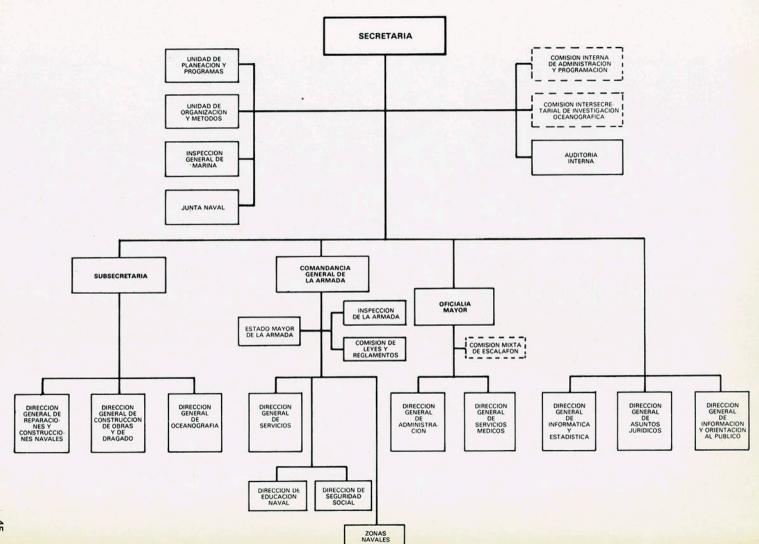


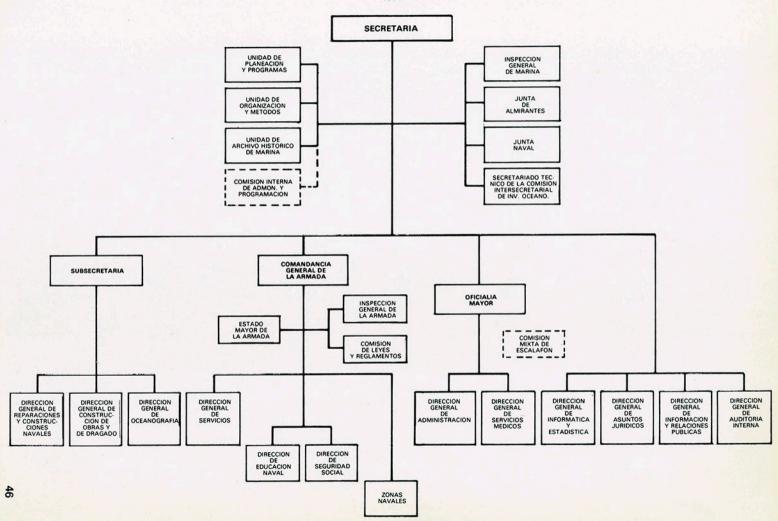












# **CAPITULO V**

# 5. — PLANES INSTITUCIONALES.

El Gobierno del Presidente José López Portillo, desde su inicio, ha considerado a la Planeación como un Instrumento indispensable de previsión para dotar de coherencia a la ejecución de las estratégicas de política económica y social. En congruencia con este planteamiento, la Secretaría de Marina realizó esfuerzos de Planeación en todas aquellas áreas que por su carácter participativo en su desarrollo, implicó la necesidad de un esfuerzo deliberado y conciente de establecer objetivos precisos que debieran alcanzarse, en distintas etapas, en los campos Institucional y Social.

La estratégica de desarrollo adoptada por la Secretaría de Marina, está basada esencialmente en las directivas del Ejecutivo Fedral, que define una determinada orientación en el uso de los recursos. Y ha sido puesta en práctica mediante una serie de instrumentos que han operado a diferentes niveles, dimensiones, escalas y horizontes de tiempo. La elaboración y aplicación de estos instrumentos a grupos de actividades homogéneas o interrelacionadas, dio como resultado la preparación de Planes, que abararon un conjunto de tareas ligadas espacial o sectorialmente.

En este contexto, la Armada de México, mantiene un Sistema centralizado de Planeación, a cargo del Estado Mayor de la misma, que fija las metas y los instrumentos de toda la actividad naval, a través de Planes obligatorios y de indicaciones de la orientación que se espera y se desea que sigan las áreas

no incluídas específicamente en esos Planes.

Para algunas Dependencias de la Secretaría de Marina, independientemente de la existencia o inexistencia de Planes por la naturaleza misma de los problemas que deben resolverse, ha surgido la necesidad de preparar explícitamente Programas de Inversión, tal es el caso, por ejemplo de la construcción del Edificio de la Secretaría, donde se ha partido de la previsión en el tiempo, de las necesidades y del estudio de las formas y condiciones para satisfacerlas. El análisis de este Proyecto no pudo hacerse presciendiendo del Marco del Programa de Obras de la Secretaría donde está inserto, aunque haya sido su ejecución, planeada en Convenio bilateral con SAHOP.

Sin embargo, en todos los casos de Planeación, se destacó a ésta, como instrumento técnico para ayudar a optimizar el uso de los recursos. Ello puso de manifiesto la estrecha vinculación de los Planes elaborados en las Dependencias de la Secretaría con los problemas de asignación de recursos, que se han materializado a través del tipo de inversiones que se han llevado a cabo en el ámbito de la Secretaría de Marina.

Así al inicio del período gubernamental 1976-1982, se definieron una serie de políticas, en las que los planes de diferentes Dependencias de la Secretaría, deberían de orientar sus objetivos, siendo las primoridiales las siguientes:

- I.- Revisión y Adecuación del Marco Legal y Reglamentario de la Armada de México.
- II.— Redistribución de los recursos disponibles, en los Programas Institucionales de forma tal que que se lograra una combinación de medios y acciones.
- III.— Elaboración de un Plan de Requerimientos para la Armada de México que contemple las necesidades de esa Dependencia en cuanto a Unidades de Superficie, Aéreas y Establecimientos en Tierra, así como de personal que generará recursos adecuados para apoyar más eficientemente las Metas del Gobierno Federal en lo referente al Ejercicio de la Soberanía y Aprovechamiento Racional de los Recursos Marítimos en el Mar Territorial y en la Zona Económica Exclusiva.
- IV.— Iniciación de un Programa de Aprovechamiento de las Islas Nacionales para utilizarlas como puntos de avanzada en el Océano y facilitar las labores de vigilancia y Comunicación Marítima.
- V.— La intensificación de los trabajos de Investigación Oceanográfica y los Estudios Topohidrográficos de las Costas Nacionales y la Actualización de las Cartas de Navegación.

Estas políticas fueron formuladas tomando en cuenta las responsabilidades actuales de la Armada y los Recursos limitados que tienen; con la intención de hacer congruentes las acciones con las responsabilidades, y de este modo contar con una Institución eficiente al servicio del Estado. Asmismo, han fundamentado el "Plan de Vigilancia 21 de Abril" de 1977, el "Plan de Desarrollo Institucional del 10 de Abril de 1980 y finalmente el "Plan de Desarrollo Naval" de Junio de 1981.

Asimismo, como resultado de la preocupación a nivel Nacional por mantener un medio sano, dentro de las nuevas funciones desarrolladas por la Institución en este período, se encuentra la puesta en marcha del Plan Nacional de Contingencia para combatir y controlar derrames de hidrocarburos y otras substancias nocivas al mar, así como un Plan Bilateral de Cooperación México-Estados Unidos para los mismos fines.

Para cumplir con lo anterior se ha mantenido un estrecho contacto con todas las Dependencias Gubernamentales que tienen relación con el Mar, así como con la Subcomisión de Prevención y Control de la Contaminación del Mar de la Comisión Intersecretarial de Saneamiento Ambiental.

Es de primordial atención, dentro de las actividades planificadas de la Armada de México, el "Plan de Auxilio a la Población Civil en casos de desastre", que entra en implementación al ocurrir un desastre en cualquier área de los Litorales Nacionales, formulando las estrategias para que se puedan dirigir y concentrar en forma masiva y automática todos los medios disponibles para el auxilio a la población civil, coordinando con otras Entidades del Sector Público Federal estas actividades.

Colateralmente se formularon diversos planes, tales como el Plan de Desarrollo de Sanidad Naval, contempló el Desarrollo de su infraestructura para estos servicios, la coordinación con las Instituciones Educativas para el incremento de los recursos humanos dedicados a esta área; la creación de Programas de Capacitación en el trabajo de educación contínua para el personal, reforzando los Programas de Educación para la Salud; así como la formulación de políticas destinadas a la investigación de la medicina aérea y naval; y finalmente consolidar un Sistema Nacional de Información sobre la atención proporcionada en sus diferentes especialidades, sobre las necesidades, los recursos y servicios para satisfacerlos.

Otro Plan formulado, fue el Desarrollo de la Educación Pública Naval, que contempla, a corto plazo la formación de personal con preparación adecuada y doctrina esencialmente naval, así como la creación de la Infraestructura educacional necesaria para lograrlo. Asimismo a largo plazo, la reestructuración progresiva de planes de Estudio de los diferentes Planteles Navales Educativos, que permitan preparar y adiestrar al personal en el empleo y aplicación de material y técnicas modernas.

En el renglón de Construcción y Reparación Naval, fue formulado el Plan de Desarrollo, que contempla la difusión de sus actividades para fines de conocimiento en el ámbito externo de la construcción y reparación naval que puede ser ejecutada por los Astilleros y Centros de Reparaciones Navales de la Secretaría; y en su ámbito interno contempla la adecuación de sus Sistemas y Procedimientos técnicos, operativos y administrativos, el reconocimiento de la capacidad productiva de sus Centros de Trabajo, la capacitación de la mano de obra para la Industria Naval y, la Investigación y Desarrollo de Diseños propios para la Construcción Naval.

Buscando la superación sociocultural del personal de tripulación de la Armada, el Voluntariado de Marina ha establecido un programa contínuo de Conferencias relacionadas básicamente con la Planificación Familiar, al mismo tiempo se ha llevado a cabo una intensa labor de alfabetización nacional (con los medios disponibles de cada localidad) apoyada por el personal médico, enfermeras, trabajadoras sociales y personal docente bajo el Plan y en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (Alfabetización para Adultos).

Respuestas tangibles a estas actividades, han sido las Campañas de regularización escolar, tendientes a superar el nivel cultural, social y académico del personal en los Puertos de ambos litorales, en que existen instalaciones de la Secretaría, así como en la Ciudad de México, donde funcionan 5 Centros de Alfabetización y regularización escolar al frente de personal capactiado, que se encuentran ubicados en los Talleres Generales de Marina, Colonia Tecamachalco y en la población de San Pablo Tecalco, Estado de México.

Cabe hacer mención, que las diversas actividades de Planeación desarrolladas en el ámbito de la Secretaría de Marina, han recibido alteraciones, originadas por las modificaciones presupuestarias efectuadas por el Gobierno Federal; lo que ha implicado la necesidades en varias ocasiones de reprogramar y actualizar Planes de acuerdo a los Recursos puestos a disposición a la Secretaría. Sin embargo es un hecho tangible que la Planeación desarrollada en este ámbito ha propiciado en lo que cabe, la aplicación óptima de Recursos conformando una combinación adecuada de medios y acciones que han redundado en un servicio eficaz y eficiente de la Secretaría de Marina.

# **CAPITULO VI**

# 6. - PROGRAMAS PRIORITARIOS INSTITUCIONALES.

Para llevar a cabo los Planes y Objetivos trazados por la Secretaría de Marina para el período 1977–1982 fue necesario traducirlos en Programas que cubrieran todos los aspectos que se relacionan con las actividades prioritarias de la Institución, como elemento importante en el Desarrollo Marítimo de México y como instrumento fundamental del Estado para mantener la seguridad y preservar la Soberanía Marítima Nacional.

Los Objetivos Institucionales establecidos al inicio del sexenio fueron los siguientes:

- Vigilar y proteger en forma permanente los Mares y Costas Nacionales, para asegurar la explotación racional de los Recursos Marítimos del País.
- Colaborar activamente con todos los Sectores de la Población en la prevención de actividades ilegales, proporcionar auxilio en casos de desastre, desarrollar tareas de alfabetización y actividades civiles y culturales.
- Crear los Cuerpos de Apoyo y Mandos Territoriales, que permitan a la Armada Nacional, hacer frente a las funciones y responsabilidades que le han sido encomendadas, así como la implementación adecuada de la vigilancia de la Zona Económica Exclusiva en 200 Millas de Mar Patrimonial.
- Realizar los Estudios e Investigaciones de los Recursos Marírtimos que conduzcan a la elaboración de un Inventario actualizado de los mismos.
- Realizar las actividades relativas al Proceso de Integración de la Industria Naval del País en lo concerniente a la construcción y reparación de los Buques Mercantes y de las Flotas Naval y Pesquera.

Como resultado de estos objetivos, fueron implementados 4 Programas Sustantivos con los siguientes Objetivos y Metas:

# PROGRAMA 01. - PLANEACION Y DIRECCION DE LA POLITICA NAVAL Y MARITIMA.

OBJETIVO: Planear y dirigir las actividades ecomendadas a la Secretaría de Marina, con el fin de implementar la política Naval del País y la Política de Desarrollo Marítimo Portuario, de acuerdo con los lineamientos que señala el Jefe del Ejecutivo Federal.

Asumir y supervisar los Proyectos y Programas de Inversión.

METAS: Planificar, Organizar, Coordinar, Dirigir y Controlar los Programas y Subprogramas que integra el Ramo.

PROGRAMA 02.— PRESERVACION DE LA SOBERANIA NACIONAL Y EDUCACION PUBLICA NAVAL.

OBJETIVO: Preservar la Soberanía Nacional y la explotación racional de los Recursos Marítimos del País, a través de una constante vigilancia del Mar Patrimonial, Mar Territorial y Costas Mexicanas.

Colaborar activamente con todos los Sectores de la Población, así como con las autoridades militares y civiles en tareas de vigilancia de las instalaciones portuarias de propiedad Federal, en la prevención de actividades ilegales, mantenimiento de la seguridad interna, en tareas de alfabetización y en actividades de orden cívico y cultural y mantener logísticamente y administrativamente una Fuerza Naval capaz de proporcionar el apoyo que requere el actual proceso de Desarrollo del País, formar y preparar a futuros Oficiales, Enfermeras, Pilotos y Capacitar al personal militar de la Armada.

METAS: Navegar 1'800, 000 Millas en misiones y operaciones de apoyo naval y de vigilancia marítima; se esperaba que para 1977 estuvieran en proceso de preparación 1,828 alumnos, de los que egresaron 1,121 elementos de los diversos Centros de Formación Profesional especialización y capacitación del personal de la Armada Nacional.

PROGRAMA 03.— COORDINACION Y EJECUCION DEL DESARROLLO MARITIMO Y PORTUA-RIO.

OBJETIVO: Mantener en condiciones de seguridad y operatividad las vías generales de Navegación Marítima, así como construir las nuevas señales que requiera la Infraestructura Portuaria Nacional.

Promover el Desarrollo de INtegración de la Industria Naval del País.

BIBLIOTECA

METAS: Operar y mantener 261 señales marítimas y 9 cruceros de investigacón Oceanográfica, realizar mejoras en 8 Astilleros Nacionales.

PROGRAMA 04.— ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS.

OBJETIVO: Proporcionar el apoyo técnico y administrativo que requieran los Programas y Subprogramas tanto básicos como de apoyo observando que los recursos asignados sean correctamente ejercidos y que las metas y objetivos sean realizados dentro de márgenes adecuados de eficiencia.

Planear y dirigir la ejecución de todas aquellas actividades relacionadas con la administración de los recursos humanos, atendiendo la prestación de servicios, tanto de carácter social como médicos y hospitalarios del personal derechohabiente y sus beneficiarios. Promover la coordinación y sistematización de datos, prestar la aesoría jurídica que se requiera, para la correcta tramitación de las distintas tareas y actividades comprendidas en las diversas Dependencias del Ramo.

METAS: Se previó la tramitación de aproximadamente 760, 000 gestiones administrativas.

Proporcionar el servicio médico y hospitalario a un total de 185, 000 derechohabitnes. Dar asesoría para el trámite de aproximadamente 8, 000 diversos asuntos vinculados con los Programas y Subprogramas operativos de la Secretaría de Marina.

De los Programas y Subprogramas establecidos al inicio del sexenio 1976—1982, los que contribuyen de manera directa a cumplir los fines institucionales son los siguientes:

PROGRAMA 01. - PLANEACION Y DIRECCION DE LA POLITICA NAVAL Y MARITIMA.

SUBPROGRMA 01.— APOYO ADMINISTRATIVO A LA PLANEACION Y DIRECCION NAVAL Y MARITIMA.

OBJETIVO: Auxiliar técnica y administrativamente la Dirección del Desarrollo y realización de los Programas Básicos y de Apoyo a cargo de la Secretaría de Marina de acuerdo con los lineamientos marcados por el C. Presidente de la República.

PROGRAMA 02.— PRESERVACION DE LA SOBERANIA MARITIMA NACIONAL Y EDUCACION NAVAL.

SUBPROGRAMA 01.— PRESERVACION DE LA SOBERANIA MARITIMA NACIONAL.

OBJETIVO: Vigilar los Mares y Costas Nacionales, a fin de preservar la Soberanía y Seguridad de las mismas y coadyuvar a una explotación racional de recursos marítimos del País.

Colaborar con los Sectores de la Población.

SUBPROGRAMA 02.— FORMACION DE OFICIALES GUARDIAMARINAS Y CUERPO DE IN-FANTERIA DE MARINA.

SUBPROGRAMA 03.— FORMACION DE PERSONAL DE ENFERMERIA.

SUBPROGRAMA 04.- PREPARACION DE PILOTOS AVIADORES NAVALES.

SUBPROGRAMA 05.- CAPACITACION DE L PERSONAL DE CLASES Y MARINERIA.

SUBPROGRAMA 06.- PREPARACION NAVAL SUPERIOR.

SUBPROGRAMA 07.- CAPACITACION ADMINISTRATIVA Y DE INTENDENCIA NAVAL.

OBJETIVOS COMUNES: La formación, capacitación, especialización y entrenamiento de personal para los diversos cuerpos y servicios de la Armada de México.

# PROGRAMA 03.- COORDINACION Y EJECUCION DEL DESARROLLO MARITIMO

OBJETIVO: Mantener en condiciones de seguridad Marítima, así como construir las nuevas señales que requiera la Infraestructura Portuaria Nacional, para permitir el seguro y libre tránsito de las Emcaciones Nacionales y extranjeras que naveguen en los Puertos y aguas del País, contribuyendo al mejor desarrollo del transporte marítimo de altura y chotaje, realizar los estuidos oceanográficos que permitan conocer los recursos del Mar Territorial y de la Zona Económica Exclusiva de 200 Millas.

## SUBPROGRAMA 06.— CONSTRUCCIONES NAVALES.

OBJETIVO: Promover el desarrollo de la Industria Naval del País, interviniendo en todas las actividades que se realacionen con la construcción y reparación de Embarcaciones Mercantes, Pesqueras y de la Armada Nacional, así como el mantenimiento, operación de Diques, Astilleros y Varaderos del País.

La importancia de los Programas considerados como prioritarios, radica en que sus actividades están canalizadas, a los servicios que se obtienen en el ámbito Nacional y en forma en que coadyuvan al Desarrollo Marítimo Nacional.

El Programa de "PLANEACION Y DIRECCION DE LA POLITICA NAVAL Y MARITIMA" constiutye el punto de arranque, en que se sustentan las actividades de la Secretaría de Marina. El planear y dirigir las actividades necesarias para lograr el adecuado Desarrollo Naval y Marítimo del País e implementar las políticas que sobre este aspecto emanen del Ejecutivo Federal, que es el apoyo, hacia todos los sectores Nacionales, de forma tal que propicie y coadyuve el logro de sus objetivos propuestos.

La participación de este Programa dentro de los objetivos Sectoriales es variable y depende en su generalidad de las características, desarrollo y necesidades específicas de cada Sector, así como las disponibilidades de apoyo con que cuenta la Secretaría de Marina y de la dinámica interna de la misma. El participar en los Objetivos de otros sectores conlleva a planear e implementar políticas de cooperación intersecretarial e intrasecretarial, y a establecer Convenios adecuados que fundamenten estos esfuerzos. El presente Programa propicia la integración y congruencia programada de las actividades de diferentes Sectores de la Economía Nacional con los objetivos de la Secretaría de Marina, dando como resultado la participación en los objetivos de los mismos.

Por otro lado, este programa canalizado a implementar políticas de operación y desarrollo, para cada una de las Dependencias de la Secretaría de Marina, de forma tal que logren sus metas y objetivos obteniendo la optimización en el uso de sus recursos asignados. Este programa esta sustentado, en una serie de actividades colaterales tales como asesoría, control e información, que propician una toma de decisiones racional y adecuada en el Titular del Ramo.

Este programa, en su parte relativa al Subprograma 01 "APOYO ADMINISTRATIVO A LA PLANEACION Y DIRECCION NAVAL Y MARINA", se mantuvo vigente, en forma permanente, durante el sexenio, con ligeras variantes en su nombre aplicativo, pero sin modificación de objetivos hasta el final de esta administración.

El Programa de "PRESERVACION DE LA SOBERANIA MARITIMA NACIONAL Y EDUCA-CION NAVAL", tiene su importancia prioritaria en operar una fuerza naval para la defensa de los recursos marítimos de México, principalmente las riquezas pesqueras, petroleras y mineras de la Plataforma Continental y del Mar Territorial que son decisivos para tender la nueva escala productiva y la satisfacción de las necesidades del País. De la protección del Mar Territorial dependen la riqueza de los Recursos Naturales y las posibilidades alimenticias de México, colateralmente las complejas labores que tiene que desarrollar la Armada de México, exije la capacitación de sus integrantes de acuerdo a normas de excelencia, tanto de investigación científica, tal es el caso de la investigación Oceanográfica, como de docencia, que les permitan cumplir eficazmente con sus funciones.

En este Programa, el asunto relativo a la preservación de la Soberanía, se mantuvo vigente, con variantes en el nombre, pero en 1980 se efectuaron reformas al sistema de Programación-Presupuestación, al modificar la estructura programatica de la Secretaría de Marina incrementándose la cantidad de Programas, buscando con esto el complementar y mejorar los mecanismos de planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación para fines institucionales. Como resultado de lo anterior se creo el Programa "EDUCACION PUBLICA NAVAL" con la misma responsabilidad para la Comandancia General de la Armada, englobando la parte técnica de la misma, con propósitos de definir e implementar los Programas de Educación Naval y administrar las Escuelas y Centros de Capacitación, Adiestramiento y especialización de la Armada de México, creándose además el Subprograma 01 en el Programa 02, que contempla la administración y preparación del personal de la Armada de México, para fines de entrenamiento técnico-operativo.

El Programa hasta 1982 ha mantenido este nombre, contemplando entre sus Subprogramas los siguientes:

SUBPROGRAMA 01.- COORDINACION DE LA EDUCACION PUBLICA NAVAL.

02.— PREPARACION NAVAL SUPERIOR.

03.— FORMACION DE OFICIALES DEL CUERPO GENERAL, AVIACION NAVAL E INFANTERIA DE MARINA.

- 04.- PREPARACION DE PILOTOS AERONAVALES.
- 05.- FORMACION DE PERSONAL DE ENFERMERIA.
- 06.— CAPACITACION DE PERSONAL DE CLASES Y MARINE-RIA.
- 07.— CAPACITACION ADMINISTRATIVA Y DE INTENDENCIA NAVAL.
- 08.— CAPACITACION SUBMARINA.

En el Progrma de "INVESTIGACION OCEANOGRAFICA", su importancia primordial radica, en la necesidad de conocer cuantitativamente nuestros recursos existentes en el Mar Patrimonial, así como en la actualización permanente de la cartografía náutica del País que permita la seguridad en la navegación a buques nacionales y extranjeros que transitan por nuestras aguas. Actividad relevante del programa es el detectar y evaluar la contaminación de los Litorales Nacionales, para efectos de establecer procedimientos para evitar o reducir al mínimo los contaminantes que dañan la flora y la fauna de nuestros mares y oceános. Estos estudios permiten conocer de que forma ejerce influencia la contaminación sobre la vida marina, como influye en las pautas de cria de animales marinos y desove de peces junto al litoral etc. Por otro lado, la interpretación del inventario pesquero asociado con otro tipo de información como datos biológicos, oceanográficos, de desarrollo industrial, etc. , es de gran utilidad para la evaluación, explotación y administración racional de estos recursos. Lo que permitirá obtener la riqueza de nuestros mares. Colateralmente, la investigación oceanográfica tiene fines estrictamente tácticos navales, de cuya importancia puede depender la seguridad marítima portuaria, y cuyo desarrollo coadyuva a la seguridad nacional.

En 1977 en el Programa 03 de Coordinación y Ejecución del Desarrollo Marítimo Portuario, se incluían los Subprogramas 04 referente a Oceanográfico y Señalamiento Marítimo, y el Subprograma 06, de Construcciones Navales. En el Oceanográfico y Señalamiento Marítimo con motivo de la restructuración orgánica de la Secretaría de Marina fueron transferidos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes las Direcciones Generales de Obras Marítimas, Dragado, Operación Portuaria, Marina Mercante y Señalamiento Marítimo, buscando adecuar la estructura orgánica del Gobierno Federal, para propiciar el desarrollo económico y social del País. Como resultado en 1978, este Subprograma recibe el nombre de "Preservación y Desarrollo de la Investigación de los Recursos Marítimos Nacionales", buscando este contexto su adecuada implementación, de acuerdo a las necesidades de Marina y del País. En 1979 este Subprograma, recibe el nombre de "Coordinación y Desarrollo de la Investigación Oceanográfica Nacional", hasta que en 1980, al haberse definido adecuadamente sus funciones y actividades, se eleva a nivel de Programa con el nombre de "Desarrollo de la Investigación Oceanográfica, para efectos de coordinar este tipo de Investigación Intersecretarial de Investigación Oceanográfica, para efectos de coordinar este tipo de Investigación entre todas las Entidades que canalizan recursos a estos menesteres y evitar la duplicidad de erogaciones que la Nación destina para estos propósitos. Estas modificaciones efectuadas como acciones de Reforma Administrativa al sistema de Programación-Presupuestación de la Secretaría. Este programa es mantenido con este nombre hasta finalizar el sexenio.

En el Programa de "Construcción y Reparación Naval", radica su importancia primordial, en el efecto que tienen estas actividades en el mantenimiento y conservación de los Buques utilizados para la vigilancia del Mar Patrimonial, y en la construcción de unidades navales para los mismos fines. Colateralmente este Programa se deja sentir en el ámbito Nacional, al construir y reparar embarcaciones para otros sectores, tales como Pesca, Marina Mercante, Marina de Dragado, Ferrys y Transbordadores, Pemex, Comisión Federal de Electricidad, etc., lo que indica la relevancia de esta actividad. Por otro lado, la construcción naval es una industria integradora, ya que para su desarrollo reclama la participación, entre otras, de la industria siderúrgica, electrónica, de bienes de capital de fabricación de motores, turbinas, calderas, etc. cuyos productos son necesarios para la reparación, la construcción y equipamiento de todo tipo de embarcaciones.

En el Subprograma 06 correspondiente a "Construcciones Navales", en 1977, se reestructuró en una sola Dirección General de Reparaciones y Construcciones Navales, todos los establecimientos de este tipo que tenía la Armada de México y los que tenía la Dirección General de Construcciones Navales, integrándose al Sistema de Astilleros existentes, el Arsenal Nacional de Veracruz, Ver., el Varadero Nacional de Guaymas, Son., y los Centros de Reparaciones de Manzanillo, Col., y Cd. del Carmen, Camp., Esta reestructuración obedeció al hecho de conjuntar actividades de la misma índole y lograr que los esfuerzos aislados fructificaran en un esfuerzo común, cuyos objetivos fueran el atender permanentemente los requerimientos de construcción y Reparación Naval que demande la Secretaría de Marina, apoyando en la medida de sus necesidades y de su capacidad remanente, los requerimientos relativos de los Sectores Marítimo e Industrial a nivel Nacional. Por tal motivo en 1978 el Subprograma re-

cibe el nombre de "Reparaciones y Construcciones Navales", y en 1979, el de "Reparaciones y Construcciones Navales y Apoyo a la Industria Naval Nacional". El elevado nivel operativo de este Programa en 1980, originó que se elevara a categoría de Programa con el mismo nombre del año anterior, manteniéndose en éste hasta finalizar el sexenio. En este renglón, cabe señalar la creación de la Comisión Coordinadora de la Construcción Naval, con la participación de las Entidades que intervienen en este tipo de Producción y con objetivo general de que respondan a un mismo criterio en su crecimiento y lograr abatir su costo de producción.

Como resultado de la Evalución Sexenal de los Programas Prioritarios de la Institución, estos quedaron instituídos como sigue:

Programa "CE" de "Planeación y Dirección de la Política Naval y Apoyo al Desarrollo Marítimo Nacional", comprendiendo los siguientes Subprogramas:

- SUBPROGRAMA 01.- DIRECCION Y COORDINACION GENERAL.
  - 02.— PLANEACION, PROGRAMACION, PRESUPUESTACION, Y EVALUACION.
  - 03.- ESTUDIOS DE SISTEMAS ORGANIZACIONALES.
  - 04.- VERIFICACION DE OPERACIONES CONTABLES.
  - 05.- SUPERVISION ADMINISTRATIVA.
  - 06.- SISTEMATIZACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS.
  - 07.- ASESORIA Y GESTION JURIDICA.
  - 08.— DIVULGACION DE ACTIVIDADES Y ORIENTACION AL PUBLICO.
  - 09.- COORDINACION DE ESTUDIOS ESPECIALES.
  - 10.— IMPARTICION DE LA JUSTICIA NAVAL Y EVALUACION DE LA DISCIPLINA NAVAL MILITAR.
  - 11.- ARCHIVO HISTORICO.
  - 12.- PROMOCION Y DIFUSION DE PUBLICACIONES OFICIALES.

El Programa de "Preservación de la Soberanía y de los Recursos Marítimos Nacionales, Seguridad, Vigilancia y Ejercicio de la Jurisdicción Federal Militar en la Faja Costera Nacional y Áreas de Responsabilidad", que comprende actualmente los siguientes Subprogramas:

- SUBPROGRAMA 01.- ADMINISTRACION Y PREPARACION DE ARMADA.
  - 02.— PLANEACION Y EVALUACION DE LAS OPERACIONES NAVALES Y DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ARMADA.
  - 03.— SALVAGUARDA DE LA SOBERANIA NACIONAL EN EL MAR TERRITORIAL Y ZONA ECONOMICA EXCLUSIVA.
  - 04.— PRESERVACION DE LOS RECURSOS MARITIMOS NA-CIONALES Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION VIGENTE EN LAS AREAS MARITI-MAS DE RESPONSABILIDAD.
  - 05.— SEGURIDAD, EJERCICIO DE LA JURISDICCION FEDE-RAL MILITAR Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION VIGENTE EN LA FAJA COSTERA NA-CIONAL.
  - 06.- SERVICIO SOCIAL NAVAL.
  - 07.- APOYO LOGISTICO NAVAL.

En el Programa "CX" de "Reparaciones y Construcciones Navales y Apoyo a la Industria Naval Nacional", se incluyen los siguientes Subprogramas:

- SUBPROGRAMA 01.— PLANEACION, COORDINACION Y MANTENIMIENTO DE ASTILLEROS Y CENTROS DE REPARACION NAVAL.
  - 02.— REPARACION Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES NAVA-LES.
  - 03.- CONSTRUCCION DE UNIDADES NAVALES.
  - 04.— CAPACITACION, INVESTIGACION Y DESARROLLO TEC-NOLOGICO PARA LA INDUSTRIA NAVAL.

En el Programa "CV" para el "Desarrollo de la Investigación Oceanográfica Nacional" se incluyen los siguientes Subprogramas:

- SUBPROGRAMA 01.— PLANEACION Y DIRECCION DE LA INVESTIGACION OCEANOGRAFICA.
  - 02.- INVESTIGACION OCEANOGRAFICA.
  - 03.- ESTUDIOS GEODESICOS Y TOPOHIDROGRAFICOS.
  - 04.- PREVENCION DE LA CONTAMINACION MARINA.

En 1977 como resultado de la transferencia de la Dirección General de Obras Marítimas, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, esta Secretaría quedó estructurada sin una Dependencia que se encargara de construir, reconstruir y conservar sus instalaciones, así como ejecutar los obras de Dragado que requiera la Institución, por tal motivo en ese mismo año se creó el Subprograma "Supervisión en la Ejecución de Obras y Dragado" dentro del Programa de "Coordinación y Apoyo al Desarrollo Marítimo Nacional, este Subprograma se mantuvo vigente hasta el año de 1980 en que se elevó a categoría de Programa con el nombre de "construcción de Obras y Conservación y Mantenimiento de Instalaciones. Al finalizar este período Gubernamental este Programa tuvo ligeras variantes en su nombre quedando instituido como el Programa "CW" de "Construcción Obras y Mantenimiento de Instalaciones", con los siguientes Subprogramas:

- SUBPROGRAMA 01.- DIRECCION Y COORDINACION TECNICA.
- SUBPROGRAMA 02.— PLANEACION Y SUPERVISION DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS.
  - 03.— EJECUCION DEL PROGRAMA DE OBRAS DE LA SECRETARIA.
  - 04.- DRAGADO DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO.

# **CAPITULO VII**

# 7.— PRESUPUESTO, ASPECTOS PATRIMONIALES Y FINANCIEROS.

Durante este período Gubernamental, el Gasto de la Secretaría de Marina se operó en base al Presupuesto por Programas, que representa la asignación de una cantidad fija de dinero, para alcanzar un grupo de objetivos específicos.

Como en la mayoría de los procesos Presupuestarios Gubernamentales, hay un enfoque de arriba a abajo y de abajo hacia arriba, que se toma para establecer el costo y contenido de estos Programas. Generalmente la Política Presupuestaria la dirige la Secretaría de Programación y Presupuesto, la que especifica el límite general del Presupuesto que está relacionado con gastos pasados. Este límite superior puede derivarse de la decisión del C. Secretario en cuanto al importe total necesario para continuar a nivel constante o para mantenerse al ritmo de las tasas actuales de crecimiento y de las expectativas futuras.

La secuencia de operación del Presupuesto por Programas que siguió la Secretaría de Marina durante este período Gubernamental, contempló las siguientes etapas:

- I.— Definición de Objetivos o Metas para la Operación y Desarrollo de la Secretaría de Marina, en base a los Lineamientos del Titular del Ejecutivo Federal.
- II.— Determinación de las Políticas generales, por el C. Secretario de Marina en base a la Política Presupuestaria de la Secretaría de Programación y Presupuesto.
- III.— Determinación de las Políticas, Funciones y Objetivos de las diversas Direcciones responsables del manejo de cada Programa.
- IV.— Debido a la diversidad de actividades que desarrolla la Secretaría de Marina (Vigilancia Marítima, Oceanografía, Construcción y Reparación Naval, Educación Pública Naval, Servicios Médicos y Asesoría y Administración), se establecen Planes parciales para cada actividad, y un Plan Global de Desarrollo el cual considera, coordina y ajusta, los Programas de todas las Dependencias de Marina y señala los Lineamientos e instrumentos para cada una. Este Plan Global, tiene revisiones y actualizaciones pariódicas dependendiendo de la política que esté llevando el País en base a su Desarrollo.
- V.— En los Planes de cada Dependencia de Marina, se definen Metas a largo plazo (6 años), mediano plazo (3 años) y corto plazo (1 año).
- VI.— Se efectuan ajustes a los Programas a corto, mediano y largo plazo.
- VII.— Formulación de los Presupuestos Programáticos.

Finalmente, cuando a la Entidad se le establece un Presupuesto total, el Titular de Marina debe decidir como distribuir los fondos a los Programas Individuales. Para esto se considera el análisis de costo-efectividad en cada Programa de la Secretaría, estableciendo cuales son sus Objetivos y Metas y verificando hasta que grado están siendo alcanzados en cada Programa. Para posteriormente orientar el Presupuesto a las actividades que lo requieran o de prioridad necesaria para la Entidad.

A través del Presupuesto, el C. Secretario atiende prioridades y demandas para el desenvolvimiento de las actividades de la Entidad, en especial por lo que se refiere a decisiones de Inversión, y a través de los efectos directos e indirectos de la asignación de Recursos contribuye al Desarrollo de las actividades de cada Dependencia de la Secretaría de Marina.

En el sexenio, el Presupuesto de la Entidad registró una significativa expansión, lo que obedeció a la necesidad de solucionar problemas estructurales derivados de factores diversos, tales como: La creación de la Zona Económica Exclusiva que generó la necesidad de incrementar las actividades de vigilancia aumentando la cobertura del área a vigilar; la existencia de material de elevada edad para las labores de vigilancia, que implicó el inicio de la sustitución de las Unidades Navales, por otras modernas y más acordes para estas actividades; en el incremento de los costos de mantenimiento y conservación de estas Unidades, que ha aumentado con el paso del tiempo; la necesidad de crear nuevas plazas para contar con personal suficiente para efectuar labores de vigilancia en la Faja Costera y tripular las nuevas Unidades adquiridas, así como integrar el personal de las Zonas y Sectores Navales de nueva creación en ambos Litorales; finalmente la creación de Infraestructura Naval apropiada en los Puertos donde existen Zonas y Sectores Navales, la cual era escasa o insuficiente.

Como resultado, durante el sexenio el Gasto Corriente se incrementó fuertemente en todos los Programas, especialmente en el de "Preservación de la Soberanía y de los Recursos Marítimos Nacionales, Seguridad, Vigilancia y Ejercicio de la Jurisdicción Federal Militar en la Faja Costera Nacional y Areas de Responsabilidad", donde aumentó proporcionalmente 4.08 veces el Presupuesto asignado al inicio del sexenio. Asimismo, aunque en menor proporción pero con mayor incremento en los Programas de "Planeación y Dirección de la Política Naval y Apoyo al Desarrollo Marítimo Nacional", que aumentó 12. 39 veces su Gasto Corriente al integrarse al Programa del C. Secretario diversas áreas de asesoría; y el de "Desarrollo de la Investigación Oceanográfica Nacional", que se incrementó 9. 35 veces con respecto al inicio de la actual Administración, originado al reforzar estas actividades contratando temporalmente Investigadores y Técnicos en esta materia, de los cuales posee en reducido número la Secretaría de Marina.

En el renglón de Inversión, el más elevado porcentaje aplicado fue en el Programa de "Construcción de Obras y Conservación y Mantenimiento de Instalaciones", Programa que se inició en 1977 con la creación de la Dirección General de Construcción de Obras y de Dragado, que reemplazó a las Direcciones Generales de Obras Marítimas y la de Dragado, mismas que fueron transferidas a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como acción de Reforma Administrativa del Gobierno Federal para dar congruencia al aparato administrativo del mismo. El aumento demostrado en estas actividades fue de 37. 98 veces con respecto al Presupuesto inicial ejercido en 1977, esto fue provocado por la necesidad de crear Infraestructura Naval para las distintas Zonas y Sectores Navales en ambos Litorales. La inversión en Unidades Navales para la Armada de México, se efectuó en parte con los recursos propios de la Secretaría, tales como en el caso de construcción de Barcos y Aviones en los Astilleros y Dependencias de la Secretaría, y en otras ocasiones de erogaciones fuertes mediante el crédito externo. Otro Programa que contempló elevado Gasto de Inversión en el sexenio, fue el de "Planeación y Dirección de la Política Naval al Desarrollo Marítimo Nacional", que presentó un incremento de 16. 59 veces respecto al Presupuesto asignado al inicio del período Gubernamental, siendo generado al crearse diversas áreas de asesoría a las que existió necesidad de asignar recursos para su equipamiento y mobiliario.

# PRESUPUESTO, ASPECTOS PATRIMONIALES Y FINANCIEROS SIMBOLOGIA

- SUBPROGRAMA DE ACUERDO A LA ORGANIZACION PROGRAMATICA DE 1979.
- SUBPROGRAMA DE ACUERDO A LA ORGANIZACION PROGRAMATICA DE 1978.
- SUBPROGRAMA DE ACUERDO A LA ORGANIZACION PROGRAMATICA DE 1977.
- a) ESTE SUBPROGRAMA PERTENECIA AL PROGRAMA "PRESERVA-CION DE LA SOBERANIA MARITIMA NACIONAL" DE ACUERDO A LA ORGANIZACION PROGRAMATICA DE 1977.
- b) ESTE SUBPROGRMA PERTENECIA AL PROGRAMA "APOYO LOGIS-TICO ADMINISTRATIVO" DE ACUERDO A LA ORGANIZACION PROGRAMATICA DE 1977.
- \* NULO O MENOR DE \$ 500, 000. 00
- DE ACUERDO A LA ORGANIZACION PROGRAMATICA DE ESE AÑO, ESTE SUBPROGRAMA NO EXISTIA.
- + PROGRAMADO.

		EJERCIDO ANUAL												
	CATEGORIAS PROGRAMATICAS		1977		1978		1979		1980		1981		1982	
CLAVE EN EL PEF.	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INV.											
CD	APOYO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL.													
	Dirección y Coordinación del Apoyo Administrativo y Asistencial.					-		6		5	•	10.8+	1.1+	
	Administración de Personal Civil y de Recursos Materiales y Financieros.			128.3	21.08	116.7	10.7	192	6	300	9	376.9 <sup>+</sup>	20 +	
	Preservación de la Salud y Asis- tencia Médica y Hospitalaria.	(b) 12.6	(b) 29.4	22.78	31.38	30.9	14.3	51	13	41	6	112.6 +	50 +	
	Apoyo Administrativo a la Dirección Administrativa, Contable y Presupuestal.					3.2	0.7							

	CATEGORIAS PROGRAMATICAS	EJERCIDO ANUAL												
	CATEGORIAS PROGRAMATICAS		1977		1978		1979		1980		1981		82	
CLAVE EN EL PEF.	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INV.											
CD	2) Apoyo a la Coordinación de los Recurso Humanos, Materiales y Fi- nancieros.			2.58	0.70									
	3) Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros.	(b) 124	(b) 15.8											
	Total Anual por Programa.	136.6	45.2	153.6	53.2	150.8	25.7	249	19	346	15	500.3 +	71.1 +	
	PLANEACION Y DIRECCION DE LA POLITICA NAVAL Y APOYO AL DESARROLLO MARITIMO NACIONAL.													
CE	Dirección y Coordinación General.							11	1	12	1	32.7+	1.5 +	

		EJERCIDO ANUAL												
	CATEGORIAS PROGRAMATICAS		1977		1978		1979		1980		1981		182	
CLAVE EN EL PEF.	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INV.	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INV.	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INV.	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INV.	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INV.	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INV.	
CE	Planeación, Programación, Pre- supuestación y Evaluación.	6.9	1.5	8.82	2.39	11.4	1.2	17	1	16	1	40.3+	2.5+	
	Estudios de Sistemas Organiza- cionales.	-				2.8	0.3	4	1	4		13.2+	1 +	
	Verificación de Operaciones Contable.			4.42	0.37	6.1	1.3	7	1	8	1	21 +	1.2 +	
	Supervisión Administrativa.					0.5	0.1	3		4	•	10.9 +	0.8 +	
	Sistematización y Procesamiento de Datos.	6.6	0.2	7.36	0.27	9.1	0.5	8	1	5	1	20.9 +	4 +	
	Asesoría y Gestión Jurídica.	(b) 3.2		3.59	0.27	5.5	0.4	7		6	٠	14.3+	0.5 +	
	Divulgación de Actividades y Orientación al Público.					2.5	0.3	4	·	8	1	15.7+	1 +	

		EJERCIDO ANUAL												
	CATEGORIAS PROGRAMATICAS		1977		1978		1979		1980		1981		1982	
CLAVE EN EL PEF.	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INV.											
CE	Coordinación de Estudios Expeciales.		-		-		1	3	3	7	1	13.2+	11.5 +	
	Impartición de la Justicia Naval y Evaluación de la Disciplina Naval Militar.	-	-		-	-		-	-		2	9.1+	1+	
	Archivo Histórico.	-	-	-	-				-	1	•	3.3 +	0.9+	
	Promoción y Difusión de Publicaciones Oficiales.	-	+	-			-	-			_	12.3 +	2 +	
	Apoyo Administrativo a la Pla- neación y Dirección del Desarrollo Naval y Marítimo.					7.2	1.4							
	Coordinación del Apoyo Técnico al Desarrollo Naval y Marítimo.					2.8	1.2							

							EJERCID	O ANUAL					
	CATEGORIAS PROGRAMATICAS	19	77	197	78	19	79	19	80	19	81	19	82
CLAVE EN EL PEF.	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INV.										
CE	Apoyo a la Dirección y Planea- ción Naval.			6.65	0.70								
	2) Apoyo a la Coordinación del Desarrollo Naval y Marítimo.			1.59	0.75								
	Total Anual por Programa.	16.7	1.7	32.5	4.75	47.9	6.7	64	8	71	8	206.9+	28.2 +
CU	PRESERVACION DE LA SOBERANIA Y DE LOS RECURSOS MARITIMOS NACIONALES, SEGURIDAD, VIGILANCIA Y EJERCICIO DE LA JURISDICCION FEDERAL MILITAR EN LA FAJA COSTERA NACIONAL Y AREAS DE RESPONSABILIDAD.												
	Administración y Preparación de la Armada.					10.7	•	13		16		22.7 +	

							EJERCID	O ANUAL					
	CATEGORIAS PROGRAMATICAS	19	77	19	78	19	79	19	80	19	181	19	82
CLAVE EN EL PEF.	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INV.	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INV								
CU	Planeación, Evaluación de las Operaciones Navales y del Desa- rrollo Integral de la Armada.			98.77		70.6		42		148		171.4 +	
	Salvaguarda de la Soberanía Nacional en el Mar Territorial y Zona Económica Exclusiva.							139		203		450 <sup>+</sup>	
	Preservación de los Recursos Marítimos Nacionales y Vigilancia del Cumplimiento de la Legislación vigente en las Areas de Responsa- bilidad.							1,396	1	2,092	*	2,640 <sup>+</sup>	
	Seguridad, Ejercicio de la Juris- dicción Federal Militar y Vigilancia del Cumplimiento de la Legislación vigente en la Faja Costera Nacio- nal.	•						1,086	32	1,758		2,062.8	

							EJERCID	O ANUAL					
	CATEGORIAS PROGRAMATICAS	19	77	19	78	19	79	19	80	19	81	19	182
CLAVE EN EL PEF.	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INV.										
си	Servicio Social Naval.			67.34	×.	54.7		45	*	100		112.5 +	
	Apoyo Logístico Naval.			285.2	468.1	419.4	385.4	430	449	877	292	1,549 +	1,127 +
	1) y 2) Preservación de la Soberanía y de los Recursos Marítimos en el Mar Territorial y en la Zona Econó- mica Exclusiva del Litoral del Golfo y Mar Caribe.			391.9		412							
	y 2) Seguridad, Vigilancia y Ejercicio de la Jurisdicción Federal Militar de la Zona Marítimo Terrestre del Litoral del Golfo y Mar Caribe.			274.4	8.19	353	7						
	y 2) Preservación de la Sobera- nía y de los Recursos Marítimos en el Mar Territorial y en la Zona Eco- nómica Exclusiva del Litoral del Pacífico.			599.6		551.5							

							EJERCID	O ANUAL					
	CATEGORIAS PROGRAMATICAS	19	77	19	178	19	79	19	80	19	81	19	82
CLAVE EN EL PEF.	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INV.										
си	y 2) Seguridad, Vigilancia y Ejercicio de la Jurisdicción Federal Militar en la Zona Marítimo Terrestre del Litoral del Pacífico.			389.8	13.46	532.1	11.5						
	y 2) Dirección y Control de la Preservación de la Soberanía y de los Recursos Marítimos Nacionales.			8.47	•	10.7							
	Vigilancia y Preservación.     (Preservación de la Soberanía Marítima Nacional 1977)	1,715.6	575.5										
	Total Anual por Programa.	1,716	575	2,115	490	2,415	404	3,151	484	5194	292	7009 <sup>+</sup>	1,127

						EJERCID	O ANUAL					
CATEGORIAS PROGRAMATICAS	19	77	19	78	19	79	190	80	19	181	19	82
PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INV.	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INV.	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INV.	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INV.	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INV.	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INV
EDUCACION PUBLICA NAVAL.												
Coordinación de la Educación Pública Naval.				-	8.7	•	10		9	•	24.8	٠
Preparación Naval Superior.	(a) 4.9				9.2	0.2	11	•	8		21	•
Formación de Oficiales del Cuerpo General, Aviación Naval e Infantería de Marina.	(a) 34.7	•			82.2	0.8	104		158		190.3	
Preparación de Pilotos Aero- navales.	(a) 6.7				15.9	0.3	21		28		35.5	
Formación de Personal de En- fermería.	(a) 9				1.1	0.1	3		5		6.6	
Capacitación de Personal de Clases y Marinería.	(a) 35.2		•		25.1	0.1	35		50		65.4	
	EDUCACION PUBLICA NAVAL.  Coordinación de la Educación Pública Naval.  Preparación Naval Superior.  Formación de Oficiales del Cuerpo General, Aviación Naval e Infantería de Marina.  Preparación de Pilotos Aeronavales.  Formación de Personal de Enfermería.  Capacitación de Personal de Cla-	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA  GASTO CORRIENTE  EDUCACION PUBLICA NAVAL.  Coordinación de ,la Educación Pública Naval.  Preparación Naval Superior.  Formación de Oficiales del Cuerpo General, Aviación Naval e Infantería de Marina.  Preparación de Pilotos Aeronavales.  (a) 34.7  Preparación de Pilotos Aeronavales.  (a) 6.7	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA  GASTO CORRIENTE GASTO DE INV.  EDUCACION PUBLICA NAVAL.  Coordinación de la Educación Pública Naval.  Preparación Naval Superior.  (a) 4.9 *  Formación de Oficiales del Cuerpo General, Aviación Naval e Infantería de Marina.  (a) 34.7 *  Preparación de Pilotos Aeronavales.  (a) 6.7 *  Capacitación de Personal de Enfermería.	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA  GASTO CORRIENTE  GASTO CORRIENTE  EDUCACION PUBLICA NAVAL.  Coordinación de la Educación Pública Naval.  Preparación Naval Superior.  Formación de Oficiales del Cuerpo General, Aviación Naval e Infantería de Marina.  Preparación de Pilotos Aeronavales.  (a)  34.7  Formación de Personal de Enfermería.  (a)  4.9  *	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA  GASTO CORRIENTE  EDUCACION PUBLICA NAVAL.  Coordinación de la Educación Pública Naval.  Preparación Naval Superior.  Formación de Oficiales del Cuerpo General, Aviación Naval e Infantería de Marina.  Preparación de Pilotos Aeronavales.  (a)  4.9  (b)  4.9  (c)  (a)  4.9  (a)  34.7  (b)  4.9  (c)  (a)  4.9  (b)  4.9  (c)  4.9  (c)  4.9  (d)  4.9  4.9  4.9  4.9  4.9  4.9  4.9  4.	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA  GASTO CORRIENTE  EDUCACION PUBLICA NAVAL.  Coordinación de la Educación Pública Naval.  Preparación Naval Superior.  Formación de Oficiales del Cuerpo General, Aviación Naval e Infantería de Marina.  Preparación de Pilotos Aeronavales.  Capacitación de Personal de Enfermería.  1977  1978	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA  GASTO CORRIENTE  COORDINATE  C	1977   1978   1979   1979   1979   1	1977   1978   1979   1980   1980   1979   1980   1970   1980   1977   1978   1979   1980   1980   1977   1978   1979   1980   1980   1975   1976	1977   1978   1979   1980   1580	1977   1978   1979   1980   1981   1980   1981   1979   1980   1981   1979   1980   1981   1981   1979   1980   1981   1979   1980   1981   1979   1980   1981   1979   1980   1981   1979   1980   1981   1979   1980   1981   1979   1980   1981   1979   1980   1981   1979   1980   1981   1979   1980   1981   1979   1980   1981   1979   1980   1981   1980   1981   1979   1980   1981   1980   1981   1980   1981   1980   1981   1980   1981   1980   1981   1980   1981   1980   1981   1980   1981   1980   1981   1980   1981   1980   1981   1980   1981   1980   1981   1980   1981   1980   1981   1980   1981   1980   1981   1980   1981   1981   1980   1981   1980   1981   1980   1981   1980   1981   1980   1981   1980   1981   1980   1981   1980   1981   1980   1981   1980   1981   1980   1981   1980   1981   1980   1981   1981   1980   1981   1980   1981   1980   1981   1980   1981   1980   1981   1981   1981   1980   1981	1977   1978   1979   1980   1981

						EJERCID	O ANUAL					
CATEGORIAS PROGRAMATICAS	19	177	19	78	19	79	19	80	15	181	19	182
PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INV.	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INV.	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INV.	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INV.	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INV.	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INV.
Capacitación Administrativa y de Intendencia Naval.	(a) 8.1				0.7.		3		5	*	5.9 <sup>+</sup>	٠
Capacitación Submarina.		-			1.6		9		2	٠	14.3+	٠
2) Educación Pública Naval.		-	153 1	2.28			* 77					
Total Anual por Programa.	98.6		153.1	2.03	144	1.5	196		265		364 +	
CONSTRUCCION DE OBRAS Y CONSERVACION Y MANTENI- MIENTO DE INSTALACIONES.												
Dirección y Coordinación Téc- nica.		-			2.8	1.2	3	*	5	1	19.5 +	1.9 +
Planeación y Supervisión de Construcción y Mantenimiento de Obras.		-		S.	17.7	7.1	14	14	7	10	33 +	28.4 +
	Capacitación Administrativa y de Intendencia Naval.  Capacitación Submarina.  2) Educación Pública Naval.  Total Anual por Programa.  CONSTRUCCION DE OBRAS Y CONSERVACION Y MANTENI-MIENTO DE INSTALACIONES.  Dirección y Coordinación Técnica.  Planeación y Supervisión de Construcción y Mantenimiento de	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA  Capacitación Administrativa y de Intendencia Naval.  Capacitación Submarina.  Capacitación Submarina.  2) Educación Pública Naval.  Total Anual por Programa.  98.6  CONSTRUCCION DE OBRAS Y CONSERVACION Y MANTENI-MIENTO DE INSTALACIONES.  Dirección y Coordinación Técnica.  Planeación y Supervisión de Construcción y Mantenimiento de	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA  Capacitación Administrativa y de Intendencia Naval.  Capacitación Submarina.  Capacitación Submarina.  Capacitación Pública Naval.  Total Anual por Programa.  98.6  CONSTRUCCION DE OBRAS Y CONSERVACION Y MANTENI-MIENTO DE INSTALACIONES.  Dirección y Coordinación Técnica.  Planeación y Supervisión de Construcción y Mantenimiento de	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA  Capacitación Administrativa y de Intendencia Naval.  Capacitación Submarina.  Capacitación Pública Naval.  Capacitación Pública Naval.  Total Anual por Programa.  CONSTRUCCION DE OBRAS Y CONSERVACION Y MANTENI-MIENTO DE INSTALACIONES.  Dirección y Coordinación Técnica.  Planeación y Supervisión de Construcción y Mantenimiento de	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA  Capacitación Administrativa y de Intendencia Naval.  Capacitación Submarina.  Capacitación Pública Naval.  Capacitación Pública Naval.  Construcción Programa.  Construcción y Mantenimiento de Sasto Corriente De INV.  Capacitación Administrativa y de Intendencia Naval.  (a) 8.1  •	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA  GASTO CORRIENTE  Capacitación Administrativa y de Intendencia Naval.  Capacitación Submarina.  Capacitación Pública Naval.  Total Anual por Programa.  CONSTRUCCION DE OBRAS Y CONSERVACION Y MANTENI-MIENTO DE INSTALACIONES.  Dirección y Coordinación Técnica.  Planeación y Supervisión de Construcción y Mantenimiento de	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA  Casto Corriente De Inv.	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA  GASTO CORRIENTE  Capacitación Administrativa y de Intendencia Naval.  Capacitación Submarina.  Capacitación Pública Naval.  Total Anual por Programa.  Programa.  98.6  Total Anual por Programa.  Planeación y Coordinación Técnica.  Planeación y Supervisión de Construcción y Mantenimiento de  GASTO CARSTO CORRIENTE  GASTO CASTO CORRIENTE  GASTO CASTO CORRIENTE  GASTO CORSTO CORRIENTE  GASTO CORSTO CORRIENTE  GASTO CORSTO CORRIENTE  GASTO CORSTO CORRIENTE  DO E INV. CORRIENTE  SASTO CORSTO CORRIENTE  DA 1.2  1.6  9  1.6  1.6  9  1.7  1.6  1.6  9  1.7  1.8  1.8  1.9  1.9  1.9  1.9  1.9  1.9	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA  GASTO CORRIENTE  Capacitación Administrativa y de Intendencia Naval.  Capacitación Pública Naval.  Construcción Pública Naval.  CONSTRUCCION DE OBRAS Y CONSERVACION Y MANTENI-MIENTO DE INSTALACIONES.  Dirección y Coordinación Técnica.  DE INV.  1978  1979  1980  1979  1980  GASTO CARTIENTE  GASTO CORRIENTE  GASTO CORRIENTE  GASTO CORRIENTE  DE INV.  CORRIENTE  GASTO CORRIENTE  DE INV.  1.6  9  CONTRUCCION DE OBRAS Y CONSERVACION Y MANTENI-MIENTO DE INSTALACIONES.  Dirección y Coordinación Técnica.  Planeación y Supervisión de Construcción y Mantenimiento de	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA  GASTO CORRIENTE  Capacitación Administrativa y de Intendencia Naval.  Capacitación Submarina.  Capacitación Pública Naval.  Total Anual por Programa.  98.6  CONSTRUCCION DE OBRAS Y CONSERVACION Y MANTENI-MIENTO DE INSTALACIONES. Dirección y Coordinación Técnica.  1977  1978  1979  1980  1580  GASTO CASTO CORRIENTE  GASTO DE INV. CORRIENTE  GASTO CORRIENTE  GASTO DE INV. CORRIENTE  CASTO CORRIENTE  GASTO CORRIENTE  CONT.  1.6  9  2  2  1.53 1 2.28  1.5  1.5  1.6  1.6  1.6  1.6  1.7  1.7  1.7  1.8  1.8  1.8  1.8  1.8	1977   1978   1979   1980   1981	1977   1978   1979   1980   1981   1581

							EJERCID	O ANUAL					
	CATEGORIAS PROGRAMATICAS	19	77	19	78	19	79	19	80	19	81	19	82
CLAVE EN EL PEF.	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INV.										
cw	Ejecución del Programa de Obras de la Secretaría.					22.2	166.3		, 112	5	149	9.8+	383 +
	Dragado de Construcción y Mantenimiento.			+ -		0.8	4.4		3	•		2.4+	1.6 +
	2) y 3) Ejecución y Supervisión de Obras y de Dragado.	16.6	10.9	0.61	15.52								
	Total Anual por Programa.	16.6	10.9	0.61	15.5	43.5	179	17	129	17	160	64.7+	414 +
сх	REPARACIONES Y CONSTRUC- CIONES NAVALES Y APOYO A LA INDUSTRIA NAVAL NACIO- NAL.												
	Planeación, Coordinación y Mantenimiento de Astilleros y Centros de Reparación Naval.					13.2	2.5	12	29	35	32	99.4+	40 +

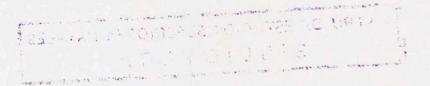
		1					EJERCID	O ANUAL					
	CATEGORIAS PROGRAMATICAS	19	77	19	78	19	79	19	80	19	81	19	82
CLAVE EN EL PEF.	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INV.										
сх	Reparación y Mantenimiento de Unidades Navales.	-				-		105	24	190	12	380 +	30 <sup>+</sup>
	Construcción de Unidades Navales.	-					•	141	5	195	4	246 +	84.8+
	Capacitación, Investigación y Desarrollo Tecnológico para la In- dustria Naval.	-							1	1	٠	1.4+	0.6 +
	Administración, Operación y     Mantenimiento de Astilleros y Centros de Reparación Naval.					86.3	24.6						
	Reparación, Mantenimiento y Construcción de Unidades Navales.					119.8	101.5						
	2) y 3) Reparaciones y Construc ciones Navales.	238.1	19.7	190.3	39.21								
	Total Anual por Programa.	238	19.7	190	39.2	219	129	258	59	421	48	726 <sup>+</sup>	155 +

							EJERCID	O ANUAL					
	CATEGORIAS PROGRAMATICAS	19	77	19	78	19	79	19	80	19	81	19	182
CLAVE EN EL PEF.	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INV.										
CY	DESARROLLO DE LA INVESTI- GACION OCEANOGRAFICA NA- CIONAL.												
	Planeación y Dirección de la Investigación Oceanográfica.			-		21.9	6	23	4	26	4	49.5 <sup>+</sup>	21+
	Investigación Oceanográfica.					19.1	10.1	19	28	46	16	75.6 <sup>+</sup>	50 <sup>+</sup>
	Estudios Geodésicos y Topo- hidrográficos.					7.6	7.6	8	8	12	1	19.8 +	30 <sup>+</sup>
	Prevención de la Contaminación Marina.			-		3.2	3	6	7	12	8	13.6 +	15 <sup>+</sup>
	<ol> <li>Promoción y Desarrollo de la Investigación de los Recursos Marí- timos Nacionales.</li> </ol>			24.29	32.65								
2.													

	CATECORIAS DROCRAMATICAS												
	CATEGORIAS PROGRAMATICAS	19	777	19	78	19	79	199	80	19	81	19	82
CLAVE N EL PEF.	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA			GASTO CORRIENTE				GASTO CORRIENTE					GASTO DE INV.
CY	Investigaciones Oceanográficas y Topohidrográficas.	16.9	27.8										
	Total Anual por Programa.	16.9	27.8	24.3	32.6	51.8	26.7	56	47	96	29	158 +	116 +

BIBLIOTECA

# **CAPITULO VIII**



#### 8. - REFORMA ADMINISTRATIVA.

Al iniciarse el presente sexenio, a fin de que la Secretaría de Marina, coordinara los diversos recursos con que contaba para el logro de sus objetivos continuando con el proceso de Desarrollo implantado por la Reforma Administrativa, se buscó el uso racional de los medios existentes y el cumplimiento de los fines políticamente señalados en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal iniciándose acciones con sentido unitario, entre las cuales se encuentran las siguientes:

1977.-

OBJETIVO: Adecuar las Estructura Orgánica de la Secretaría de Marina a fin de coadyuvar a la reorganización del Gobierno Federal para organizar al País. Mediante una Reforma Administrativa para el Desarrollo Económico y Social del País.

ACCIONES: Reestructuración de la Secretaría de Marina. Se transfieren a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes las Direcciones Generales de: Obras Marítimas, Dragado, Operación Portuaria, Marina Mercante y Señalamiento Marítimo.

Reestructuración Orgánica de la Dirección General de Reparaciones y Construcciones Navales, creándose para tal efecto, la Subdirección Técnica, el Departamento de Proyectos y una Oficina Responsable del personal militar, además se asignó a la misma la administración del Arsenal Nacional de Veracruz., del Varadero Nacional de Guaymas, Son., y de los Centros de Reparaciones de Manzanillo., Col., y Cd. del Carmen, Camp., que anteriormente estaban a cargo de la Armada de México.

Creación de la Dirección General de Construcción de Obras y de Dragado.

Mejoramiento de los Procedimientos y Reestructuraciones de la Organización Interna de la Armada de México, creándose los siguientes Organos: Dirección General de Servicios, Unidad de Control de Disposiciones Administrativas y Oficina de Control de Servicios al Personal en el extranjero.

Reestructuración Orgánica de la Dirección General de Oceanografía, creándose los siguientes Organos: Departamento de Meteorología Marina y de Contaminación Marítima, Instituto de Investigación Oceanográfica, Oficina de Control de Buques y un Laboratorio Electrónico.

Instalación de la Comisión Interna de Administración y Programación.

Reestructuración del Departamento de Servicio Médico, el cual pasó a tomar la categoría de Dirección General, creándose los Departamentos de Planeación y Normas, de Enseñanza e Investigación, de Operación de Unidades Médicas; y de Contabilidad y Administración.

Reestructuración Orgánica de las Unidades de Planeación y Programas y de Organización y Métodos.

Creación del Departamento de Asuntos Internacionales en la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Reestructuración Orgánica del Departamento de Prensa, Divulgación y Relaciones Públicas tomando la categoría de Dirección General, creándose dentro de la misma el Departamento de Síntesis, Evaluación e Información.

Establecimiento de Unidades de Reforma Administrativa en la Armada de México, y Direcciones Generales de Reparaciones y Construcciones Navales, de Contrucción de Obras y de Dragado, y de Servicios Médicos, a fin de impulsar el mejoramiento interno de las mismas en materia de Informática, Programación, Evaluación, Organización y Métodos.

Creación de Unidades de Construcción en La Paz, B. C., Tampico, Tamps., Veracruz, Ver., Chetumal, Q. Roo y Distrito Federal.

OBJETIVO: Revisar y adecuar las bases jurídicas de la Secretaría de Marina.

ACCIONES: Formulación y expedición del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Formulación y expedición de los Manuales de Organización de las siguientes Unidades Administrativas: Comisión Interna de Administración y Programación, Unidad de Organización y Métodos y Direcciones Generales de Oceanografía, de Reparaciones y Construcciones Navales y de Construcción de Obras y de Dragado.

Revisión de las disposiciones jurídicas que integran el Marco Legal de la Secretaría.

Se firma "Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida humana en el Mar".

OBJETIVO: Adoptar e instrumentar a nivel Sectorial los Sistemas de Planeación Programación, Presupuestación, Ejecución y Evaluación que definan las Dependencias globalizadoras a fin de garantizar la congruencia entre los objetivos y las acciones de la Dependencia.

ACCIONES: Continuación de la práctica del Presupuesto por Programas.

Agilización en la asignación de Recursos Financieros para la Ejecución de Obras por Administración.

Diseño e implementación del Sistema de la Unidad Central de Contabilidad para perfeccionar el control físico-financiero y la Evaluación de las actividades realizadas en la Secretaría de acuerdo a los Planes y Programas definidos.

Mejoramiento del Sistema de Evaluación de los Programas autorizados y en ejecución mediante la incorporación de las siguientes técnicas: Tasa de Rendimiento, Lineal Logarítmica.

OBJETIVO: Fortalecer la gestión Administrativa de la Secretaría de Marina en las áreas de Control e Información Sistematizada.

ACCIONES: Creación de dos Organos con funciones de Auditoría y Control Administrativo, Inspección General de la Secretaría y la Unidad de Auditoría Interna.

Incorporación de datos del personal civil al Sistema de Control Electrónico.

OBJETIVO: Promover el establecimiento de un Sistema de Administración y Desarrollo de Personal en la Secretaría de Marina.

ACCIONES: Establecimiento de un Programa de Capacitación en Carreras cortas para empleados civiles; así como de Cursos de actualización de Mando Superior.

OBJETIVO: Promover la creación de mecánicos internos que apoyen la política general de comunicación social entre el Sector Público Federal y la población Mexicana.

ACCIONES: Creación de la Dirección General de Información y Orientación al Público como Organo Difusor de las actividades que realiza la Secretaría de Marina en materia de Vigilancia, Preservación de los Recursos Marítimos Nacionales, Mantenimiento del orden público, prevención del contrabando, auxilio a la población civil, investigación Oceanográfica, Educación Naval, etc.

Establecimiento de 5 Unidades de Información y Orientación al Público.

1978.-

OBJETIVO: Complementar la Extructura Administrativa y Operativa de la Secretaría de Marina.

ACCIONES: Creación de la Comisión Intersecretarial Oceanográfica.

Restitución de 8 Almacenes Regionales y creación de 18 nuevos Almacenes.

Creación del Centro de Capacitación Técnica para la Industria Naval.

OBJETIVO: Continuar con la revisión y actualización de las bases jurídicas de la Secretaría de Marina.

ACCIONES: Elaboración y exposición de las siguientes disposiciones jurídicas:

- Reglamento de Vertimientos.
- Reglamento de Policía Marítima.
- Decreto que crea la Comisión Coordinadora de la Industria Naval.
- Acuerdo que señala a la Secretaría de Marina como autoridad que ejerce todas y cada una de las funciones previstas en el Artículo 6o. del Convenio sobre la prevención de la Contaminación Marina por vertimientos.

- Acuerdo que crea la Comisión Intersecretarial de Saneamiento Ambiental.
- Modificación a los Artículos 21; 25: 20: 74: 100 y 101 del Reglamento de Uniformes y divisas.

OBJETIVO: Fortalecer y complementar los mecanismos de apoyo a la gestión administrativas y operativa de la Secretaría de Marina.

ACCIONES: Establecimiento de un Sistema de Registro y Control de las operaciones financieras propias del Ramo.

Implantación de un Sistema de Control Contable por parte de la Unidad de Auditoría Interna.

Desarrollo de un Sistema para captar y procesar la información correspondiente al Anteproyecto de Programa-Presupuesto.

Diseño de un Sistema bioestadístico en la Dirección General de Servicios Médicos.

Implementación de un Sistema de Control de refacciones de aviones para establecer costos de operación por Unidad.

OBJETIVO: Mejorar el Sistema de Administración y Desarrollo de los recursos de la Secretaría de Marina.

ACCIONES: Impartición de un curso contable relativo a la Administración de Almacenes Regionales.

Apertura del Subprograma "educación Pública Naval", a fin de definir e implementar los Programas de Educación Naval y administrar las Escuelas y Centros de Capacitación, Adiestramiento de la Armada de México.

1979.-

OBJETIVO: Revisar y actualizar sistemáticamente la estructura Organizacional y el funcionamiento de la Secretaría de Marina.

ACCIONES: Revisión y adecuación de la organización interna Sistemas, Procedimientos y Métodos de Trabajo de las Direcciones Generales de Construcción de Obras y de Dragado, Oceanografía y de Reparaciones y Construcciones Navales.

Modificar la Estructura Orgánica de la Dirección General de Servicios Médicos, creándose la Unidad de Programación e Información y el Departamento de Losgística.

Creación de dos Unidades de Construcción: una en Mazatlán, Sin., y otra en Puerto Madero, Chis., así como de Subjefaturas de Construcción en Zonas Navales de Frontera, Tab., Cd. del Carmen, Cam. y Salina Cruz, Oax.

Establecimiento del Instituto de Investigación Oceanográfica en Manzanillo, Col.

OBJETIVO: Complementar el Marco Jurídico que sustenta a la Secretaría de Marina.

ACCIONES: Expedición de las siguientes disposiciones jurídicas:

- Ley de Disciplina de la Armada de México.
- Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. A.
- Reglamento de Vacaciones y Licencias Menores.
- Decreto Presidencial por el que se adiciona la Ley de Recompensas de la Armada de México.

OBJETIVO: Complementar y mejorar los mecanismos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejecución y Evaluación Institucionales.

ACCIONES: Integración del Plan de la Comisión Interna de Administración y Programación.

Instrumentación del Plan Nacional de Contingencia para combatir derrames de hidrocarburos y otras substancias nocivas en el Mar.

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MATES

Redefinición de los objetivos del "Plan 21 de Abril", a fín de mejorar e incrementar la vigilancia marítima y territorial nacionales.

Modificación de la Estructura Programática de la Secretaría de Marina, incrementándose la cantidad de Programas y Subprogramas a 7 y 8 respectivamente.

Diseño e implementación de 5 Archivos para la Ejecución y Control del Presupuesto:

- Archivo Presupuesto.
- Archivo de Documentos Presupuestales.
- Archivo de Contabilidad.
- Archivo de Control de Metas.
- Archivo de Documentos de Ejecución del Gasto.

Modificación del Sistema de Información Presupuestaria, enfocado al Seguimiento del Avance Financiero indispensable para el análisis contable, comportamiento del Gasto y toma de decisiones.

Diseño de un Archivo de Contabilidad integrado según el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Diseño y establecimiento de un Sistema para la determinación, registro, seguimiento, control y evaluación de las acciones de Reforma Administrativa.

OBJETIVOS: Modificar y complementar los mecanismos de apoyo a la gestión administrativa y operativa del Ramo, en materia de informática, recursos materiales y documentación.

ACCIONES: Implantación de un Sistema de Control Estadístico de medicamentos.

Creación del Archivo Histórico de la Secretaría de Marina, con el fín de integrar, controlar y difundir el Acervo Histórico Marítimo Nacional.

Establecimiento de la Comisión Reguladora del Sistema de Correspondencia y Archivo de la Secretaría de Marina.

OBJETIVO: Fortalecer e incrementar la eficacia del Sistema de Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Marina.

ACCIONES: Iniciación de las actividades del Centro de Capacitación para la Industria Naval, con la finalidad de instruir técnicamente al personal militar asignado en los Astilleros y Centros de Reparaciones Navales a cargo de la Secretaría de Marina.

Impartición de 6 Cursos de carácter técnico-médico en coparticipación con la Universidad Nacional Autónoma de México.

Implementación de un Programa de Capacitación y Actualización en técnicas de Programación Presupuestaria.

Ampliación de la capacidad técnica de los Programas del Centro de Capacitación "Francisco Philibert Rivas".

Diseño e instrumentación de un tabulador único para funcionarios y empleados del Ramo.

1980.-

OBJETIVO: Revisar, complementar y adecuar la estructura administrativa, así como las funciones que competen al Ramo.

ACCIONES: Reestructuración Orgánica de la Unidad de Planeación y Programas tomando la categoría de Dirección General de Programación y Presupuesto.

Incremento de la eficacia en la coordinación de las actividades encomendadas a las Unidades de Reforma Administrativa.

Integración de un Banco de datos Oceanográficos en la Dirección General de Oceanografía.

Creación de la Unidad de Información Electrónica en la Dirección General de Informática y Estadística.

Creación del Departamento de Cine, Radio y Televisión en la Dirección General de Información y Orientación al Público.

Reestructuración Interna de los Astilleros y Centros de Reparaciones Navales que administra la Secretaría de Marina.

Adecuación de la organización y funcionamiento de las Unidades de Control Administrativo y Central de Contabilidad Gubernamental de la Dirección General de Administración.

Establecimiento de nuevos escalones de Mando en la Organización de los Sectores Navales, con la finalidad de delegar autoridad en un nivel inmediato inferior al Comandante de Zona para agilizar la toma de decisiones y trámites administrativos.

OBJETIVO: Instrumentar a nivel Sectorial los avances logrados en los Sistemas Globales de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejecución y Evaluación.

ACCIONES: Creación del Sistema de Información Documental de la Secretaría de Marina.

Definición y aplicación de las acciones que sustentan el Sistema de Corresponsabilidad en el Manejo del Gasto Público.

Mejoramiento de los Sistemas de Registro y Control contable en la Dirección General de Administración.

Establecimiento de un Sistema de Contabilidad de Costos por Unidad Médica en la Dirección General de Servicios Médicos.

OBJETIVO: Fortalecer los Sistemas de Administración de Recursos Humanos y de apoyo en materia de Informática y Control Administrativo.

ACCIONES: Revisión y actualización de los procedimientos y Sistemas de Programación de Au-

Establecimiento de un Sistema de Contabilidad de Costos por Unidad Médica en la Dirección General de Servicios Médicos.

OBJETIVO: Fortalecer los Sistemas de Administración de Recursos Humanos y de apoyo en materia de Informática y Control Administrativo.

ACCIONES: Revisión y actualización de los procedimientos y Sistemas de Programación de Auditoría Contable.

Establecimiento de los siguientes Sistemas de Control Electrónico:

- Control Electrónico del Sistema de Recursos Humanos de la Armada de México, con actualización constante al Archivo de datos básicos y correcciones al Archivo del Personal activo e inactivo.
- Implementación del Sistema de Pago de remuneraciones al Personal civial de la Secretaría de Marina, el cual fue originalmente desarrollado por la Secretaría de Programación y Presupuesto.
- Cálculo Estructural.
- Control de Básicos del Personal civil de la Secretaría.

1981.-

OBJETIVO: Adecuar la Estructura y Funcionamiento de la Secretaría a fín de posibilitar un mejor desempeño de las actividades encomendadas a la misma.

ACCIONES: Creación del Departamento de Pagos al Personal Civil de la Secretaría.

Establecimiento de una Estación de Investigación Oceanográfica en Tampico, Tamps,

Continuación de la reestructuración Orgánica de la Dirección General de Administración y formulación de los Manuales Administrativos correspondientes.

Elaboración de los Manuales de Organización y Procedimientos de las Unidades Médicas Foráneas de la Dirección General de Programación y Presupuesto, Inspección General de la Secretaría y Comisión Intersecretarial de Investigación Oceanográfica.

Establecimiento de un Sistema de Coordinación entre las siguientes Unidades Administrativas. Auditoría Interna, Direcciones Generales de Informática y Estadística y de Programación y Presupuesto, y las Unidades de Organización y Métodos y Central de Contabilidad.

Reestructuración Orgánica de la Unidad de Serivicos Hospitalarios de la Secretaría de Marina (Primera Etapa).

Reestructuración Orgánica de la Dirección General de Reparaciones y Construcciones Navales, así como de los Astilleros y Centros de Reparaciones Navales (Primera Etapa).

Creación del Comité Interno de Ediciones Gubernamentales.

OBJETIVO: Continuar con el Programa de Desarrollo de Recursos Humanos, acorde con la quinta etapa del Programa de Reforma Administrativa del Gobierno Federal.

ACCIONES: Capacitación del personal técnico y administrativo de la Inspección General de la Secretaría.

Actualización del Sistema de Administración de Recursos Humanos de la Dirección General de Reparaciones y Construcciones Navales (Primera Etapa).

OBJETIVO: Revisar y adecuar las bases jurídicas de la Secretaría de Marina.

ACCIONES: Propuesta para modificar el Acuerdo Presidencial que crea la Comisión Intersecretarial de Investigación Oceanográfica, así como del Reglamento Interior.

OBJETIVO: Ampliar y fortalecer los mecanismos de apoyo a la gestión administrativa del Ramo en diversas áreas importantes para el mismo.

ACCIONES: Actualización de Sistemas de Registro Administrativo en áreas contables.

Implantación de un Sistema de Evaluación para el cumplimiento de la corresponsabilidad en el Gasto Público Federal.

Elaboración de un Sistema de Evaluación de los Servicios Médicos otorgados.

Creación de un grupo de auditoría responsable de supervisar la descentralización de pagos al personal civil.

Implantación de un Sistema para el control electrónico de la escolaridad del personal de la Armada.

Implantación de un Sistema para el control electrónico de la información relativa a la conducta del personal de la Armada. (Primera Etapa).

Implantación de un Sistema electrónico para el control de los Serivcios Médicos.

Actualización del Sistema de Administración de adquisiciones y suministros de la Dirección General de Reparaciones y Construcciones Navales )Primera Etapa).

1892.-

OBJETIVO: Implantar las medidas de Reforma Administrativa requeridas para adecuar, complementar y depurar la organización, el funcionamiento, así como a fortalecer los mecanismos que apyan la gestión administrativa y operativa de la Secretaría de Marina.

ACCIONES: Formulación y actualización de Manuales de Organización y procedimiento de diversas Unidades Administrativas de la Secretaría.

Reestructuración Orgánica de Astilleros y Centros de Reparaciones Navales (Segunda Etapa-.

Reestructuración Orgánica de la Unidad de Servicios Históricos de la Secretaría.

Impartición de Cursos de actualización y capacitación al personal de la Secretaría.

Actualización del Sistema de administración de recursos humanos de la Dirección General de Construcción de Obras y de Dragado.

Fortalecimiento del Sistema de Archivo e Información de la Auditoría Interna.

Implantación de un Sistema de Pago al personal civil de la Secretaría.

Implantación de un Sistema para el control electrónico de la información relativa a la conducta del personal de la Armada de México (Segunda Etapa).

Diseño e implantación de un Sistema de Información y Procesamiento electrónico de datos en la Dirección General de Construcción de Obras y de Dragado.

Elaboración de un Sistema de Contabilidad automatizado en la Dirección General de Construcción de Obras y de Dragado.

Depuración del Sistema de Administración de Recursos Materiales de la Dirección General de Construcción de Obras y de Dragado.

Actualización del Sistema de Administración de adquisiciones y suministros de la Dirección General de Reparaciones y Construcciones Navales (Segunda Etapa).



# **CAPITULO IX**

Esta evolución histórica de la Secretaría de Marina en su implentación de diversas actividades, ha representado un constante desafio para el hombre de mar, pues el Desarrollo Marítimo se ha cifrado en una capacidad de renovación y en la voluntad con que estos asumieron sus responsabilidades.

Por su propia naturaleza y desde sus orígenes, la Secretaría de Marina que es en esencia la Armada de México, mantiene desconcentrados la mayor parte de sus recursos en los Estados Costeros y en las Islas Nacionales. Esta desconcentración de medio y funciones, permite a la Dependencia cumplir eficazmente con los Programas y Actividades a realizar dentro del ámbito de su competencia. Las tareas nacionales que requirieron de la participación de la Armada de México, aumentaron y se volvieron más complejas. Aparte de sus funciones de defensa de la Soberanía y de las Instituciones Nacionales, se ejecutaron acciones estrechamente ligadas con el desarrollo del país.

La Defensa de los Recursos Marítimos de México, principalmente las riquezas pesqueras, petroleras y mineras de la plataforma continental y del mar territorial, esta siendo decisiva para atender la nueva escala productiva y la satisfacción de las necesidades sociales que requiere el pueblo de México. De las acciones de protección del mar patrimonial dependen cada vez mas la defensa de los recursos naturales y las posibilidades alimenticias de México.



En base a este planteamiento la Armada de México, trazó un programa de acción dividido en dos etapas. La primera de ejecución inmediata que consitió en:

- Intensificar el uso del material
- Aumentar el número de operaciones navales
- Mejorar los Recursos Humanos
- Aumentar sus efectivos
- Mejorar sus instalaciones

La segunda etapa, consiste en presentar un plan de Requerimientos para:

- Modernizar el material
- Sustituir material que por su desgaste así lo requiera
- Dotar a cada entidad Federativa Rivereña, de una Zona Naval con sus instalaciones, fuerza y apoyos logísticos
- Incrementar las instalaciones de Reclutamiento, entrenamiento, adiestramiento, capacitación, formación, especialización e investigación.
- Incrementar las instalaciones de Seguridad y Servicios Sociales.
- Incrementar las Instalaciones y Servicios Médicos.



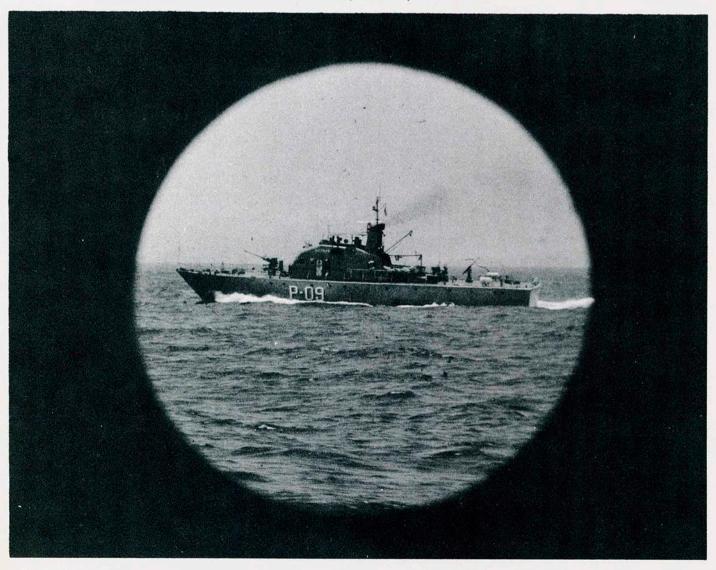
Para garantizar la Soberanía Nacional en el Mar de acuerdo con esta política, el Estado requiere de una flota balanceada adecuada a sus necesidades; o sea una Armada Oceánica Convencional, con tren logístico apropiado que le dé capacidad de respuesta ante la materialización de aquellos que por convenir a sus intereses quieren practicar la libertad absoluta, saqueando nuestros Recursos Marítimos Nacionales y pretenden desconocer el legítimo derecho mexicano, de regular y hacer que se cumplan las leyes en el Ambito de su Jurisdicción.

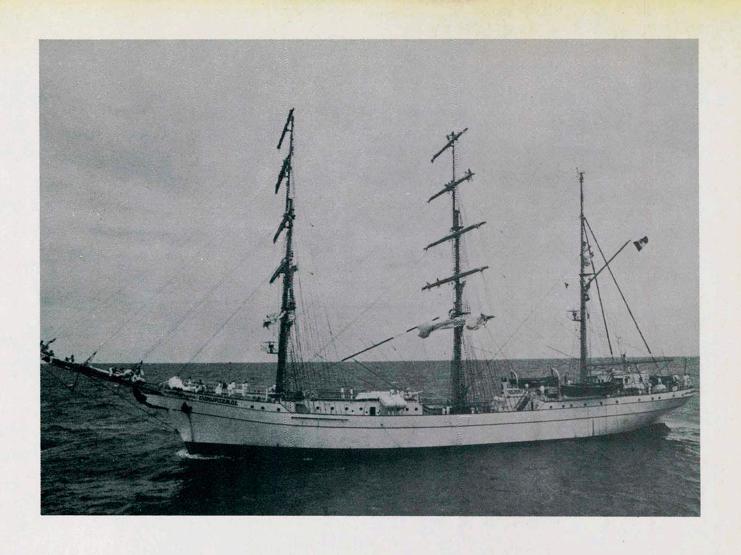
La modernización de las fuerzas armadas es parte de la modernización democrática de la Nación. La modernización de la Armada de México se diferencia claramente de otros sistemas donde predominan el armamentismo, la ingerencia externa, o se incurre en el dispendio de los recursos que de otra manera servirían para la inversión y para el beneficio social, y se minan los sustentos de la democracia.

Cuando en 1976, el Gobierno de la República decide establecer la Zona Económica Exclusiva, queda bajo la estricta responsabilidad de la Armada de México, la vigilancia de esta Vasta Extensión Marítima, así como la Preservación de los derechos soberanos del País sobre los Recursos existentes y potenciales en dicha Zona. El aumentar el área a vigilar, originó que la Armada de México incrementara sus acciones de Vigilancia en operaciones conjuntas de Buques y Aviones, auxiliada con la Red Nacional de Radares; sin embargo, las condiciones de servicio de sus Unidades Navales debido a su obsolencia y edad, ha hecho necesaria la renovación paulatina de parte de este equipo por otro más moderno y con características más adecuadas para su mejor desempeño de sus misiones específicas. Es por esto que el Gobierno del C. Presidente José López Portillo desde su inicio ha establecido las acciones necesarias, para que la Secretaría de Marina modernice sus Unidades Navales y propicie su Desarrollo de forma tal que coadyuve al Desarrollo integrándose al Desarrollo Marítimo Nacional. Por lo tanto ha sido acción permanente de la Secretaría de Marina durante el sexenio, la de modernizar sus Unidades Navales conforme se vaya requeriendo y existan las posibilidades de adquisición. El implementar esta política equivale a mantener incólumes nuestras riquezas; no como política de agresión ni dispendio sino simplemente como la única forma de ejercer nuestros derechos soberanos. Asimismo, al adquirir Buques y Aviones no implica que la totalidad de ellos sean adquiridos a otros Países ya que la Secretaría de Marina ha mantenido la Política de obtener Infraestructura Naval que sea posible con las disponibilidades y recursos con que cuentan nuestros Astilleros y Dependencias; así en diversos establecimientos se están construyendo Buques de pequeño y medio tonelaje y Aviones experimentales tipo "Tonatiuh", lo que conlleva a afirmar que la Secretaría de Marina está participando además en el Desarrollo de la Industria Naval Aeronáutica.

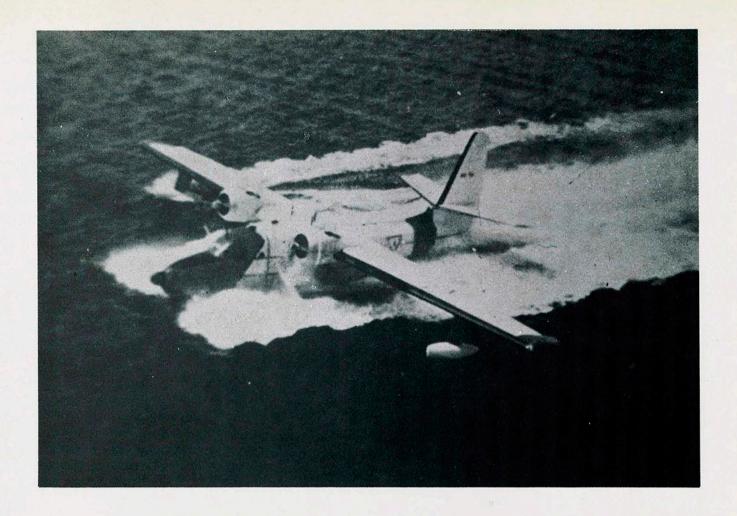
Durante el sexenio, la Armada de México fue incrementada en sus Unidades Navales con el siguiente material:

10 Buques Patrulla "Azteca" para la vigilancia del Mar Territorial. 2 Buques Destructores Escolta clase "Gearing", para la vigilancia del Mar Territorial y Zona Económica Exclusiva, así como para entrenamiento del personal de la Armada en sistemas de armamento, 4 remolcadores de Alta Mar para apoyo logístico y ayuda a embarcaciones en peligro en Alta Mar. 2 Buques de Investigación pesquera que fueron transferidos por la Secretaría de Pesca para su operación.









1 Buque Velero tipo "Bricbarca", para entrenamiento del personal de cadetes y propiciar el mantenimiento de las tradiciones marineras. 6 Buques Guardacostas tipo "Halcón", para la vigilancia del Mar Territorial y Zona Económica Exclusiva, Dos de estos causaron alta en 1982 en la Armada de México, quedando pendiente de recibirse los otros cuatro.

2 Aviones Albatros para vigilancia y auxilio del Mar Territorial y Zona Económica Exclusiva.

8 Aviones Cessna para entrenamiento de pilotos.

2 Aviones Beechotal para apoyo logístico y transporte.

3 Helicópteros Hillar para entrenamiento.

6 Helicópteros Blkou para apoyo a la vigilancia del Mar Territorial y Zona Económica Exclusiva.

7 Vehículos Anfibios para entrenamiento y vigilancia en aguas poco profundas.

De Infantería de Marina se crearon 6 Compañías; en Ensenada, B. C. N., en Matamoros, Tam., Frontera, Tab., Laguna Verde, Ver., Mazatlán, Sin., y Tampico, Tam. En función de Policía Marítima se crearon 9 Compañías de Infantería de Marina, con sede en Veracruz, Ver., Pto., Madero, Chis., Tampico, Tam., Coatzacoalcos, Ver., Acapulco, Gro., Chetumal, Q. Roo., Guaymas, Son., y Salina Cruz, Oax. Estas Unidades tienen como función principal el brindar la protección y seguridad necesaria a las instalaciones portuarias localizadas a lo largo de nuestros litorales.

Para un mejor control del área de jurisdicción de la Armada de México se elevaron a categoría de Zona Naval los Sectores Navales de Frontera, Tab., Salina Cruz. Oax., San Blas, Nay., Pto. Vallarta,

Jal., y Lázaro Cárdenas, Gro., y Cozumel, Q. Roo.

Con objeto de reforzar al sistema de comunicación, se crearon estaciones de radio comunicaciones en Isla Clarión, Lázaro Cárdenas, Mich., San Blas, Nay., Ixtapa, Zihuatanejo, Gro., Pto. Madero, Chis., Yucalpeten, Yuc.

Y Puerto Angel, Oax. Dotándose de mejor equipamiento a 24 de las estaciones fijas existentes. Con objeto de efectuar vigilancia integral coordinada entre Buques, Aviones y las Zonas y Sectores Navales, se creó el sistema de radar costanero, habiéndose instalado 15 equipos de comunicación de alta y muy baja frecuencia.

Asimismo, para reemplazar los equipos de radar y de navegación que se encontraban en mal estado, fueron instalados nuevos equipos en 46 Buques de diferentes tipos.

Durante el sexenio la Armada de México implementó el Plan de Contingencias por derrames de hidrocarburos y substancias nocivas al mar, creando la suficiente infraestructura para su operación con Unidades de pronta respuesta de ubicación estratégica en ambos litorales.

Con objeto de encauzar los esfuerzos hacia objetivos de carácter permanente, durante el presente sexenio se llevaron a cabo acciones tanto del orden jurídico como operacional.

En el orden jurídico se participó en el ámbito internacional en la formulación y puesta en vigencia del Convenio de cooperación México—EEUU. en caso de derrames de hidrocarburos, documento cuyo contenido estipula que a la Comandancia General de la Armada se le asigna por parte del Gobierno de México, la responsabilidad de coordinar las acciones correspondientes para el desarrollo del mismo.

En el orden jurídico nacional, la Secretaría de Marina participó en la formulación del Plan Nacional de Contingencias para combatir y controlar derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas al mar, documento que al ser divulgado en el Diario Oficial de la Federación le asigna a la Secretaría de Marina a través de la Comandancia General de la Armada, la responsabilidad de ejercer acciones para combatir cualquier tipo de contaminación por derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas en las costas, mar territorial y Zona Económica Exclusiva. Lo anterior propició la creación de un Organismo a nivel nacional en donde a los Comandantes de Zonas y Sectores Navales se les designó como coordinadores Regionales y Locales respectivamente, del Plan Nacional de Contingencias, consistiendo sus funciones en acciones de coordinación entre las dependencias Federales, Estatales y Municipales para combatir y controlar la contaminación producida por los elementos antes mencionados. En la actualidad, la Secretaría se encuentra participando en un Grupo de Trabajo dedicado a la reglamentación del Capítulo de Contaminación Marina de la Nueva Ley Federal de Protección Ambiental.

La ejecución del Plan Nacional de Contingencia, se programó de la siguiente manera:

Se localizaron áreas críticas de contaminación de acuerdo con los estudios realizados por la Dirección General de Oceanografía en los puertos y aguas nacionales.

Como segundo caso, se establecieron prioridades para atacar el problema de la Contaminación Marina.

El tercer paso, consistió en la adquisición de recursos y equipo adecuado.

A la fecha se encuentran en operación, en puertos de ambos litorales, doce unidades de contención y recuperación de elementos contaminantes. Este material operado por personal naval especialmente capacitado, ha demostrado ser el instrumento más adecuado para combatir y controlar este problema nacional, de interés social.

En el aspecto operacional, al entrar en vigor el Plan Nacional de Contingencias y a efecto de controlar cualquier tipo de contaminación marina que pudiese ser originada en Unidades y Dependencias de la Armada de México, se estableció a partir del año de 1980 dentro de la misma Armada, un Programa de Protección al Medio Ambiente Marino. Dicho programa que se inició con la designación de los Puertos Pilotos de Veracruz y Manzanillo, se ha extendido en la actualidad hasta abarcar los 18 principales puertos en ambos litorales de la República, catalogándose para tal efecto los puertos de acuerdo al potencial que representa en cuanto a contaminación y habiéndoseles dotado en consecuencia con el equipo necesario para afrontar los problemas particulares de cada lugar. El programa, conocido bajo las siglas "PROMAN" canaliza gran parte de sus esfuerzos en acciones de prevención de la contaminación y cuenta en la actualidad con personal debidamente entrenado para operar equipo especializado de contención y remoción de hidrocarburos en el mar, estando también capacitado este personal para llevar a cabo acciones de rehabilitación en Zonas afectadas.

La Secretaría de Marina, emprendió durante el sexenio, la política de capacitar a la Planta Industrial existente en Astilleros y varaderos, para responder a su utilización en la Construcción Naval, coordinando esta actividad para producir Embarcaciones a otros Sectores prioritarios que lo requiriesen de tal forma que fuera posible realizar Proyectos de Construcción Naval que permitieron el Desarrollo Tecnológico de esta Industria y sobre todo, ahorro de divisas al realizar con tecnología y mano de obra mexicana, los trabajos de construcción y reparación naval que requiera el País. La infraestructura al inicio del período solo requería ser complementada, así que se siguió la política de asignar recursos dentro de las posibilidades para estos propósitos Los Astilleros contaban con amplia experiencia en los Sistemas de trabajo y con técnicos debidamente capacitados para desarrollar tecnologías propias. Como resultado se puede decir que actualmente se ha realizado el esfuerzo definitivo, que habrá de incorporarse a esta actividad de indudables beneficios, al estarse contruyendo constantemente Buques de pequeño tonelaje desde hace dos años.

La acción del Gobierno Federal para apoyar a la Industria Naval, se comprueba cuando el Titular del Ejecutivo estableció la Comisión Coordinadora de la Construcción Naval, con la participación de Entidades responsables de su Administración y Operación. Dicha actividad industrial recaé en su mayor parte en Entidades Estatales o Paraestatateles, su debida complementación se presenta ineludible para abatir los costos de producción y responde a un mismo criterio en su crecimiento.

La Secretaría de Marina ha dado especial relevancia durante el sexenio a la actividad de Investigación Oceanográfica con propósitos de conocer el potencial pesquero nacional.

En este contexto, el Titular del Ejecutivo dio instrucciones a la Secretaría de Marina, de intensificar los Programas de Investigación Oceanográfica durante el sexenio, traduciéndose en la creación de varios Centros de Investigación Oceanográfica que en estrecha coordinación con Buques de Investigación operando en ambos Litorales, recaban y analizan datos para conocer el potencial de recursos de nuestros extensos Litorales.

La Investigación y Explotación de los recursos renovables y no renovables de los Mares de Mexico, abre la responsabilidad de contar en un mediano plazo, con un Inventario de dichos recursos y al mismo tiempo, apoya los Programas de Investigación Científica a nivel Nacional que permitan ir conformando una Infraestructura Técnico-Científica. Lo anterior es un imperativo inaplazable ya que es válido afirmar que los recursos de la tierra se agotan rapidamente, trayendo como consecuencia que la estretegia de Desarrollo que siga el País, debe incluir como parte fundamental, la óptima utilización de todos los recursos con que contamos mediante su explotación intensa y racional, sobre todo de aquellos que hasta el momento se han matenido practicamente inexplotados como los que se localizan a lo largo y al frente de nuestros Litorales.

El derecho de la salud, garantía constitucional de los mexicanos es una prueba más de la continuidad creativa del espíritu de nuestra revolución convertido en realidad y extenderlo a todos incluyendo el personal marino militar y derechohabientes, ha sido esfuerzo constante y significativo del actual régimen. Como resultado de esto, las acciones de la Secretaría de Marina en materia de salud, partiendo del objetivo general de lograr una cobertura de salud del 100 % para los miembros de la Armada de México y sus derechohabientes, proporcionada con alta calidad y al menor costo, así como en los aspectos de promoción de la salud, la prevención de enfermedades, atención de enfermos y rehabilitación, como consecuencia de esta política, se implementó permanentemente un Programa con objeto de promover, mantener y mejorar la salud del personal Militar y derechohabientes de la Secretaría de Marina, que permitiera tener personal apto desarrollando sus actividades en todas las Unidades y Dependencias Navales. Así, se realizaron grandes esfuerzos para prestar servicios de atención médica a los pacientes en Hospitales, Enfermeríasy Secciones Sanitarias a flote y en tierra, en todas las Bases y Sectores Navales localizados en nuestros Litorales. Asimismo participando en las Campañas Sanitarias con otras autoridades de Salud e interviniendo como auxilio a las poblaciones en zonas y casos de desastre.

Una actividad de gran relevancia y a la que hay que destacar, es el proceso de Reforma Administrativa, que ha permitido el implentar y agilizar las Estructuras y Procedimientos de cada uno de los Organos responsables de la Secretaría de Marina. Este proceso ha respondido a los imperativos de asegurar la coordinación precisando las responsabilidades de cada Unidad Administrativa y propiciando que el desarrollo de las actividades sean congruentes con los esfuerzos de sistematizar y compatibilizar las acciones de esta Secretaría en el Marco Global de la Economía en el que se habrán de alcanzar los objetivos nacionales. En este contexto la Secretaría de Marina, ha sido objeto durante el sexenio de una reestructuración de fondo con propósitos de mantener su funcionalidad siguiéndose la política de crear las Unidades Administrativas que se requieran para aumentar la operatividad, y que conjuntamente con la Comisión Interna de Administración integrarán los mecanismos requeridos para su Desarrollo, asimismo, la de elaborar los Manuales de Organización de todas las Dependencias, con el fin de definir un Manual de la Entidad y el Reglamento Interior con las funciones reales de la Secretaría.

# **CAPITULO X**

#### 10. — RESULTADOS Y EFECTOS

En los últimos años, la Secretaría de Marina ha sido objeto de algunas transformaciones: unas producto de la dinámica interna de la propia institución, otras en atención a las demandas de su carácter naval y marítimo, y las más significativas en respuesta a los programas de Reforma Administrativa emprendidas por la actual administración. En este contexto el principal problema, se presentó en 1977 cuando en cumplimiento de la primera etapa del programa de Reforma Administrativa del Gobierno Federal, la Secretaría de Marina transfirió a la de Comunicaciones y Transportes, diversas Direcciones Generales. Dicho cambio obligó a realizar modificaciones substanciales de carácter orgánico-funcional que influyeron en toda la Secretaría; dando resultado que las acciones de Reforma Administrativa, se orientan a complementar y actualizar la organización y funciones de la Secretaría de Marina, mediante la creación de órganos con atribuciones definidas, adecuando organicamente cada Unidad Administrativa y depurando métodos y procedimientos de trabajo y los sistemas de coordinación intrasecretarial; lo que dio como respuesta, que la problemática derivada de estas reformas fuera mínima y sólo impactara en las áreas donde se verificaron. Así en las acciones de la desconcentración administrativa, la problemática detectada se sintetiza en la necesidad de asignar recursos requeridos para la operación de las Unidades desconcentradas creadas. Sin embargo para simplificar los trámites y mejoramiento de los servicios al público, el establecimiento de las Unidades de Información, orientación y quejas, en la Dirección General de Administración, contribuyeron a mejorar los servicios de Información y Difusión de las actividades que realiza la Secretaría de Marina a nivel Nacional. Durante el sexenio las Reformas efectuadas en las bases jurídicas, se concentraron a definir el marco que sustenta la institución y señala las atribuciones cuyo ejercicio compete a cada una de las Unidades Administrativas de la Secretaría para lo cual se reglamentaron las áreas operativa y sustantiva de acuerdo a la naturaleza militar de la institución y al área civil de la Secretaría.

El aplicar acciones de Reforma Administrativa, al sistema de planeación de la Secretaría, no han sido suficientemente consistentes para dar unidad y coherencia a las actividades que realiza la institución, principalmente los que competen a la Armada de México. Esta situación se reflejó en la necesidad de redefinir los objetivos y estrategias planteadas en el plan de 21 de abril. Por otro lado, en la implementación de las reformas administrativas a los sistemas de programación y presupuesto, de acuerdo al nuevo marco normativo establecido para estas actividades, en 1977 se presentó el problema de trabajar con nuevos sistemas y procedimientos de programación y presupuestación. Esta situación se ha supera-do paulatinamente de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Programación y Presupuesto, operandose actualmente en forma satisfactoria en este renglón. Sin embargo, hubo que superar en 1980 con motivo de la instrumentación de la corresponsabilidad en el manejo del gasto público, la problemática de no contar con los Recursos Humanos, ni con la experiencia en el manejo del nuevo sistema de ejecución del presupuesto; aliviando esta situación mediante cursos específicos de capacitación dirigidos al personal de las unidades administrativas encargadas del manejo de este sistema. Como resultado se puede decir que las reformas al sistema de contabilidad gubernamental no originaron problemas, aún cuando hubo cambios importantes en esta área. Otra problemática detectada en esta renglón fue la falta de aplicación de los sistemas de informática y estadística, en forma adecuada para implementar las reformas mencionadas. En las reformas al sistema de evaluación, la implementación del control físico-financiero, requirió de una breve explicación en el inicio a los integrantes de las unidades administrativas, a fín de que efectuaran la función evaluatoria en forma adecuada; y posteriormente, se ha ido implementando nuevos procedimientos cualitativos y cuantitativos que han propiciado mejores parámetros y sobre todo más acordes a las actividades específicas de la Secretaría de Marina, La falta de adecuación jurídica-administrativa entre el ámbito militar y civil de la Secretaría, ha originado dualidad y rigideces en la Administración de Recursos, que han generado la necesidad de formalizar y actualizar diversos ordenamientos legales como la Ley Orgánica de la Armada de México, el reglamento de Policía Marítima y diversos manuales de organización de las unidades administrativas. Esta situación ha sido detectada desde el inicio del período sexenal y se ha tratado de subsanar mediante la creación de Unidades Administrativas en donde existía una necesidad específica y la creación de un marco jurídico adecuado, sin embargo varias dependencias y unidades que quedaron en la Secretaría sin haberse definido su situación, con el paso del tiempo han originado duplicidad de funciones, al haberse mantenido estas vigentes y no haberse integrado coherentemente a la institución. Como resultado han existido retraso en la aplicación de las acciones de Reforma Administrativa y deficiencias en la utilización de los mecanismos de coordinación como instrumento de previsión, de participación y de toma de decisiones.

Para cumplir con las funciones principales encomendadas a la Secretaría de Marina, las cuales recaen en el área ejecutiva del titular se cuenta con una área de regulación y control compuesta por las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Informática y Estadística, de Información y Orientación al Público, de Programación y Presupuesto, así como la Inspección General de la Secretaría, La Unidad de Organización y Métodos y la Unidad de Auditoría Interna. Sus actividades a lo largo del período han estado orientadas al estudio de criterios jurídicos, a la formulación de concesiones, permisos y autorizaciones que corresponden otorgar a la Secretaría, el proceso electrónico de datos, a la edición

de publicaciones de carácter informativo sobre las actividades de la Secretaría y a la programación presupuestal, así como el control sobre las tareas operativas y administrativas encargadas a la institución, al diseño de la organización y los métodos de procedimiento para las distintas dependencias y a la realización de las comprobaciones contables del Ramo.

Pese a todo lo anterior los trabajos desempeñados no han cumplido en su totalidad con las atribuciones encargadas a esta área. Por lo tanto, es necesario la revisión de las leyes, reglamentos y acuerdos administrativos que regulen las funciones de la Secretaría para adecuarlos a las necesidades actuales, se requiere de la formulación de estadísticas completas que manifiestan la evolución de las actividades inherentes a la Entidad, así como sistemas de información en las Ramas técnico-administrativas; de organizar y coordinar la información intrasectorial para manejar de una manera uniforme los datos conocidos; de participar en la formulación de objetivos, planes y programas, a fin de lograr eficazmente el cumplimiento de funciones específicas; de comprobar sistemáticamente las tareas operativas y administrativas realizadas por la Secretaría, de revisar y reubicar las actividades de algunas funciones significativas a fin de evitar la duplicidad de trabajos y de igual forma practicar las auditorías contables necesarias para vigilar el buen funcionamiento de la Institución.

Por último en la Oficialía Mayor se encuentran la Dirección General de Administración y la de Servicios Médicos que fungen como área de apoyo para el área sustantiva y de regulación. Sus actividades se han orientado básicamente a respaldar y gestionar los recursos necesarios para cumplir con los Programas y funciones asignados a la Secretaría. La Dirección General de servicios Médicos es un órgano que subsiste pese a que estos servicios son brindados, al personal civil a través del ISSSTE y, a que en la Armada de México existe la Dirección General de Sanidad Naval quien se encarga de brindarlos al personal militar lo que implica la existencia de duplicidad de funciones ejecutivas en un solo sistema médico-hospitalario.

En este contexto los resultados y sus efectos en el sexenio, variaron de un programa a otro, en base a los recursos con que contaron al efectuarlas y a las coyunturas económicas que se presentaron en este período gubernamental.

Durante la presente administración, la Secretaría de Marina realizó actividades encaminadas al cumplimiento de sus objetivos institucionales que se tradujeron en las siguientes acciones:

1977.-

Se intensifió la vigilancia mediante unidades navales de superificie y aéreas realizando un total de 2979 operaciones de vigilancia en la Zona Marítima. Los buques de la Armada navegaron un total de 1' 063, 000 millas náuticas; incrementándose en un 20 % la capacidad de cobertura en la vigilancia en relación con 1976.

Se integró un Plan de Desarrollo para la Armada de México denominado "21 de ABRIL". Se inició la construcción de una pista de aterrizaje en la Isla Socorro, Col., en el litoral del Pacífico, en coordinación con la SAHOP.

Con el propóstico de que la Secretaría contara con un órgano ejecutor de las obras e instalaciones que requiera la Institución y realizara las operaciones de Dragado e instalaciones portuarias de la Armada de México, se creó la Dirección de Obras y de Dragado con unidades de construcción desconcentradas en la Paz, B. C. S., Tampico, Tam., Veracruz, Ver., Chetumal, Q. R., y el Distrito Federal; las cuales iniciaron una serie de obras para incrementar la Infraestructura de la Secretaría de Marina.

La Dirección General de Construcciones Navales cambió su denominación por la de Dirección General de Reparaciones y Construcciones Navales, quedando bajo su responsabilidad; El Arsenal Nacional de Veracruz, Ver., el Varadero Nacional de Guaymas, Son., y los Centros de Reparaciones de Manzanillo, Col., y Cd. del Carmen, Cam.

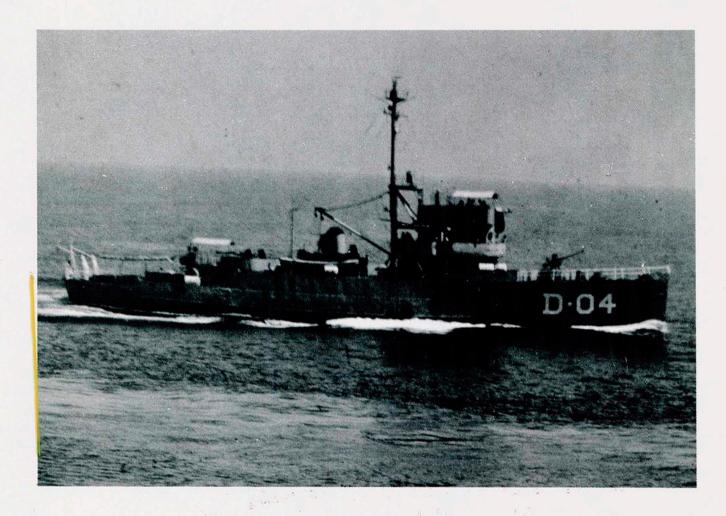
Se realizaron un toal de 197 reparaciones en unidades navales de superficie en dique seco, a flote y en carena proporcionándose al mismo tiempo servicio a otros Organismos Públicos y Privados. Se terminó la construcción de Dos Buques Patrulla tipo "Azteca" así como 5 embarcaciones menores. Se inició el diseño preliminar para Buques Patrulla tipo "Fluvial" y "Tolteca" destinados a la Policía Marítima.

En apoyo a la exploración y explotación de los recursos marítimos nacionales renovables y no renovables se realizaron cruceros de investigación Oceanográfica, 3 en el litoral del Golfo de México y Mar Caribe y 1 en el Golfo de California, iniciándose en dicho Golfo un nuevo tipo de investigación en sedimientos. Se efectuaron 3 levantamientos topohidrográficos en Isla Mujeres, Cozumel y Can Cún en el Estado de Quintana Roo., a fin de elaborar cartas náuticas para proporcionar seguridad a la navegación en esa región, elaborándose y distribuyéndose mapas, boletines e informes de ayuda para la navegación marítima.

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES
BIBLIOTECA

Los Centros Educativos de la Armada de México, operarron con una población estudiantil de 1, 201 alumnos habiendo egresado un total de 587 elementos distribuidos de la siguiente manera: 27 del Centro de Estudios Superiores Navales, 85 de la Heroica Escuela Naval, 428 del Centro de Capacitación de la Armada, 9 de la Escuela de Aviación Naval, 25 de la Escuela de Enfermería y 13 de la Escuela de Administración e Intendencia Naval.

Los Cadetes de la Heróica Escuela Naval efectuaron el viaje anual de prácticas en los litorales del del Golfo de México y del Océano Pacífico, visitando diversos Puertos Nacionales y Extranjeros en visita de cortesía, en Cartagena, Colombia, la Guaira, Venezuela, San Francisco, California, USA y diversos Puertos de las Antillas. A invitación de la Armada Argentina, un Guardiamarina de la Armada de México participó en el viaje de prácticas de la Escuela Naval de dicho país.



1978.-

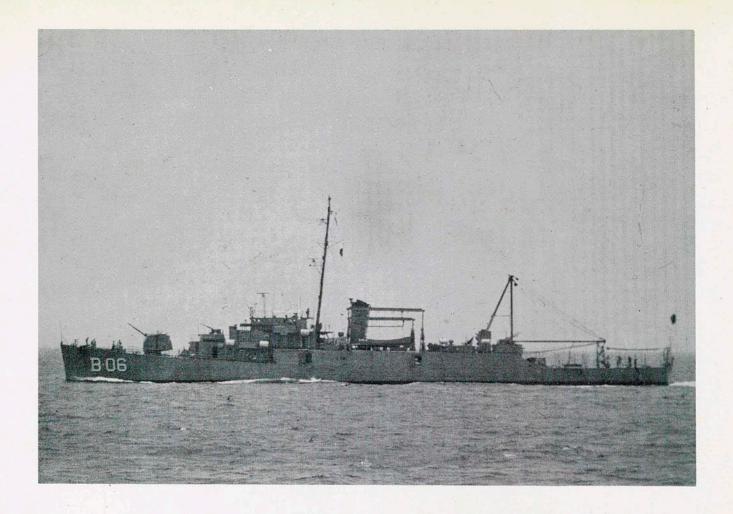
Se realizaron 2558 operaciones de vigilancia a través de las unidades a flote, aéreas y terrestres; así como sobrevigilancia en las Zonas críticas de pesca. Las Unidades Navales, navegaron un millón cuarenta mil millas náuticas, se efectuaron 589 inspecciones en alta mar a embarcaciones nacionales y extranjeras. En misiones auxiliares y de apoyo, se realizaron 28 remolques y 20 operaciones de rescate en la mar, asimismo, se participó en operaciones de auxilio a las poblaciones costeras de Baja California, Sonora, Chiapas, Veracruz, y Tabasco.

Se adquirieron 2 remolcadores de alta mar con objeto de complementar la flota de buques auxiliares de la Armada de México.

Se inició la integración de la policía marítima con la creación de 5 compañías compuestas de 100 elementos cada una.

Se creó el Museo Nacional Naval y el Archivo Histórico de la Armada de México.

Se construyeron 7 alojamientos para compañías de Infantería de Marina y 3 Cuarteles; así como el Instituto de Oceanografía en Manzanillo, Col.



Se continuó con la construcción de un hospital de 34 camas en Tampico, Tam., se repararon 588 embarcaciones tanto de la Armada como de otros Organismos Públicos y Privados.

Se celebró un convenio con "Astilleros Unidos, S. A." para la construcción de 10 Buques Camaroneros del Programa "FIPESCO".

Se continuó con la construcción de las lanchas patrulla tipo "Olmeca" destinadas al servicio de la Policía Marítima.

Inició sus actividades el Centro de Capacitación para la Industria Naval, y se formalizó la participación de la Secretaría de Marina en la Comisión Nacional Coordinadora de la Industria Naval.

Se creó la Comisión Intersecretarial de Investigación Oceanográfica, así como las Estaciones Oceanográficas en Ensenada, B. C., Topolobampo, Sin., Salina Cruz, Oax., Veracruz, Ver., y Campeche, Camp.

Se realizaron 8 cruceros oceanográficos: 2 en el Golfo de México 1 en el Litoral del Pacífico, 1 en el Golfo de California y otro frente a las Costas de Nayarit; asimismo, en colaboración con el Gobierno Francés se efectuó 1 crucero en Aguas Territoriales al Oeste de la Península de Baja California, 2 Levantamientos Geodésicos Hidrográficos en las Costas de la Paz, B. C. S. y en Campeche, Camp., así como un Estudio para la Prevención de la Contaminación Marina en la Bahía de Acapulco, Gro.

La población estudiantil de las Escuelas y Centros de Formación y Capacitación de la Armada creció en un 51 % operando con un total de 1820 alumnos. Los egresados en este año sumaron 696 de los cuales 156 fueron Guardiamarinas.

Se participó en el viaje de prácticas de la Armada Brasileña, así como en el viaje anual de prácticas de la Heroica Escuela Naval, tocándose diversos puertos de los diversos países: Bermudas, Italia, Yugoeslavia, España y Canadá.

Buscando conocer de primera mano, los Problemas Nacionales del Mar, el Presidente de la República, realizó la operación "Renacimiento 78" a bordo del Buque Escuela "Cuitláhuac" visitando Isla Socorro, Col.



1979.-

Se elevaron al rango de Zona Naval de los Sectores de: Frontera, Tab. y Salina Cruz, Oax., que por su ubicación geográfica resultas estratégicas con relación a las zonas de exploración y explotación petroleras. Los Buques de la Armada de México efectuaron el traslado de víveres, enseres y medicamentos a las hermanas Repúblicas de Nicaragua y Dominicana. Elementos y unidades pertenecientes a la Armada de México participaron activamente en el control del Pozo Petrolero "Ixtoc I".

Cumpliendo misiones de vigilancia en el Mar Territorial, Zona Económica Exclusiva y Faja Costera Nacional, las Unidades Navales desarrollaron un total de 3 219 operaciones. Las unidades de superficie navegaron un total de 936, 993 millas náuticas, equivalentes a un área controlada con apoyo de radar de 112' 000, 000 de millas náuticas cuadradas. Las Unidades Aeronavales cumplieron 5214 horas de vuelo en misiones de vigilancia. Los Buques "onjuku", "Genaro Estrada", "Alzate" y "Humbolt" del Departamento de Pesca pasaron a ser tripulados por elementos de la Armada de México como resultado del convenio signado entre la Secretaría de Marina y dicho Departamento. Se inició la construcción de un Hospital para 34 camas en Mazatlán, Sin., y se continuó el de Tampico, Tam., se rehabilitó el Varadero de 250 Tons. en Guaymas, Son. ,fueron construidos 2 alojamientos para fusileros de Infantería de Marina y 1 Hangar en las Bajadas, Ver., Finalmente se construyó una Comandancia de Zona Naval y se terminó la Aeropista en Isla Socorro, Col. Se inició la construcción de 16 Embarcaciones Pesqueras del Programa "FIPESCO" de las cuales se entregaron 6 Unidades en ese mismo año. Paralelamente se continuó con la producción de 9 Buques "Olmeca II" destinados a reforzar las actividades de la Armada de México, en aguas poco profundas. Se firmó un convenio con el Departamento de Pesca para la construcción de 10 Embarcaciones pesqueras, financiadas por el Banco de Fomento Cooperativo. Se efectuaron un total de 980 reparaciones en dique y a flote a buques de la Armada y a embarcaciones petroleras y pesqueras.

A la Secretaría de Marina se le responsabilizó de coordinar las actividades de la Subcomisión de Prevención y Control de la Contaminación del Mar, dependiente de la Comisión Intersecretarial de Saneamiento Ambiental.

Inició sus actividades el Instituto Oceanográfico de Manzanillo, Col.

Se realizaron un total de 3 cruceros oceanográficos en la Sonda de Campeche, Golfo de California, y Golfo de Tehuantepec. Simultáneamente se llevaron a cabo estudios en Coatzacoalcos, Ver., Tampico, Tamaulipas, Topolobampo, Sin., Campeche, y Lagunas de Tuluapan. Así como 3 levantamientos geodéseicos-hidrográficos en Topolobampo, Sin., frente a las Costas de Tamaulipas y proximidades de Veracruz.

El personal en formación y capacitación en las diversas Escuelas y Centros Educativos, se redujo en uun 40 %, debido a diversas modificaciones incorporadas a los planes de estudio de la Heróica Escuela Naval y del Centro de Capacitación de la Armada, al considerarse en la primera como requisito de ingreso estudios a nivel preparatoria y en el CENCAP por haberse aumentado los períodos de preparación y capacitación de la Armada. Ingresaron a la Escuela Naval 538 alumnos y se enviaron 6 Oficiales de la Armada a especializarse en diversas disciplinas navales a España. Egresaron 674 elementos de los diversos Centros Educativos de la Institución.

Se realizaron las operaciones "Renacimiento 79" a bordo del Buque Escuela "Cuauhtémoc" y "Kukulkan 79" a bordo del Buque Escuela "Azueta" en las cuales el C. Presidente de la República visitó las Islas Socorro, Clarión en el Océano Pacífico, Cayo Arenas y Cayo Arcas en el Golfo de México.

1980.-

Teniendo como propósito fundamental implementar la disposición Presidencial de condicionar la pesca de tunidos en la Zona Económica Exclusiva, se incrementó el número de operaciones navales en las áreas de producción de atún aleta amarilla desarrollándose 2503 operaciones a través de las unidades navales de superficie, de las cuales 293 fueron de apoyo a diversas Instituciones Gubernamentales, 54 de auxilio, búsqueda y rescate, 491 inspecciones, correspondiendo 366 a embarcaciones nacionales y 125 a extranjeras.

Se llevaron a cabo 35 detenciones, 13 a embarcaciones nacionales y 22 extranjeras. Durante este año se navegaron un total de 793, 872 millas náuticas. Se fortaleció el ejercicio de la jurisdicción Federal Militar con la creación de 4 compañías de Infantería de Marina y 2 de Policía Marítima; Controlándose un área total de 4' 742, 080 kilómetros cuadrados en la Faja Costera Nacional, coadyuvando de esta manera a la represión y prevención del contrabando y tráfico de armas y estupefacientes, así como dando portección y seguridad a las instalaciones de Propiedad Federal.

Se incorporó a la Flota Aeronaval un avión transporte "Búfalo" Se adquirió una Unidad Habitacional para el personal de la Zona Naval en Lázaro Cárdenas, Mich.

Se formalizó el contrato de compra venta de 6 Buques Guardacostas tipo "Halcón" y 1 Buque-Velero Escuela, los cuales serían construidos en Astilleros Españoles.

Se incorporaron 12 Enfermerías con una capacidad de 12 camas cada una en Puerto Madero, Chis., y Cd. del Carmen Campeche. Se continuó con la construcción de 2 hospitales con capacidad para 34 camas cada uno, ubicados en los Puertos de Tampico, Tam. y Mazatlán, Sin.

Se iniciaron las gestiones para la construcción de las instalaciones administrativas de la Secretaría en el Distrito Federal, expropiándose un predio de 152 hectáreas en San Pablo Tepetlapa, Coyoacán, conviniéndose con SAHOP la elaboración del Proyecto y ejecución de la obra.

De acuerdo con lo programado en lo que en reparación de embarcaciones se refiere se repararon 793 Unidades tanto navales como propiedad de otras Dependencias Públicas y Organismos Privados.

Se desarrolló un prototipo de aeronave monomotor "Tonatiuh". En apoyo al Sector Pesca se concluyó el Programa "FIPESCO" el cual consistió en la construcción de 10 Barcos Camaroneros y 4 Buques de Investigación Pesuqera. Se continuó con el Proyecto "BANPESCA" consistente en la construcción de 10 embarcaciones camaroneras para la empresa paraestatal "Productos Pesuqeros Mexicanos", E. U. A. y la de Hamburgo, Alemania de cooperación mutua para las investigaciones en el Mar. Se realizaron 2 cruceros oceanográficos en los siguientes lugares: Costas de Tamaulipas y Veracruz, 5 Levantamientos Geodésicos-Hidrográficos con la margen continental Oeste de México, Tuxpan Veracruz, de Barra de Ostiones a Soto la Marina, del Fondeadero de Antón Lizardo Ver., y en el Golfo de California, desde Mazatlán hasta Altata, Sin. 13 estudios de calidad de agua en Ensenada, proximidades de Salina Cruz, Oax., y de Vercaruz, Ver.

Estudio de la dinámica de aguas de la Bahía y Canal de acceso de Topolobampo, Sin., estudio de impacto ecológico del asentamiento humano industrial, de la Bahía de Campeche, CAm., estudio del impacto ambiental de las instalaciones petrolíferas en Campeche, Cam., estudio del efecto del petróleo acumulado sobre sedimiento de la Zona Camaronera, frente a las costas de Tamaulipas. Diseño de un módulo tridimencional de la circulación oceánica del Golfo de California. Los alumnos del Centro de Estudios Superiores Navales realizaron un viaje de prácticas a la Isla de Cuba.

El viaje de los Cadetes de la Heroica Escuela Naval se efectuó con el siguiente itinerario: Veracruz-Anapolia, Md., USA-Brest, Francia, Rostock, RDA, Amsterdam, Holanda, Lisboa, Portugal, San Juan Pto. Rico-Veracruz.

Con la presencia del C. Presidente de la República a bordo del Cañonero "Guanajuato" se realizaron las operaciones "Bermejo 80" y "Guadalupe 80" visitando la Bahía de Concepción, Bahía los Angeles, Isla Coronados, Isla Guadalupe e Isla Cedros.

1981.-

Se realizaron 20 maniobras militares con la participación de las Unidades Navales, de Superficie aeronavales y elementos de Infantería de Marina. Los Buques de la Armada de México Navegaron un total de 640, 539 millas náuticas por medio de las cuales y con apoyo de radares se controló un área de 110' 757, 000 millas náuticas cuadradas. Las Unidades aeronavales volaron un total de 4099 horas realizando diversas operaciones de transporte de personal suministro de diversa índole y apoyo en la vigilancia del Mar Territorial y Zona Económica Exclusiva. En operaciones de vigilancia en la Faja Costera Nacional se controlaron 4' 630, 000 kilómetros cuadrados.

Se llevaron a cabo un total de 5117 operaciones dentro de las cuales participaron as Flotas Navales de Superficie y Aérea, así como de Infantería de Marina. En el mes de junio de ese año se realizó a bordo del Cañonero "Guanajuato" la operación "Carey 81" por la Costa Oeste del Golfo de California y el Archipiélago de las Islas Marías.

Se concluyó la construcción de 3 enfermerías con una capacidad de 12 camas cada una, ubicadas en la Paz, B. C. S., Cd. del Carmen, Camp. y Chetumal, Q. R., Se continuó la construcción del Centro de Capacitación para la Armada de México en Antón Lizardo, Ver., 2 Hospitales para 34 camas en Mazatlán, Sin., y Tampico, Tam., así como la enfermería para 12 camas en Puerto Madero, Chis. Se construyeron las instalaciones para alojar a personal de Infantería de Marina en Tampico, Tamp., 1 Sección de Infantería de Marina en Frontera, Tab., y se trasladaron recursos financieros a la SAHOP para iniciar la construcción de las instalaciones administrativas de la Secretaría en el Distrito Federal.

Se realizaron un total de 438 reparaciones en dique y a flote a Unidades de Superficie de la Armada de México, así como embarcaciones de otras Dependencias y Organismos del Gobierno Federal.

Dentro del Proyecto de construcción de 10 Embarcaciones Camaroneras para el entonces Departamento de Pesca se entregaron 4, efectuándole pruebas a flote a 3 y el resto se continuó en proceso de construcción. Dentro del Programa de Construcción de 2 Transbordadores para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se terminó uno efectuándole pruebas a flote y el otro se continuó en proceso de construcción.

Se continuó con la construcción de 5 Unidades Aéreas tipo "Tonatiuh" con destino para la Armada de México.

Se realizaron los siguientes estudios: de la dinámica de las aguas en la Laguna de Términos, Cam., de reflexión sísmica profunda de la Margen Continental Oeste, de la calidad del agua y obtención de las características hidrodinámicas, geológicas y geofísicas de la Laguna de Barra de Navidad en los límites de los Estados de Jalisco y Colima, del petróleo acumulado sobre sedimientos de la Zona Camaronera frente a las Costas de Tamaulipas, para el establecimiento de una zona para el vertimiento de deshechos peligrosos en el Golfo de Tehuantepec y de niveles de metales pesados y pesticidas en sedimentos del Golfo de California. Se realizaron levantamientos geodésicos, hidrográficos y aerofotogrametricos de Barra de Ostiones a Soto la Marina, en el Golfo de California desde Mazatlán a Altata, Sin., y de Zihuatanejo y proximidades; levantamiento geológico de la Margen Continental Oeste de México, levantamiento geofísico de la Margen Continental Oeste de México. Cruceros Oceanográficos en la parte Oeste de la Península de Baja California, de Punta de Eugenia a Cabo San Lucas y en el área del Puerto de Veracruz a Celestún. Yuc., abarcando la Zona Económica Exclusiva. Modelo tridimencional de la circulación oceánica del Golfo de California. Impactos ecológicos del asentamiento humano e industrial de la dársena y proximidades, de Veracruz, de Salina Cruz, Oax., de la Bahía de Todos los Santos en Ensenada, B. C. y de la Bahía y profundidades de Topolobampo, Sin.. Impacto Ambiental de las explotaciones petrolíferas en la Sonda de Campeche y levantamientos del Puerto de Abrigo de Puerto Peñasco, Son., y de la Costa Sur de Sinaloa.

En este año egresaron de los diversos Centros de Capacitación y Adiestramiento a cargo de la Armada de México un total de 798 elementos distribuidos de la siguiente manera: 70 Oficiales Guardiamarinas del Cuerpo General. Infantería de Marina y Pilotos Aeronavales de la Heroica Escuela Naval en Antón Lizardo, Ver., 34 elementos entre Almirantes, Capitanes y Oficiales de los Cursos de Mando y Estado Mayor Naval del Centro de Estudios Superiores Navales; 11 Pilotos Navales de la Escuela de Aviación Naval, 12 del Centro de Capacitación Submarina; 35 de la Escuela de Intendencia Naval y 610 del Centro de Capacitación.

Se efectuaron diversos viajes de prácticas dentro de los que destacan: "Operación Europa A-81" "Pacífico C-81" y "Golfo D-81".



1982.-

Se realizaron 8 maniobras y ejercicios tácticos efectuados en conjunto por las unidades de superficie, aeronavales y terrestres, así como 2495 operaciones de entrenamiento. Se realizaron 10, 137 operaciones de vigilancia en el Mar Territorial, la Zona Económica Exclusiva y la Faja Costera y las Islas Nacionales 5631 operaciones de apoyo a otras Dependencias del Ejecutivo Federal; 1682 de auxilio a la población, búsqueda y rescate y 344 de combate a derrames de hidrocarburos en mares y ríos. Como resultado de estas acciones se vigiló y controló 107' 485, 000 millas náuticas cuadradas de Mar Territorial y Zona Económica Exclusiva, 5' 340, 000 kilómetros cuadrados de Faja Costera e Islas Nacionales y 32, 055 kilómetros cuadrados de área portuaria, así como 351, 690 millas náuticas cuadradas de Mar Territorial por medio de los radares costaneros.

Se realizaron 3254 inspecciones terrestres deteniéndose a 1424 personas que infringieron las Leyes Federales; 219 inspecciones a Buques deteniéndose por diversas infracciones a 12 Buques Nacionales y 25 Extranjeros. A consecuencia de lo anterior se decomisaron 8, 450 kilogramos de estupefacientes, 364, 556 kilogramos de productos marinos, 65 Armas de Fuego, 14 Embarcaciones y 68 Vehículos Automotrices.

Como parte del Programa de modernización de la Armada de México, se incorporaron al servicio a partir del 1o. de Junio 2 Destructores tipo "Gearing" mismos que se encuentran efectuando vigilancia en nuestra Zona Económica Exclusiva. El 30 de Julio se abanderó el primero de los 6 Guardacostas tipo "Halcón" construidos en Astilleros Españoles.

Se pusieron en operación los Hospitales de Concentración Regional de Tampico, Tam. y Mazatlán, Sin.

Se emprendió un amplio Programa de Construcción Naval encontrándose en proceso de construcción 2 Buques de Investigación Pesquera, 1 Transbordador, 2 Chalanes, 2 Patrullas tipo "Olmeca" y 6 Atuneros de 1200 tons. de capacidad. Asimismo, está en su face de construcción en serie el Proyecto "Tonatiuh" de construcción de aeronaves para ser utilizadas en operaciones de entrenamiento y vigilancia por la Armada de México.

Construidos en este mismo año se encuentran ya en servicio: 2 Buques de Investigación Oceanográfica, 1 Transbordador, 2 Chalanes, 1 Buque Patrulla tipo "olmeca" y el prototipo de aeronave "To-NATIUH".





BIBLIOTECA









Se dio especial atención al conocimiento, investigación, identificación y protección del medio ambiente marinc efectúandose un toal de 21 cruceros oceanográficos, 10 Levantamientos topohidrográficos y 6 Estudios de Contaminación Marina, cubriéndose un área de 642, 340 kilómetros cuadrados.

El Instituto de Seguridad Social para la Fuerzas Armadas Mexicanas asignó a la Armada para atenciones del personal naval, una colonia de 130 casas habitación adquirida en Guaymas, Son., y una Unidad con 35 casas habitación que construyó en Coatzacoalcos, Ver. Como parte del Plan de Contingencia para prevenir derrames de hidrocarburos y otras susbstancias nocivas en el mar, la Armada de México puso en operación 14 Unidades de Protección al Medio Ambiente Marino. En los diferentes Centros Educativos de la Armada de México egresaron 5 Almirantes y 5 Capitanes del Curso de Mando Superior y Seguridad Nacional, 15 Capitanes del Curso de Estado Mayor, 58 Oficiales del Curso de Mando, 68 Guardiamarinas, 9 Alumnos de la Escuela de Enfermería, 28 de la Escuela de Intendencia Naval 29 de la Escuela de Comando Submarino, 12 Oficiales de la Escuela de Aviación Naval y 428 Alumnos del Centro de Capacitación de la Armada.

Dentro del Sistema de Educación Naval en este año, personal de la Armada se encuentra efectuando cursos en diversas Instituciones del País y el Extranjero entre los que se encuentran: El Colegio Nacional de Defensa del cual egresaron 3 Almirantes y 1 Capitán y se encuentran cursando sus estudios 3 Almirantes y 2 Capitanes de la Escuela Superior de Guerra, egresaron 2 Oficiales y se encuentran realizando sus estudios otros 4 Oficiales, en la Escuela Militar de Ingenieros se encuentran realizando sus estudios 8 Oficiales; en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Veracruzana 15 Oficiales y realizando cursos de Posgrado en Estados Unidos de Norteamerica 4 Capitanes y 1 Oficial y en Francia 1 Capitán.

Se recibió el 18 de septiembre para la Heroica Escuela Naval Militar el Buque-Velero Escuela "Cuauhtémoc" que reafirmará el espíritu de los mexicanos hacia el mar al mismo tiempo fomentará el espíritu de cuerpo y el carácter de los miembros de la Armada para servir mejor a México. En dicho Buque con el proósito de defender la Soberanía Nacional sobre los litorales e Islas del País el C. Presidente de la República puso en marcha la operación denominada "Barlovento 82". También se contó con su presencia en la operación "Huatulco 82" en la cual se visitaron los Puertos de Salina Cruz, Huatulco, Puerto Angel, Puerto Escondico, Punta Galera y Puerto Madero.

Los principales resultados de la Armada de México en el sexenio se reflejaron de manera sobresaliente en la incapacidad a mediano plazo, de resolver el déficit de recursos humanos y materiales para efectos de atender con eficacia las funciones y responsabilidades que las diversas disposiciones legales señalan a dicha Institución.

Las variaciones que se presentan en la cobertura de vigilancia marítima realizada por las Unidades de Superficie de la Armada de México, están íntimamente vinculadas al incremento o decremento del número de operaciones ejecutadas, y con la edad y condiciones materiales de dichas Unidades.

Sin embargo, el crecimiento de la Armada de México en este período Gubernamental, manifiesta resultados substanciales, en todas sus actividades, haciéndose relevante en los logros alcanzados, el hacer comparaciones entre el último año de esta Administración con el último año del período Gubernamental anterior.

#### 1976.-

#### **OPERACIONES:**

Operaciones de Vigilancia Marítima: 582.

Operaciones de Vigilancia Aérea: 159.

Operaciones de Vigilancia Terrestre (Inf. Mar.): 30.

### AREA VIGILADA:

Mar Territorial y Zona Económica Exclusiva: 51' 346, 500 Millas Náuticas Cuadradas.

Faja Costera Nacional: 4' 732, 000 Kilómetros Cuadrados.

## **RESULTADOS:**

Detención de 10 Buques Infractores a las Leyes Federales de Pesca.

Realización de 10 Operaciones de Auxilio, Búsqueda y Salvamento.

## 1982.-

### **OPERACIONES:**

Operaciones de Vigilancia Marítima: 3615.

Operaciones de Vigilancia Aérea: 881.

Operaciones de Vigilancia Terrestre (I. M.): 8135.

Operaciones de Vigilancia Portuaria: 5163.

# AREA VIGILADA:

Mar Territorial y Zona Económica Exclusiva: 107' 485, 000 Millas Náuticas Cuadradas.

Faja Costera e Islas Nacionales: 5' 340, 000 Kilómetros Cuadrados.

Area Portuaria: 32, 055 Kilómetros Cuadrados.

Mar Territorial Vigilado por Radar: 351, 690 Millas Náuticas Cuadradas.

# **RESULTADOS:**

219 Inspecciones a Buques (188 Nacionales y 31 Extranjeros).

17 Detenciones de Buques (12 Nacionales y 5 Extranjeros).

3254 Inspecciones Terrestres.

1424 Detenciones a personas que infringían Leyes Federales.

#### MATERIAL CAPTURADO:

264, 556 Kilogramos de productos marinos en los Bugues detenidos.

8450 Kilogramos de Estupefacientes.

65 Armas de Fuego.

14 Embarcaciones Menores.

68 Vehículos Automotrices.

Los efectos de estos resultados ya se empiezan a sentir en ambos Litorales del País, al reafirmarse la Soberanía Nacional sobre nuestros Mares Territoriales y la Faja Costera Nacional.

Las diversas actividades, que se desarrollan por medio de Programas de la Secretaría de Marina, impactan en diversas Entidades y Sectores Federales, La adecuada Vigilancia en ambos Litorales, permite el adecuado aprovechamiento de los Recursos Pesqueros para la población mexicana, La Construcción Naval por el hecho de set una Industria integradora de Industrias, tales como: la Eléctrica, Electrónica, Mecánica, de Bienes de Capital, Manufacturera, Motores, Calderas, Turbinas, etc., que requieren de éstas para la Reparación y Construcción de todo tipo de Embarcaciones; la Investigación Oceanográfica ha empezado a dejar sentir sus efectos al requerirse diversos estudios, no solo referentes al Inventario de nuestros Recursos Pesqueros, mineros y petroleros, sino también al investigar y combatir la contaminación de nuestras Playas y Balnearios; Los Servicios Médicos, no solo impactan sobre el seguimiento de población correspondiente al personal militar, sino también deja sentir sus efectos en el personal civil que atiende, en las Campañas Sanitarias a nivel Nacional en que participan tales como Vacunaciones e Imunizaciones, Planificación Familiar, etc., la Educación Naval ha dejado sentir sus efectos en el Area Industrial, Marítima y Aérea, donde actualmente labora personal de Marina que ha abandonado el servicio de las armas para desempeñarse en la vida civil donde su elevada experiencia y preparación pone de relevancia la bondad del Sistema de Educación Naval de la Secretaría de Marina.

### **PERSPECTIVAS**

En relación a la problemática detectada en cada una de las áreas sustantivas de la Dependencia, se han definido las perspectivas de desarrollo de mediano plazo para cada una de las mismas.

Programa de Preservación de la Soberanía y de los Recursos Marítimos Nacionales.

Con el propósito central de dar atención a las demandas que sobre Desarrollo Marítimo Nacional planteen otros Sectores, y actuar como instrumento fundamental del Estado para mantener la Seguridad y Preservar la Soberanía Marítima Nacional, se requiere la elaboración de un Plan de Desarrollo, donde se precise la estrategia a seguir para la modernización de la Armada de México.

Dicho Plan, deberá contener como aspecto fundamental, la implementación de un Programa de modernización de mediano plazo de la Institución de las Flotas Naval y Aeronaval, así como la creación de la Infraestructura necesaria para su correcta operación y funcionamiento.

Los Proyectos de adquisición de Unidades Navales tanto de Superficie como Aéreas iniciados en 1982 deben ser continuados, de no ser esto factible, se afrontarán graves riesgos de disminución en el rendimiento y capacidad para preservar la Soberanía Nacional y proteger los Recursos de la Zona Económica Exclusiva.

Acciones futuras específicas que sobre este Programa deberán realizarse:

- Establecer un Convenio con la Secretaría de la Defensa Nacional a fin de agilizar el suministro de Armamento y Municiones requerido por la Armada de México e iniciar la creación de Infraestructura Naval, para propósitos de diseñar y construir nuestro propio Armanento y Municiones.
- Mejorar los Canales de Comunicación con la Secretaría de Pesca, a fin de elevar el nivel de eficacia en la vigilancia y cumplimiento de las disposiciones legales que en materia de pesca emita el gobierno Federal, coadyuvando de esta manera, a una racional explotación y conservación de los Recursos Pesqueros Nacionales.
- Establecer Convenios de Apoyo y Complemento con los Gobiernos de los Estados Costeros a fin de facilitar la operación y apoyo con Autoridades Civiles, en sus respectivos ámbitos de competencia.
- Implementar un Sistema de Estímulos e Incentivos para el personal de la Armada de México, cuya finalida sea premiar los méritos y la dedicación demostrada en la realización de us labores; así
  como incentivar al personal embarcado, mediante asignaciones o ayudas económicas que lo distinga del personal comisionado en tierra. (en una similitud de viáticos).
- Actualizar permanentemente los Planes de Vigilancia y Defensa Navales, poniendo énfasis en la identificación de las Zonas Estratégicas.
- Revisar y Reforzar la implementación de los Proyectos del Sistema de Radar Costero y de Comunicación Integral como elementos de apoyo para incrementar la eficiencia de la Vigilancia en la Zona Marítima Costera.
- Incrementar la capacidad operativa de la Infantería de Marina y de la Policía Marítima para eliminar el actual déficit operativo y satisfacer las necesidades de vigilancia para la Red Portuaria Nacional y en los nuevos Puertos Industriales.
- Continuar promoviendo la integración de las Islas Nacionales al Desarrollo Económico del País, y su utilización estratégica a fin de aumentar la capacidad de Vigilancia de la Armada de México.
- Mejorar la distribución del personal de la Armada de México, en su asignación al área operativa, reduciendo la cantidad de personal Administrativo, mediante el uso de procedimientos y sistemas administrativos que agilicen el trámite y soportados por un Sistema computarizado confiable que opere para la Institución.
- Realizar con mayor eficacia las labores de rescate y salvamento en el Mar proporcionando así la seguridad y auxilio requeridos por las Embarcaciones de los diferentes Sectores relacionados con el Mar.
- Intensificar el apoyo al Plan General de auxilio a la población civil en Zonas y casos de desastre.

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES

BIBLIOTECA

Programa de Educación Pública Naval.

Existe una relacioón inseparable entre el Desarrollo de la Armada de México y la Educación Naval, al mismo tiempo, los objetivos y metas de ésta última están estrechamente vinculados con los del Plan Nacional de Educación, del cual forma parte.

Dentro del ámbito de la Educación Naval Militar, la perspectiva de Desarrollo de mediano plazo, deberá estar orientada a implementar una serie de Programas de entrenamiento sobre aspectos tácticos, de seguridad y protección a las Instalaciones Marítimas y el tránsito en aguas Nacionales.

La actualización del Plan General de Educación Naval se hará permanentemente, a fin de ajustarlo a las nuevas funciones y demandas de la Armada de México. Al mismo tiempo se podrá especial interés, en que la especialización sea suficiente tanto cualitativa como cuantitativamente para dar atención a los requerimientos de todas las áreas de la Dependencia.

Se deberá hacer un especial esfuerzo para llevar a cabo un Programa de Actualización del personal Directivo de la Armada de México.

Por su naturaleza los Programas de Educación Naval para su adeucada implementación, requieren de acciones complementarias de selección y reclutamiento de personal de nuevo ingreso, así mismo del apoyo de una eficaz difusión y concientización dentro de la ploblación, a fin de dar a conocer la importancia que representa para el Desarrollo actual y futuro de la Nación, las actividades Navales y Marítimas.

## Acciones Específicas de Apoyo:

- Revisar y actualizar los Programas de Educación Naval, compatibilizándolos con los correspondientes al Plan de Educación y con los requerimientos específicos del Sector.
- Fomentar el conocimiento del medio Naval y Marítimo entre la juventud mexicana y de las carreras que se imparten en los diversos Centros Educativos de la Armada de México.
- Clasificar la Política de Educación Naval, implementándola con las necesidades del personal de los diferentes Cuerpos y Servicios de la Armada, así como su preparación y capacitación correspondiente en cada uno de los diferentes niveles académicos de las Escuelas y Centros de Capacitación con que cuenta la Institución, con el propósito de cumplir con mayor eficacia las misiones que tiene asiganadas la misma.
- Promover el Desarrollo y óptima preparación del Poder Naval a través de maniobras y ejercicios tácticos Navales, que logre el mejor conocimiento del equipo y mantenga la actitud y aptitud del personal destacamentado tanto en tierra como en las Unidades de Superficie.
- Mejorar la calidad de la Enseñanza mediante apoyos directos encaminados a equipar las Instalaciones Educativas Navales con el material didáctico adecuado a los requerimientos específicos en la materia, a fin de elevar el nivel de aprovechamiento del alumnado.
- Promover y otrogar cursos de especialización, capacitación y entrenamiento tanto en el País como en el extranjero al personal sobresaliente de la Institución, a fin de incrementar su eficiencia y promover su Desarrollo Profesional.
- Organizar y realizar cursos de capacitación en materia de Programación Presupuestaria y Corresponsabilidad del Gasto Público Federal, dirigido al personal de las dintantas Unidades Administrativas de la Dependencia con el fin de que éste se encuentre prepatado y debidamente actualizado en estos aspectos.
- Fomentar la especialización de orden Naval Militar en los Cuadros de Oficiales, Capitanes y Almirantes.
- Fomentar la capacitación de los Cuadros de Tropa.
- Incrementar la capacidad de las aulas y modernizar las instalaciones Educativas Navales.

Programa de Investigación Oceanográfica.

La Investigación Oceanográfica Nacional, orientada al conocimiento y prospección de los Recursos renovables y no renovables de la Plataforma Continental, Mar Territorial y Zona Económica Exclu-

siva, apoyará de manera importante la correcta consecución de las metas nacionales de desarrollo. Por lo anterior, fomentar e impulsar la Investigación Oceanográfica aplicada y, fortalecer y consolidar los mecanismos de coordinación de las diferentes Instituciones y Organismos que participan en la realización de actividades de Investigación Oceanográfica o que son demandantes de la información, resultado de los estudios realizados, deberá convertirse en una actividad permanente a fin de que aporte datos concretos y homogéneos.

Lo antes expuesto, requiere de la inmediata integración de un Plan Nacional de Investigación Oceanográfica, el cual se derivará del Programa Nacional de Investigación Científica y Tecnológica; mismo que deberá contener como objetivo central la prospección, localización e inventario de los recursos petroleros, pesqueros y mineros nacionales, así como el Levantamiento Cartográfico de la totalidad de la Zona Marítima y Faja Costera Nacionales.

El conocimiento del Ecosistema Marino en apoyo de la navegación y de las Poblaciones Costeras, es un aspecto de relevante importancia dentro del contexto de la Investigación Oceanográfica, así como la protección y lucha contra la contaminación marina por hidrocarburos y otros contaminantes.

# Acciones Específicas de Apoyo:

- Actualizar el Levantamiento Cartográfico de las Costas y de la Zona Marítima del País, a fin de contar con información confiable que apoye y dé Seguridad a la navegación y otras actividades marítimas.
- Apoyar la reglamentación de las expediciones de Investigación y exploración científica en aguas nacionales por parte de la Comisión Intersecretarial de Investigación Oceanográfica.
- Impulsar las actividades que permitan preservar y controlar la contaminación del medio ambiente marino, dentro del Marco del Plan Nacional de Saneamiento Ambiental.
- Mejorar la relación de los estudios e Investigaciones Oceanográficas y Levantamientos Topohidrográficos, buscando su utilización práctica e inmediata en apoyo a Sectores y Metas prioritarias a nivel Nacional.
- Apoyar y fortalecer las actividades de la Comisión Intersecretarial de Investigación Oceanográfica por parte de la Secretaría, para que propicie la vinculación adecuada de las acciones y programas de Investigación Oceanográfica de ésta, con los correspondientes al Programa Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, estrechando las relaciones de coordinación y apoyo intra e intersecretarial.
- Reforzar la Infraestructura de Investigación Oceanográfica del País, haciendo especial mención en la Adquisición de Embarcaciones para Investigación Oceanográfica, ya que las existentes se encuentran casi por finalizar su vida util (Buques modificados de Uso Naval).
- Establecer un Programa de Investigación Oceanográfica netamente militar determinando la ubicación exacta de Zonas estratégicas; que propicien la información adecuada a la defensa de nuestros recursos.

Programa de Reparaciones y Construcciones Navales y Apoyo a la Industria Naval Nacional.

El eficaz mantenimiento de la Flora de Superficie y Aérea de la Armada de México, el adecuado desarrollo de una tecnología propia en la Construcción de Unidades a flote y aeronavales y la capacitación técnica de mano de obra especializada en materia de Reparación y Construcción Naval, constituyen los factores determinantes para el Desarrollo de mediano plaza de esta actividad. Asimismo, se considera de especial importancia que el Programa adecue sus medios y recursos con que cuenta a los requerimientos de la Armada de México, y de manera colateral en el Marco del Plan Nacional de Desarrollo industrial, apoyar a las Flotas Mercante y Pesquera del País.

Adicionalmente, la ampliación y modernización de los Astilleros y Centros de Reparaciones Navales a cargo de la Secretaría, resulta un factor sobresaliente, considerando las necesidades que en el renglón de mantenimiento de su Flota Naval tiene la Armada, y simultáneamente dar cumplimiento a los compromisos que sobre construcción de Embarcaniones Pesqueras de mediano y gran calado tiene esta Dependencia con diversos Organismos Públicos y Privados.

Resulta importante subrayar la relevancia que en esta rama de actividad tiene la cocrdinación a nivel nacional de los Sectores Público y Privado, la cual deberá intensificarse, con la finalidad de homogeneizar los criterios en materia de construcción naval.

Otros de los aspectos que sobresalen dentro del campo de la construcción naval, es el relativo al diseño y construcción de prototipos experimentales de Unidades Aeronavales, el que deberá intensificarse, con el propósito de atender los futuros requerimientos de la Armada de México en este renglón.

## Acciones Específicas de Apoyo:

- Ampliar y mejorar la capacidad de la Dependencia para preparar y capacitar mano de obra calificada en la Industria Naval.
- Reforzar los vehículos y canales de comunicación que a nivel nacional apoyen y promuevan el desarrollo de la Industria Naval.
- Implementar los Sistemas Administrativos existentes que permitan un mayor control, tales cocomo:

Administración de la Producción, de Recursos Económicos y Financieros, de Adquisiciones y Suministros, de Recursos Humanos, Planeación, Programación, Presupuestación, Control y Evaluación de las Operaciones, Administración del Mantenimiento Industrial, Inspección y Auditoría.

Integración, puesta en servicio y operación de Astillero de Marina en Lázaro Cárdenas, Mich., que apoye las instalaciones existentes en la Región.

Creación, Construcción y puesta en servicio de un Istituto de Tecnología Naval para satisfacer las demandas de Tecnología que en este aspecto requiere la Institución y el País.

Programa de Infraestructura Naval (Construcción de Obras).

El eficaz funcionamiento de las Flotas de Superficie y Aéreas Navales; la comunicación permanente con las Islas Nacionales y la correcta vigilancia de los 10, 000 Kms., de Litorales del País requieren del adecuado funcionamiento de los Mandos Territoriales en los principales Puertos, así como la creación de Bases Navales y Aeronavales que coordinamente cumplan con las funciones sustantivas que las diversas disposiciones legales le señalan a la Secretaría de Marina.

Las instalaciones Hospitalarias Navales; Centros Educativos y de Entrenamiento; Alojamientos para personal Militar, Talleres diversos y Centros de Aprovicionamiento, constituyen uno de los renglones que en el área de Construcción de Obras, en el mediano y largo plazo deberá ser atendido de manera prioritaria con el proósito de satisfacer las necesidades del personal de la Armada de México en las difetentes áreas bajo su responsabilidad.

La Secretaría de Marina cuenta en el Distrito Federal con el Organo Naval Militar subordinado al Marco Supremo que reside en le Presidente de la República, así como con diversas Unidades y Direcciones Generales de Apoyo Logístico Administrativo. Lo cual para correcto funcionamiento requiere contar con las Instalaciones apropiadas que contribuyan al efizac cumplimiento de las funciones y responsabilidades que tiene encomendadas.

#### Acciones Específicas de Apoyo:

- Evaluar la capacidad técnica y operativa de las Unidades de Construcción de Obras de la Secretaría, para lograr una ejecución y desarrollo adecuados a las necesidades de la Secretaría de Marina.
- Complementar los requerimientos de personal calificado en las normas de la Ingeniería de Construcción y Dragado, a fin de consolidar la capacidad de la Secretaría para realizar con eficiencia y autonomía las obras que requere la Armada y la propia Dependencia.
- Estructurar e implementar un Programa de Construcción de Instalaciones Navales, Administrativas y Logísticas en los Puertos, Islas y a lo largo de los Litorales del País, así como en las riveras de los canales y ríos navegables, con el propósito de proporcionar los medios e Infraestructura necesaria, para que la Secretaría de Marina realice eficazmente las funciones de Seguridad y Vigilancia que la Ley le asigna.
- Mantener y Conservar en óptimas condiciones de servicio, de acuerdo con la disponibilidad de recursos tanto financieros como humanos, las instalaciones y edificios a cargo de la Secretaría.

- Elaborar un Inventario detallado en coordinación con el Estado Mayor Naval de las Instalaciones Navales Militares existentes, para realizar con mayor eficacia las tareas de conservación y rehabilitación.
- Establecer Programas de Ejecución de Obra más coherentes, de acuerdo al suministro y disponibilidad de los recursos, tanto financieros como humanos, lo que permitirá el óptimo uso de éstos, facilitando a la vez los procedimientos Administrativos de Seguimiento Físico y Financiero.
- Coordinar con las Dependencias de la Secretaría para el establecimiento de las prioridades de Construcción necesarias para cada una de ellas permitiendo con esto determinar su orden de importancia de acuerdo a las Políticas Institucionales, Sectoriales y del País.

La Secretaría de Marina cuenta con dos Programas de Apoyo, uno denominado "Planeación y Dirección de la Política Naval y Apoyo al Desarrollo Nacional", y el otro "Apoyo Administrativo y Asistencial", el primero tiene como perspectivas de acción seguir llevando a efecto la Planeación y Dirección de las actividades que sean mecesarias para lograr el adecuado Desarrollo Naval y Marítimo del País, instrumentando las políticas que sobre este aspecto emanen del Ejecutivo Federal.

El segundo tiene como objetivos llevar a cabo la Administración de los Recursos Materiales y Financieros que le sean asignados a la Secretaría, así como al personal civil que labora en la misma. Este Programa espera también proporcionar la atención Médica Hospitalaria al personal militar y sus derechohabientes para lo cual cuenta con un Subprograma denominado "Preservación de la Salud y Asistencia Médica Hospitalaria", dentro de éste algunas acciones específicas que se pretenden llevar a cabo a mediano plazo son las siguientes:

- Proporcionar mobiliario, equipo e instrumental médico a los Hospitales, Enfermerías y Secciones Sanitarias a Flote y en Tierra, para que estén en posibilidades de prestar un Servicio Médico eficaz y eficiente.
- Implementar adecuadamente un Sistema Logístico de Medicamentos, sustentado en el Cuadro Básico; con procedimientos definidos de abastecimiento, control y distribución, para efectos de que todos las Unidades Médicas tengan en existencia los medicamentos necesarios para los derechohabientes; que no tengan fecha de caducidad vencida y que evite fugas de medicamentos.
- Establecer un Programa de Construcción de Instalaciones Técnico-Hospitalarias, en los Puertos y lugares que requiera la Institución.
- Establecer Programas de Enseñanza para especialidades, de acuerdo a las necesidades básicas de los Hospitales y Enfermerías foráneas.
- Establecer Programas de Capacitación de Administración Hospitalaria para Directores y Administradores de los Hospitales y Enfermerías.
- Incorporar los avances tecnológicos de las Ciencias Médicas y de otros afines, en la operación de las Unidades de atención médica del Sistema.
- Mejorar la utilización de la capacidad física instalada fortaleciendo el Sistema Escalonado y Regularizado de atención al derechohabiente.

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES
BIBLIOTECA



DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO